FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20254140002801
Oficio No.
12/03/2025

Bogotá, D.C.

Doctor
RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Avenida Calle 24 N° 52-66 Piso10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 06, CONTRATO FGN-NC-0180 DE 2024, REGIONAL NIVEL CENTRAL, UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER.

Respetada Doctora,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios FGN-NC-0180 DE 2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, el cual, consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ, se hace entrega del informe parcial de Supervisión **N° 06**, correspondiente al mes de ejecución febrero de 2025, en **ciento sesenta y nueve (169) folios**.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

Proyectó: John Fredy Sánchez Vargas – Técnico Investigador II
Revisó: Dario Emilio Alfaro Riveros – Líder Responsable Unidad de Seguridad

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.				06					
1.2	Período del informe	Del	01	02	2025	Al	28	02	2025	
1.3	Contrato #	FGN-NC-0180	Fecha	30	08	2024	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1.4	Objeto									
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ".									
1.5	Nombre del contratista									
UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER										
1.6	Cédula o NIT					1.7	Correo electrónico			
NIT: 901.864.113-1						gerencia@coservippltda.com.co				
1.8	Dirección					1.9	Teléfono			
Carrera 47 A N° 93-78						601-7433277				
1.10	Fecha de Inicio		01	09	2024					
1.11	Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*									
Acta de Inicio	X		Registro Presupuestal	X						
Aprobación Garantía	X		Suscripción del Contrato	X						
1.12	Fecha terminación *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica		No Aplica	X	Fecha	D	M	A	

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*		
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) *(Agregar las filas que se requieran)*		
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS			
2.2	Dependencia	2.3	Número de Extensión o teléfono
UNIDAD DE SEGURIDAD		5702000 EXT: 11391	
2.4	Correo electrónico	dario.alfaro@fiscalia.gov.co	
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s) *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
N/A			
2.6	Dependencia	2.7	Número de Extensión o teléfono
N/A		N/A	
2.8	Correo electrónico	N/A	

3.	RESUMEN FINANCIERO				
3.1	Valor inicial del contrato				
Es hasta por la suma de	$ 43.848.616.431				Pesos M/CTE
3.2	Vigencias futuras	SI	X	NO	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
2025	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	$ 22.627.204.641
2026	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	$ 14.050.699.950
2025	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	$ 1.106.579.215
2026	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	$ 687.148.793
TOTAL		$ 38.471.632.599

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3 Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
N° 20924	25/04/2024
N° 9424	26/04/2024
N° 7724	18/04/2024
N°11224	22/07/2024
N° 3025	02/01/2025
N° 1125	03/01/2025

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4 Número y fecha de registro presupuestal

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
N°840024	30	08	2024
N° 82824	30	08	2024
N° 82924	30	08	2024
N° 83024	30	08	2024
N° 3025	02	01	2025
N° 1025	03	01	2025

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5	Cesión	SI		NO	X	Fecha	D	M	A

3.6 Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
30/09/2024	$ 43.848.616.431	$ -	$ 1.784.529.363	$ 42.064.087.068
31/10/2024	$ 43.848.616.431	$ 1.784.529.363	$ 1.792.683.107	$ 40.271.403.961
30/11/2024	$ 43.848.616.431	$ 3.577.212.470	$ 1.792.683.107	$ 38.478.720.854
31/12/2024	$ 45.634.190.695	$ 5.369.895.577	$ 1.792.662.519	$ 38.471.632.599
31/01/2025	$ 45.634.190.695	$ 7.162.558.096	$ 1.948.717.871	$ 36.522.914.728
28/02/2025	$ 45.634.190.695	$ 9.111.275.967	$ 1.961.487.891	$ 34.561.426.837

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
						De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

03/12/2024	N°01	N/A	N/A	N/A	N/A	del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificatorio N°01 mediante el cual se estableció; **Cláusula Primera**: Prorrogar los servicios de vigilancia a cargo del F.E.A.B. hasta el 31 de julio de 2026. **Cláusula Segunda:** Liberar la suma de **($8.153.744)** que se encuentran bajo la fuente financiera del F.G.N. **Cláusula Tercera:** Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de **($45.634.190.695).**
(Agregar tantas filas como se requieran)						

4.	**OTROS ASPECTOS**	
4.1	**Acta de liquidación:**	
(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).		
4.2	**Estado de avance presupuestal a la fecha**	24,26 %
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) / (VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100.		
4.3	**Estado de avance físico a la fecha (%)**	N/A
(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100.		
4.4	**Persona natural** *(Si no aplica, colocar N/A)*	

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	**Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato**
N/A	N/A
(Si no aplica colocar N/A)	

4.5	**Persona jurídica**				
Fecha de Certificación		**Fecha**			

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER.

Fecha de Certificación 11/03/2025 – COSERVIPP LTDA.

Fecha de Certificación 06/03/2025 – SERVICONI LTDA.

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

5.	**CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):**
De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Durante el periodo comprendido del 01 al 28 de febrero de 2025, se mantuvo comunicación directa con los Representantes la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, a quienes se les solicitaron la adopción de medidas necesarias para corregir las novedades que pudieran afectar la prestación del servicio, por lo que a continuación se da a conocer el desarrollo de la ejecución del contrato así:

De acuerdo con la Cláusula Quinta - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** - los directivos de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, realizaron el seguimiento técnico, presupuestal y administrativo del cumplimiento del Contrato de prestación de servicio **FGN-NC-0180-2024**, así;

Se verificó que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, diera cumplimiento a la prestación del servicio tanto para la **SECCIONAL BOGOTÁ**, con sesenta y seis (66) puestos se seguridad y vigilancia privada, como para la **SECCIONAL NIVEL CENTRAL**, con ciento quince (115) puestos de seguridad y vigilancia privada, para el respectivo pago de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual, se anexan las facturas correspondientes con la descripción de los servicios, consistente en **cinco (05) folios.**

Por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad asignados por la Fiscalía General de la Nación, se realizaron revistas en las diferentes Unidades y sedes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, tal como consta a continuación:

SECCIONAL BOGOTÁ: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 28 de febrero de 2025, suscrito por el servidor **CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que durante el mes de febrero de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, NO se presentó fallas al servicio o no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y la ficha técnica. Como evidencia se anexa informe en **veintidós (22) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, mediante informe mensual de ejecución de fecha del 28 de febrero de 2025, suscrito por el señor **GUSTAVO VARGAS GUTIÉRREZ** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de febrero de 2025. Como evidencia se anexa informe en **veinticinco (25) folios**.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 28 de febrero de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2025, suscrito por el servidor **JOSÉ HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que durante el mes de febrero de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, presentó las siguientes fallas al servicio identificadas en los ítems así; **101** "*...Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia...*", y ítems **102** "*...Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación...*", de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha técnica. Como evidencia se anexa informe en **veinte (20) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, Mediante informe mensual de ejecución de fecha del 28 de febrero de 2025, suscrito por el señor **JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de febrero de 2025. Como evidencia se anexa informe en **cincuenta y un (51) folios**.

El 07 de marzo de 2025 se adelantó reunión de control de ejecución contractual del mes de febrero de 2025, en la cual, los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones de las Seccionales informaron las fallas al servicio y no conformidades presentadas por parte del contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, razón por la cual, en la aplicación de los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS con la aprobación y consentimiento del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de **($1.423.500),** solicitándole al supervisor del contrato que le permita la generación de una nota crédito con el monto aceptado por la aplicación de los ANS dentro de las facturas a radicar en el mes de febrero de 2025. Como evidencia de anexa acta de reunión e informe técnico en **cinco (05) folios**.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se cumplió con las especificaciones técnicas mínimas.	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		Se dio el cubrimiento total de servicios de guardas contratados para las diferentes sedes.	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado		X	Se presentaron fallas al servicio y se aplicó la herramienta A.N.S.	
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X		Se realizó la instalación de los medios tecnológicos contratados.	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Se realización los mantenimientos correctivos de los medios tecnológicos implementados.	
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				X
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Se dio el cubrimiento total de servicios contratados.	

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato.
- Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
- Acta de reunión.

Informes anexos	SI	X	NO		N/A	

Tipo y detalle del informe:	Informe parcial de supervisión del mes de febrero de 2025 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Bogotá de fecha del 28 de febrero de 2025 en **(22) folios.** Informe de gestión N°06, mes febrero de 2025 de fecha del 28 de febrero de 2025 suscrito por el coordinador asignado por la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** – Seccional Bogotá en **(25) folios.** Informe parcial de supervisión del mes de febrero de 2025 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Nivel Central de fecha del 28 de febrero de 2025 en **(20) folios.** Informe de gestión N°06, mes febrero de 2025 de fecha del 28 de febrero de 2025 suscrito por el coordinador asignado por la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** – Seccional Nivel Central en **(51) folios.**

5.1	El contratista "CUMPLIÓ"	Si Cumplió	X	No Cumplió	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, durante el mes de febrero de 2025 presento fallas al servicio y no conformidades, dándose aplicación a la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S. - con la aprobación y consentimiento del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de **($1.423.500),** solicitándole al supervisor del contrato que le permita la generación de una nota crédito con el monto aceptado por la aplicación de los ANS dentro de las facturas a radicar en el mes de febrero de 2025.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato **FGN-NC-0180-2024**.

REGIONAL NIVEL CENTRAL:

a) SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	38
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	18
TOTAL DE PUESTOS	**59**

SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.E.A.B.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	5
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
TOTAL DE PUESTOS	**7**

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	54
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	13
SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	46
TOTAL DE PUESTOS	**115**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS:

a) SECCIONAL BOGOTÁ

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS																
SECCIONAL BOGOTÁ		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
ITEM	DESCRIPCION	Administrativa Calle 26 # 69-76 torre 4 piso 16	TRIBUNALES Calle 12B # 7 - 60 (Antes: CL 13 7 - 50/54)	CTI (SANTUARIO) Calle 18 A # 69B – 15	PATIO UNICO MUNICIPIO TENJO, VEREDA JACALITO	CAF SUBA Calle 133 # 101C - 15/09	URI ENGATIVA Carrera 78 A # 77 A - 62	URI USAQUEN Carrera 29 # 18 A - 67	URI - SAU CIUDAD BOLIVAR Calle 51 Sur # 7 - 76	URI KENNEDY Carrera 69 # 36 - 72 Sur	URI PUENTE ARANDA Carrera 40 # 10A - 08	URI menores Calle 12 # 30-35	Parqueadero Carrera 29 # 18 - 45	CAVIP, CALLE 19 # 27-03	MANUEL GAONA Calle 18 # 33-18	MID POINT Calle 19 # 33-02	TOTALES
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	4	2	25

	400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.																
2	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	16	14	35	25	10	8	12	26	31	16	8	23	15	85	15	339
3	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	0	0	5	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	1	18
4	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Penta hibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	1	26
5	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. **DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.**	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
6	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.																
7	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	2	2	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	2	29
8	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	4	4	12	8	4	4	4	8	4	4	4	8	4	24	4	100
9	**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	4
10	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES.** Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	21
11	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED´s para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	0	0	2	0	1	1	1	1	1	0	1	1	2	1	1	13
12	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continúo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	9
13	KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	(inmune a mascotas).• Sensores de humo.• Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.																
14	**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
15	SISTEMA DE **IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS.** Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4
16	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).																

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS													
SECCIONAL NIVEL CENTRAL		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
ITEM	**DESCRIPCION**	Dirección De Fiscalía Nacional Especializada De Justicia Transicional - Carrera 30 # 13 - 24	AQUIMINDIA – KILOMETRO 4, VÍA SUBA - COTA	Dirección De Asuntos Jurídicos - Avenida 28 # 39 - 31	Casa Chapinero Calle 65 # 19-63	Sede Paloquemao (Antiguo DAS) - Carrera 28 # 17-00	CASA SOLEDAD – CALLE 46 # 27-52	Edificio WBC – Carrera 86 # 51-66, pisos 5° y 7°	Edificio Villegas - Carrera 13 # 73-50	Edificio Inurbe Museo FGN - Carrera 13 # 18-51	Almacén General - Carrera 33 # 15-39	Bunker – Avenida Calle 24 N° 52-01	Laboratorio de Genética - Carrera 18A # 39A-39	TOTALES
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD**, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	2	1	2	2	5	1	2	2	1	1	2	1	22
2	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO IP Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm/6mm, Iluminación IR 30 mts Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet), Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP. EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES).	24	8	10	14	45	8	12	25	10	5	22	8	191
3	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	0	3	10	0	18	0	12	0	0	0	42	0	85
4	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR,	8	1	4	4	8	0	8	2	2	1	3	0	41

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.													
5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	2	1	1	2	5	1	2	2	1	1	2	1	21
6	**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	10
7	SISTEMA DE **IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS.** Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	2	3	0	3	2	2	0	1	1	18
8	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES.** Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	2	2	0	2	1	1	0	1	0	13
9	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED´s para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	1	1	1	0	2	0	2	0	1	0	3	0	11
10	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	2	1	2	2	3	1	1	1	1	1	4	1	20
11	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. **DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.**													
12	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13
13	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	8	4	4	8	20	4	8	8	4	4	4	4	84
14	**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	6
15	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continúo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
16	BARRERA PARA DISCAPACITADOS - Fuente de Alimentación AC 110V/220V. Operación Interior / Exterior (Con protección). Lectoras RFID compatibles con protocolo MIFARE Plus X 4K para ingreso y salida. Ancho de la barrera 900 mm. Gabinete y tapa en acero inoxidable. Barrera abatible. Modo de Emergencia SI.	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
17	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2

Nota: La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de trasladar, reubicar y suprimir cualquiera de los elementos o equipos tecnológicos relacionados anteriormente, de acuerdo con las necesidades internas de la entidad, sin que esto represente ningún costo adicional para la Entidad.

8.	**REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES**: *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*

Malo		Regular		Bueno		N/A	X

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

N/A

OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*

La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, durante el mes de febrero de 2025 presento fallas al servicio y no conformidades, dándose aplicación a la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S. - con la aprobación y consentimiento del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de **($1.423.500),** solicitándole al supervisor del contrato que le permita la generación de una nota crédito con el monto aceptado por la aplicación de los ANS dentro de las facturas a radicar en el mes de febrero de 2025.

FIRMA RESPONSABLES

Supervisor

Nombre		Cédula			
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS		2.986.451			
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	**fecha**	12	03	2025

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	John Fredy Sánchez Vargas		12/03/2025
Revisó	Dario Emilio Alfaro Riveros		12/03/2025

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
UNIDAD DE SEGURIDAD

Bogotá D.C., 28 de Febrero de 2025

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

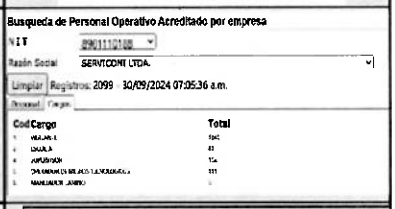
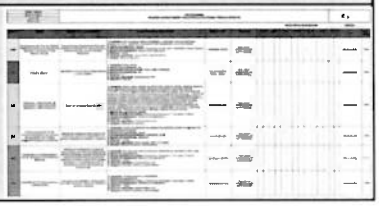
ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°01 CONTRATO N° FGN-NC-0180-2024 -para la ejecución del mes de Febrero del 2025.

Respetado Ingeniero,

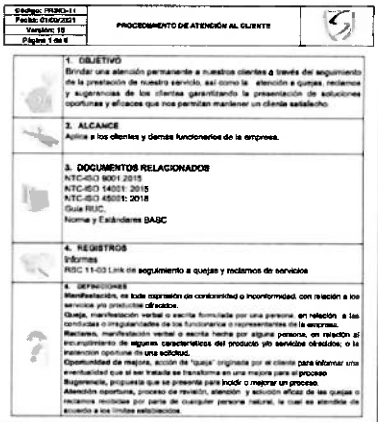
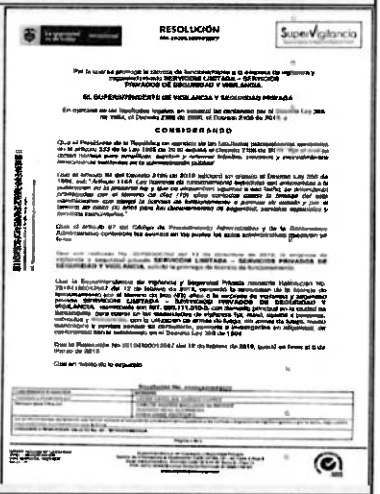
De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0180-2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Líder Responsable de la Unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable Sección de seguridad de la Seccional Bogotá, mediante memorando N°190-24 del 03 de mayo de 2024,de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE	0	
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE	0	Durante el mes de Febrero de 2025, no se presento daños dentro de las instalaciones de los bienes objeto de protección por parte del Contratista.
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE	0	
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrarlo, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante. a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este	SI CUMPLE	0	 Mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentación del personal que componen el dispositivo de seguridad.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
6	OBLIGACIONES	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE	0	
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL NIVEL CENTRAL ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE	0	
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE	0	
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Nivel Central, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE	0	
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE	0	

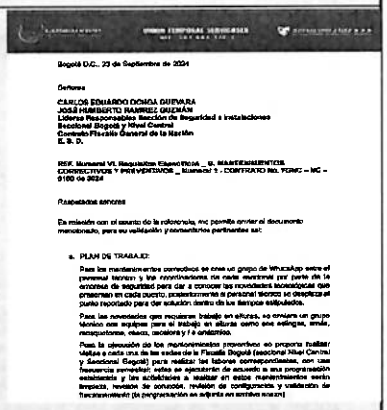
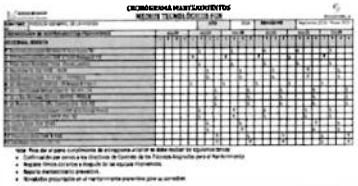
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

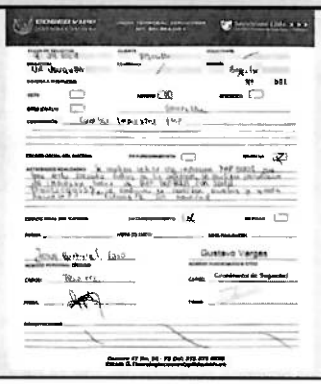
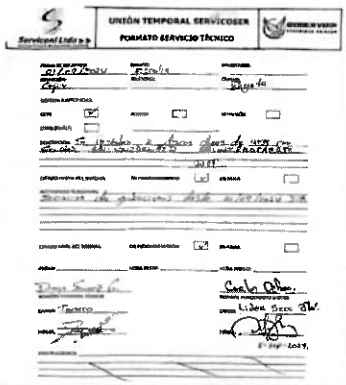
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
11	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE	0	 Código: PRSC-11 Fecha: 01/04/2021 Versión: 10 Página 1 de 6 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE 1. OBJETIVO Brindar una atención permanente a nuestros clientes a través del seguimiento de la prestación de nuestro servicio, así como la atención a quejas, reclamos y sugerencias de los clientes garantizando la presentación de soluciones oportunas y eficaces que nos permitan mantener un cliente satisfecho. 2. ALCANCE Aplica a los clientes y demás funcionarios de la empresa. 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS NTC-ISO 9001:2015 NTC-ISO 14001: 2015 NTC-ISO 45001: 2018 Guía RUC. Norma y Estándares BASC 4. REGISTROS Informes RSC 11-03 Link de seguimiento a quejas y reclamos de servicios 5. DEFINICIONES Manifestación, es toda expresión de conformidad o inconformidad, con relación a los servicios y/o productos ofrecidos. Queja, manifestación verbal o escrita formulada por una persona, en relación a las conductas o irregularidades de los funcionarios o representantes de la empresa. Reclamo, manifestación verbal o escrita hecha por alguna persona, en relación al incumplimiento de algunas características del producto y/o servicios ofrecidos; o la inatención oportuna de una solicitud. Oportunidad de mejora, acción de "queja" originada por el cliente para informar una eventualidad que si se trabaja se transforma en una mejora para el proceso Sugerencia, propuesta que se presenta para hacer o mejorar un proceso. Atención oportuna, proceso de revisión, atención y solución eficaz de las quejas o reclamos recibidas por parte de cualquier persona natural, la cual se atendida de acuerdo a los límites establecidos.
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional; para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	SI CUMPLE	0	 Se realizó visita a las instalaciones del contratista y se verificó la existencia del centro de operaciones.
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE	0	 RESOLUCIÓN SuperVigilancia CONSIDERANDO
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE	0	El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada por el supervisor del contrato, antes del cierre de facturación.
15		a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, el contratista cumplió con el cubrimiento de los servicios de vigilancia contratados.
16		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, el contratista cumplió con el cubrimiento de los servicios de vigilancia contratados.

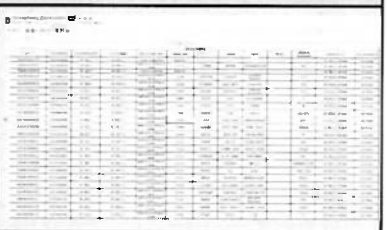
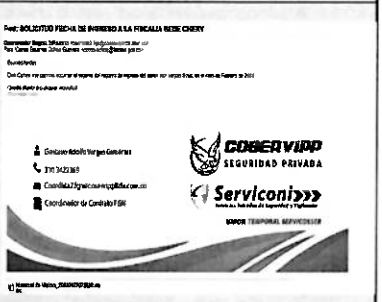
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
17	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, el contratista asigno personal disponible, dando continuidad a la prestación del servicio de seguridad.
18		MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transición para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
19		CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapixeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento Protección ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transición para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
20		CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapixeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones tecnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transación para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
21		**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones tecnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transación para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
22		GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones tecnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transación para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
23		SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumpliento de acuerdo a las especificaciones tecnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transación para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
24		**Sistema de control de acceso vehicular** - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones tecnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transación para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
25	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones tecnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transación para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
26		SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones tecnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transación para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones tecnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transación para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
28		RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones tecnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transación para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
29		**DISCO DURO** MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones tecnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transación para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
30		**KIT DE ALARMA BASICO**• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas).• Sensores de humo.• Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones tecnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transación para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
31		**ARCO DETECTOR DE METALES** 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5,7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED´s para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones tecnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transación para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
32		**MOLINETES BIDIRECCIONALES** Molinete bidireccional para tráfico continúo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones tecnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transación para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
33	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤160 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP) Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones tecnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transación para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
34		**Detector metálico manual** Con autonomía de carga de 4 a 6 horas, *Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de* alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultanea.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega de los detectores metalicos manuales, cumpliendo con las especificaciones tecnicas mencionadas en la ficha.

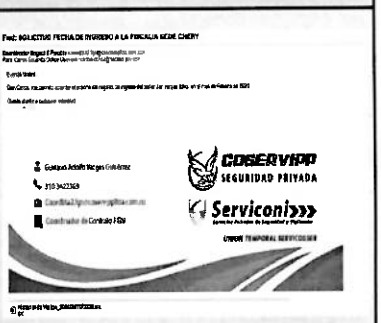
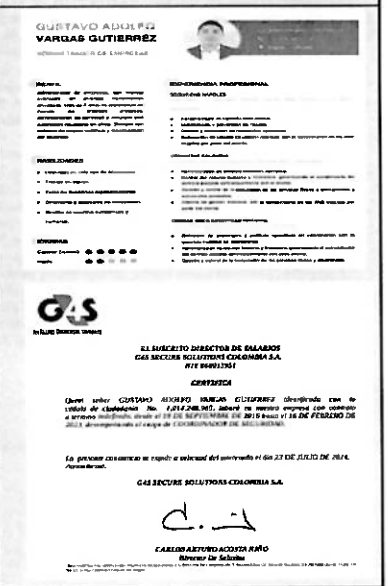
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
35	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de Diciembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transición para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
36		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
37		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió, configuro y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
38		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalia General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la instalación y configuración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección de elementos (rayos X).
39		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE	0	
40		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE	0	El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.
41		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
42		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (*breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros*) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
43		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.
44		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
45		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE	0	En el mes de Febrero de 2025 el contratista realizó la atención de las novedades reportadas sobre el mal funcionamiento de los medios tecnológicos, garantizando su atención y continuidad del servicio.
46		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transición para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
47		Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: a. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. b. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE	0	
48		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE	0	El contratista gFebrero acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.
49		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	0	 El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo.
50		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
51	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE	0	
52		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	
53		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato	SI CUMPLE	0	La obligación no es exigible para el mes de de Febrero de 2025, toda vez que los discos, fueron instalados, nuevos a las 00:00 horas del 1 de Febrero de 2025, sin cumplirse la condición del 95% de almacenamiento copado a la fecha.
54		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	La obligación no es exigible para el mes de de Febrero de 2025, toda vez que los discos, fueron instalados, nuevos a las 00:00 horas del 1 de Febrero de 2025, sin cumplirse la condición del 95% de almacenamiento copado a la fecha.
55		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE	0	La obligación no es exigible para el mes de de Febrero de 2025, toda vez que los discos, fueron instalados, nuevos a las 00:00 horas del 1 de Febrero de 2025, sin cumplirse la condición del 95% de almacenamiento copado a la fecha.
56		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	La obligación no es exigible para el mes de de Febrero de 2025, toda vez que los discos, fueron instalados, nuevos a las 00:00 horas del 1 de Febrero de 2025, sin cumplirse la condición del 95% de almacenamiento copado a la fecha.
57		Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE	0	La obligación no es exigible para el mes de de Febrero de 2025, toda vez que los discos, fueron instalados, nuevos a las 00:00 horas del 1 de Febrero de 2025, sin cumplirse la condición del 95% de almacenamiento copado a la fecha.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
58	FICHA TÉCNICA	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE	0	
59		El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE	0	La obligación no es exigible para el mes de de Febrero de 2025, toda vez que los discos, fueron instalados, nuevos a las 00:00 horas del 1 de Febrero de 2025, sin cumplirse la condición del 95% de almacenamiento copado a la fecha.
60		Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE	0	 Para el mes de Febrero de 2025, el contratista entregó la información solicitada por el el líder responsable de Instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha.
61		Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE	0	La obligación no es exigible para el mes de de Febrero de 2025, toda vez que los discos, fueron instalados, nuevos a las 00:00 horas del 1 de Febrero de 2025, sin cumplirse la condición del 95% de almacenamiento copado a la fecha.

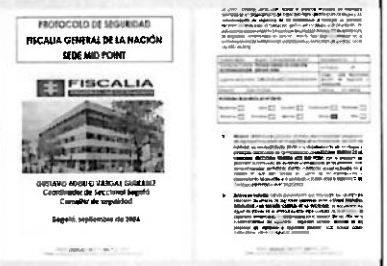
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

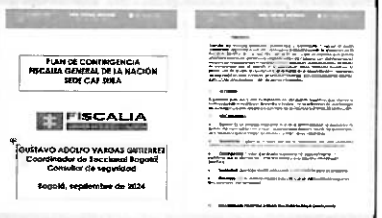
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
62	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FI	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE	0	 Para el mes de Febrero de 2025, el contratista entregó la información solicitada por el el líder responsable de instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha.
63		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	El contratista asigno, al señor Gustavo Adolfo Vargas Gutiérrez, como coordinador encargado del contrato de Fiscalía Seccional Bogotá
64		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE	0	
65	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE	0	

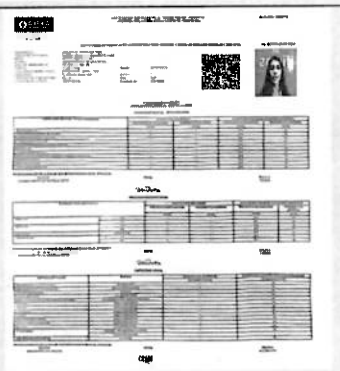
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
66	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE	0	
67		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE	0	
68		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, el coordinador cumplió con el item.
69		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	0	
70		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, no se solicitó asesoría en seguridad por parte del Responsable de Seguridad.
71		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, no se presentaron novedades que pudieran ser objeto de investigación para la presentación de informe al encargado de seguridad.
72		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE	0	 El contratista entrego el informe de gestión mensual, con los ítem indicados por la ficha.
73		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, se efectuó 06 cambios en el dispositivo de seguridad por motivos operacionales.

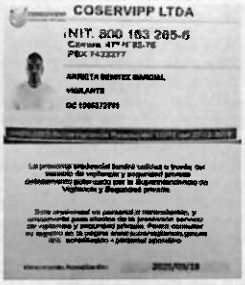
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
74	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE	0	
75		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, se realizó la entrega de los registros fílmicos solicitados.
76		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE	0	
77		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
78		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE	0	El coordinador para el mes de Febrero de 2025, asistió a las reuniones convocadas por el supervisor de contrato
79		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
80	Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	
81	Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE	0	
82	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	
83	Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, se realizo la validación y se reporto las novedades encontradas por parte del contratista.
84	Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha.
85	**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD**: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
86		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE	0	 Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
87		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE	0	
88		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE	0	 El Colegio Nacional Restrepo Millán ... Bachiller Académico
89		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE	0	 85048633904 LOPEZ GARCIA JUAN CARLOS
90	PRIVADA	El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
91	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD P	Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE	0	 JUAN CARLOS LOPEZ GARCIA FUNDAMENTACION MEDIOS TECNOLOGICOS
92		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE	0	 SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA. SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA HACE CONSTAR
93		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	0	 COSERVIPP LTDA NIT. 800 153 285-6
94		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE	0	
95		Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE	0	Las sedes de la seccional Bogotá, no cuentan con supervisores de puesto asignados al servicio.
96		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, los vigilantes asignados a las sedes de la seccional Bogotá cumplieron con las funciones asignadas.
97		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, los vigilantes asignados, en la seccional, cumplieron con la obligación.

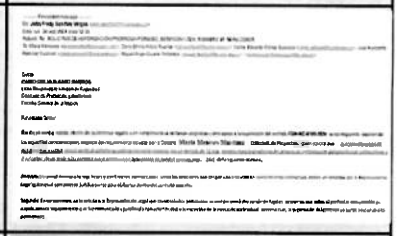
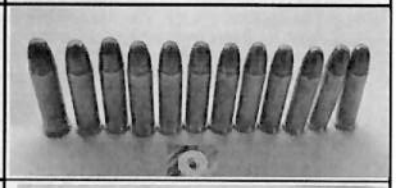
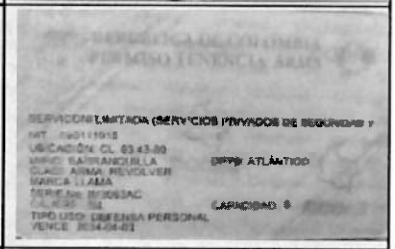
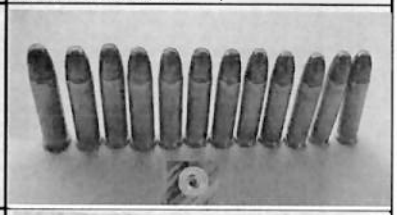
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
98		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, los vigilantes asignados en la seccional, respondieron con el control, cierre de puertas, encendido y apagado de las luminarias conforme a lo indicado en la ficha.
99		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, se cumplió con la comunicación constantes por parte de la central de operaciones de la empresa y las sedes de la seccional Bogotá.
100		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, se cumplió con la responsabilidad sobre los muebles e inmuebles en las sedes de la seccional Bogotá
101		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, se realizo el control de ingreso, salida y parqueado de vehículos, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
102		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, se cumplió a cabalidad con los turnos de servicios señalados en la ficha, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
103		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, se cumplió con las rondas periódicas internas por parte de los vigilantes asignados en las diferentes sedes de Seccional Bogotá.
104		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, se cumplió con la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios, dentro de las instalaciones de las diferentes sedes de las seccional Bogotá.
105		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, se observo buena conducta, respeto y excelente presentación personal por parte de los vigilantes asignados a las diferentes sedes de seccional Bogotá.
106		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, se realizo los reportes por parte del coordinador, sobre las novedades reportadas por los vigilantes de seguridad en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
107		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, se realizo un uso adecuado de los elementos asignados, por parte de los vigilantes, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
108		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, los vigilantes asignados llegaron a tiempo a las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
109		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los Locker, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, se mantuvo en orden y con aseo los puestos de trabajo en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
110		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, se acato y se cumplió las disposiciones de seguridad emanadas por el líder responsable de la seccional Bogotá.
111	VCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, se permitió realizar los diferentes controles en las sedes de la seccional Bogotá por parte del líder responsable y los visores de la FGN
112		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, el contratista cumplió con la medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha.

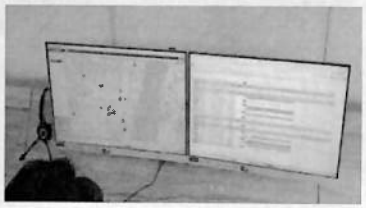
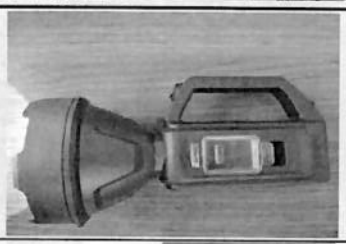
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
113	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILA	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, el contratista cumplió con la medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha.
114		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, se cumplió por parte del contratista con la revisión de los vehículos, tarjetas autorizadas para las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
115		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025 no se condujo, manipulo o acciono ninguno de los vehículos que se encontraban en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
116		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, el personal de seguridad no utilizo celulares personales, en la prestación del turno de seguridad.
117		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, se operaron los arcos detectores y los escáneres de las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
118		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad.
119		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE	0	02 de Febrero de 2025, en Sede Administrativa, se evidencia que el supervisor Miguel Cano, realiza la primera revista, y llena los espacios de la segunda revista, unicamente deja pendiente el espacio de la hora en blanco. En Casa Lote Suba , se evidencia que el supervisor Fredy Moreno, realiza la primera revista, y llena los espacios de la segunda revista, unicamente deja pendiente el espacio de la hora en blanco.
120	ERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, el contratista cumplio a cabalidad con las revistas de supervisión

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
121	FACTOR HUMANO – PE	**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL**: El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, el contratista cumplió con los cambios y la rotación indicada en los tiempos establecidos por la ficha técnica.
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56	SI CUMPLE	0	
123		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.G.N = 1,128	SI CUMPLE	0	
124		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SI CUMPLE	0	
125		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	EN PROCESO	0	Para el mes de Febrero de 2025, en las sedes de la seccional Bogotá, donde se encuentra la empresa de seguridad Serviconi, no se ha cumplido la asignación del armamento con las especificaciones tecnicas de la ficha. Se remitio por parte de la empresa un correo el 28 de Diciembre, solicitando una prorroga adicional, teniendo en cuenta que la Supervigilancia, no ha emitido el concepto favorable para la adquisición del armamento.
126		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.E.A.B= 60	SI CUMPLE	0	
127		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
128	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE	0	
129	COMUNICACIONES	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N: Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SI CUMPLE	0	
130		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SI CUMPLE	0	
131		**RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR** - Funcionamiento Convencional – Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Voltios DC - Tipo de llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espureas 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 – 470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocodificador Digital AMBE + 2 ™ - Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	SI CUMPLE	0	
132		**TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT** - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz – 1 vatio (94 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 ® Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB – 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS – Gonass - Wi - Fi 802 11 a-b-g-n-ac-d-r-h-i-IPv4, IPv6 - GSM / LTE LTE: B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB – Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts, según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.	SI CUMPLE	0	

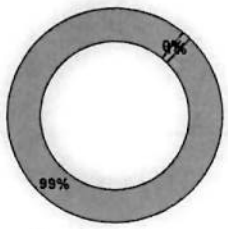
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
133	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE	0	
134	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE	0	
135	Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica.	SI CUMPLE	0	
136	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	SI CUMPLE	0	
137	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
138	ELEMENTOS DE APOYO	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cómoda o Locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cómoda o Locker para cada guarda = 298	SI CUMPLE	0	
139		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	SI CUMPLE	0	
140		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SI CUMPLE	0	
141		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Armerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Armerillos metálicos para visitantes = 05	SI CUMPLE	0	
142		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SI CUMPLE	0	
143		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	EN PROCESO	0	La obligación se encuentra pendiente, a la asignación de las vallas en las diferentes sedes de la seccional

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
144		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE	0	
145		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Febrero de 2025, el contratista cumplió con las copias de respaldo, de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	143
NO CUMPLE	0
EN PROCESO	2
NO APLICA	0
TOTAL	145



■SI CUMPLE ■NO CUMPLE ■EN PROCESO

CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA

Bogotá D.C., 28 de **febrero** de 2025

Señor
Carlos Eduardo Ochoa Guevara
Líder Responsable Sección de Seguridad a Instalaciones- Seccional Bogotá
Fiscalía General de la Nación
Seccional Bogotá
Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024.

Asunto: Informe de Gestión mes de febrero de 2025.

Respetado Señor Carlos,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando avance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC-0180 de 2024.

1. Listado de personal activo asignado a la seccional Bogotá:

SEDE	DIRECCION	PUESTO	NOMBRE	CEDULA
TENJO	**Vereda Jacalito**	Apolo 18 porteria ingreso	GONZALEZ SOLANO DEINER ENRIQUE	1120754455
TENJO	**Vereda Jacalito**	Apolo 18 porteria ingreso	PIMIENTO LANCHEROS JAIME ALBERTO	11235184
TENJO	**Vereda Jacalito**	Apolo 18 porteria ingreso	SOLANO SERRANO JOSE DANIEL	1050720080
TENJO	**Vereda Jacalito**	Apolo 19	GUZMAN MONTOYA KALEC	1006896220
TENJO	**Vereda Jacalito**	Apolo 19	ALVAREZ PACANCHIQUE MARIA ALEXANDRA	1120503695
TENJO	**Vereda Jacalito**	Apolo 20	LURDUY MORENO JHON JAIRO	79917142
TENJO	**Vereda Jacalito**	Apolo 19	RODRIGUEZ MUÑOZ GREGORIO GIOVANNI	72203383
TENJO	**Vereda Jacalito**	Apolo 20	DAZA ALARCON SILVINO	1049412552

TENJO	**Vereda Jacalito**	Apolo 20	PARRA PAEZ JULIO	3133055
TENJO	**Vereda Jacalito**	Apolo 21	CASTRO CIFUENTES JHON FREDY	1054553838
TENJO	**Vereda Jacalito**	Apolo 21	VALERO MOTA JONATHAN	1078368443
TENJO	**Vereda Jacalito**	Apolo 21	PEÑARANDA PEÑARANDA LUIS FERNANDO	88167599
TENJO	**Vereda Jacalito**	Apolo 22	DURANGO GUTIERREZ LUIS FERNANDO	1018506911
TENJO	**Vereda Jacalito**	Apolo 22	MACUACE QUIÑONES JHON CARLOS	94381800
TENJO	**Vereda Jacalito**	Apolo 22	TORRES TONOCOLIA JORGE YUSETH DE JESUS	80827043
TENJO	**Vereda Jacalito**	Apolo 23	SOLANO EPIAYU DONALDO JOSE	1010141941
TENJO	**Vereda Jacalito**	Apolo 23	TORRES MORENO MARIA PRICILA	39724755
TENJO	**Vereda Jacalito**	Apolo 23	GONZALEZ JUSAYU CARLOS LUIS	1124514570
TENJO	**Vereda Jacalito**	Apolo 24	CALDERON ANA EDY	23508912
TENJO	**Vereda Jacalito**	Supervisor - Agregado	MORENO RIVERA MIGUEL STEVEN	1073166414
TENJO	**Vereda Jacalito**	Supervisor - Agregado	ECHEVRRY ZAPATA ROBER CAMILO	1099552378
CTI SANTUARIO	**Calle 18 A # 69B15**	Porteria	TRUJILLO ORTIZ LEYDY NATALY	1033730436
CTI SANTUARIO	**Calle 18 A # 69B15**	Porteria	PEDREROS PATIÑO OSCAR IVAN	1106888911
CTI SANTUARIO	**Calle 18 A # 69B15**	Porteria	PALOMINO RODRIGUEZ THALIA BRIGITH	1101206348
CTI SANTUARIO	**Calle 18 A # 69B15**	Perafan	BRIÑEZ DIAZ ADRIANA MARIA	52531807
CTI SANTUARIO	**Calle 18 A # 69B15**	Perafan	MORA SEPULVEDA LUIS ANTONIO	80731163
CTI SANTUARIO	**Calle 18 A # 69B15**	Perafan	MORA LOPÉZ XIOMARA ANDREA	1024524936
CTI SANTUARIO	**Calle 18 A # 69B15**	Parqueadero	BOCANEGRA MARTINEZ LUZ ENITH	100610559
CTI SANTUARIO	**Calle 18 A # 69B15**	Parqueadero	TORRES BENAVIDES YULIETH KATHERIN	1033704027
CTI SANTUARIO	**Calle 18 A # 69B15**	Parqueadero	MONTEALEGRE ROMERO TITO	96360025
CTI SANTUARIO	**Calle 18 A # 69B15**	Recorredor	BAUTISTA OÑATE ALEXANDER ENRIQUE	1065582849

CTI SANTUARIO	**Calle 18 A # 69B15**	Recorredor	USECHE ROMERO JHON EDFISON	1073325194
CTI SANTUARIO	**Calle 18 A # 69B15**	Recorredor	PINEDA ROJAS JOSE DANIEL	1033704320
CTI SANTUARIO	**Calle 18 A # 69B15**	Recepcion	ALCAZAR FRANCO DAIRID ENRIQUE	72151197
CTI SANTUARIO	**Calle 18 A # 69B15**	Relevante de almuerzo	GARAY RODRIGUEZ DORIS HELENA	28880472
CTI SANTUARIO	**RELEVANTE 4X2 DIURNA-KENNEDY Y SANTUARIO**	Relevante de almuerzo	SANCHEZ CACAIS MARIA GLORIA	1012359108
URI BOSA	**CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE**	Recepcion funcionarios	SERPA MEZA YINIS PAOLA	1193456889
URI BOSA	**CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE**	Recepcion funcionarios	AMARILES LOPEZ JAIRO	5874779
URI BOSA	**CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE**	Recepcion funcionarios	ACOSTA HERRERA EIDER EDUARDO	1102808739
URI BOSA	**CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE**	Recepcion URI	LUQUEZ BOHORQUEZ GENARO ENRIQUE	77159105
URI BOSA	**CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE**	Recepcion URI	FLOREZ ROMERO JAIME ALFONSO	1033762619
URI BOSA	**CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE**	Recepcion URI	NEME CHAVEZ ROSALBA	52600541
URI BOSA	**CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE**	Celdas	HERRERA SANCHEZ RUTH MERY	52865307
URI BOSA	**CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE**	Celdas	JIMENEZ PERCYBROOKS ERICK RENE	1069487747
URI BOSA	**CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE**	Celdas	FLOREZ GOMEZ LUZ MARISOL	52457475
URI BOSA	**CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE**	Ingreso de parqueadero	ROJAS PAREJO LILIANA CECILIA	63517976
URI BOSA	**CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE**	Ingreso de parqueadero	TINJACA ALVARO ALEXIS	80740273
URI BOSA	**CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE**	Ingreso de parqueadero	LOAIZA PRADA LEONIDAS	1105057573

URI BOSA	**CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE**	Recepcion familiar detenidos	PEÑA MARTINEZ EDWIN ENRIQUE	1081919990
URI BOSA	**CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE**	Recepcion familiar detenidos	ROMAN RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA	52877438
URI BOSA	**CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE**	Recepcion familiar detenidos	SIERRA DIAZ ALBA LILIANA	52367856
URI BOSA	**CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE**	Recorredor	ESCOBAR RODRIGUEZ EDWIN	80832146
URI BOSA	**CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE**	Recorredor	BELTRAN ARDILA SHIRLEY KARINA	1124024433
URI BOSA	**CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE**	Recorredor	GUZMAN ARGUELLO CLAUDIA	40078909
URI BOSA	**CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE**	Recepcion de familiares detenidos 1	LOZANO ALISON MELISSA	53894753
URI BOSA	**CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE**	Recepcion general	DIAZ CARDOZO NOHELIA	28917537
URI BOSA	**CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE**	RECEPCION	PINILLA MOLINA GLORIA	52113520
URI BOSA	**CLL 85SUR N° 94-35 CAMPO VERDE**	RELEVANTE	VILLALOBOS AREVALO RAFAEL	85272043
URI KENNEDY	**Carrera 69 # 36-72 Carvajal**	Apoyo puerta principal 107	MEDINA BELTRAN LUZ MARY	1022930302
URI KENNEDY	**Carrera 69 # 36-72 Carvajal**	Apoyo puerta principal 107	BOHORQUEZ MENDEZ YEISON RAFAEL	1063278161
URI KENNEDY	**Carrera 69 # 36-72 Carvajal**	Apoyo puerta principal 107	MIRANDA VITOLA YOCEL MANUEL	1052952686
URI KENNEDY	**Carrera 69 # 36-72 Carvajal**	Puerta principal	LIZCANO JIMENEZ MARIA DIVA	30506084
URI KENNEDY	**Carrera 69 # 36-72 Carvajal**	Puerta principal	SALTAREN BERMUDEZ LESLY MABEL	1067718126

URI KENNEDY	**Carrera 69 # 36-72 Carvajal**	Puerta principal	CALDERON SANCHEZ EUGENIA	65554891
URI KENNEDY	**Carrera 69 # 36-72 Carvajal**	Recorredor 109	LUNA PRADA MARIA NORMA	1105056765
URI KENNEDY	**Carrera 69 # 36-72 Carvajal**	Recorredor 109	HERNANDEZ ARDILA FLEIMAR ORLEY	1056768188
URI KENNEDY	**Carrera 69 # 36-72 Carvajal**	Recorredor 109	MORENO BERMEO BERENICE	52950422
URI KENNEDY	**Carrera 69 # 36-72 Carvajal**	Control detenido	CHANGO ROMERO DIEGO FERNANDO	1033806551
URI KENNEDY	**Carrera 69 # 36-72 Carvajal**	Control detenido	PERDOMO ALARCON CRISTIAN FELIPE	1070918320
URI KENNEDY	**Carrera 69 # 36-72 Carvajal**	Control detenido	LOPEZ HERNANDEZ ISAI DAVID	1118870795
URI KENNEDY	**Carrera 69 # 36-72 Carvajal**	Relevante de almuerzo	CORDOBA SUAREZ MARIA ISABEL	69007851
URI KENNEDY	**RELEVANTE 4X2 DIURNA-KENNEDY Y SANTUARIO**	Relevante de almuerzo	SANCHEZ CACAIS MARIA GLORIA	1012359108
MANUEL GAONA	**Calle 18 # 33-18**	Porteria Principal	UTRIA ALTAHONA CAROLINA	1048938355
MANUEL GAONA	**Calle 18 # 33-18**	Porteria Principal	PRETELT GAMBOA IGNACIO JOSE	1068658108
MANUEL GAONA	**Calle 18 # 33-18**	Porteria Principal	GONZALEZ TORRES CLAUDIA ANDREA	1006131180
MANUEL GAONA	**Calle 18 # 33-18**	Parqueadero vehicular	CASTELLANOS RODRIGUEZ WILLIAM ANDRES	80143184
MANUEL GAONA	**Calle 18 # 33-18**	Parqueadero vehicular	LINEROS TAPIERO MARCOS EDUARDO	93138106
MANUEL GAONA	**Calle 18 # 33-18**	Parqueadero vehicular	PEÑA PALOMA JOHN JAIRO	93477412
MANUEL GAONA	**Calle 18 # 33-18**	Recorredor (manejador canino)	SIERRA ARANGO BETTY LILIANA	1066725617
MANUEL GAONA	**Calle 18 # 33-18**	Recorredor (manejador canino)	JIMENEZ JIMENEZ SANDRA PATRICIA	52378788

MANUEL GAONA	**Calle 18 # 33-18**	Recorredor (manejador canino)	ACOSTA YEIMY LORENA	52909235
MANUEL GAONA	**Calle 18 # 33-18**	Recepcion	GONZALEZ GUARNIZO ARELIS	107541013
MANUEL GAONA	**Calle 18 # 33-18**	Caivas	GOMEZ BERNAL ALBA LILIANA	1073600493
MANUEL GAONA	**Calle 18 # 33-18**	Requiza	MORALES CHAPARRO ANYELO	79604239
MANUEL GAONA	**Calle 18 # 33-18**	Ruba Anticorrupcion	PIÑEROS MORA GLORIA ISABEL	52174057
MANUEL GAONA	**Calle 18 # 33-18**	RELEVANTE	SALGADO CONTRERAS MARTHA CECILIA	52309316
MID POINT	**Calle 19 # 33-02**	Porteria	TIQUE ALVARADO ROBINSON ANDRES	1010218927
MID POINT	**Calle 19 # 33-02**	Porteria	TOLA QUEZADA ROBINSON DANIEL	1105061569
MID POINT	**Calle 19 # 33-02**	Porteria	PEREZ GUERRERO EDWARD FABIAN	1022980864
MID POINT	**Calle 19 # 33-02**	Porteria vehicular	GOMEZ PADILLA JORGE HELVER	93180364
MID POINT	**Calle 19 # 33-02**	Porteria vehicular	COGOLLO ARROYO YORMAN JAIR	1003499631
MID POINT	**Calle 19 # 33-02**	Porteria vehicular	DE LA HOZ BERMEJO ANA JOSEFA	1052737721
MID POINT	**Calle 19 # 33-02**	Recorredor	GIRALDO GRISALES ADRIANA CECILIA	1058843855
MID POINT	**Calle 19 # 33-02**	Recorredor	GUEVARA RIVERA RITO ANTONIO	1026581529
MID POINT	**Calle 19 # 33-02**	Recorredor	AMAYA VARGAS YURI MARISOL	1023878765
MID POINT	**Calle 19 # 33-02**	Recepcion	RODRIGUEZ ZAPATA JORGE ANDRES	80825284
MID POINT	**Calle 19 # 33-02**	Direccion	ALDANA DIAZ ANA BERENICE	28789300
MID POINT	**Calle 19 # 33-02**	Scaner	ARCE ARCE LUIS SARCEY	1033764390
MID POINT	**Calle 19 # 33-02**	Recorredor Bloquea A 1	ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	20572979
MID POINT	**Calle 19 # 33-02**	RELEVANTE	VELASCO ALVAREZ EMMANUEL RICARDO	1023901832
URI USAQUEN	**Carrera 29 # 18 A - 67**	Recepcion	TAFUR LOPEZ SANDRA ZAMARY	55169704
URI USAQUEN	**Carrera 29 # 18 A - 67**	Recepcion	TRIVIÑO MORALES YESID	80877977
URI USAQUEN	**Carrera 29 # 18 A - 67**	Recepcion	TAMARA OROZCO ESTEFFANY ESPERANZA	1102851152

URI USAQUEN	**Carrera 29 # 18 A - 67**	Porteria	ALMEIDA BALLESTAS MANUEL ARMANDO	19897713
URI USAQUEN	**Carrera 29 # 18 A - 67**	Porteria	GONZALEZ CUBILLOS DERLY ALEXIS	52750794
URI USAQUEN	**Carrera 29 # 18 A - 67**	Porteria	FONTECHA MOGOLLON JOSE INEL	13958643
URI USAQUEN	**Carrera 29 # 18 A - 67**	Porteria denuncias	ROJAS AVILA MARILYN BIBIANA	52504087
URI USAQUEN	**Carrera 29 # 18 A - 67**	Porteria denuncias	CHACON TOVAR DIDIER JEANPIER	1018473031
URI USAQUEN	**Carrera 29 # 18 A - 67**	Porteria denuncias	TELLEZ RUEDA YISET PAOLA	1033740536
URI USAQUEN	**Carrera 29 # 18 A - 67**	Puerta funcionarios	TOVAR BETANCOURTH YENIFER ANDREA	65800488
URI USAQUEN	**Carrera 29 # 18 A - 67**	Puerta funcionarios	BUITRAGO SILVA RITA	35254682
URI USAQUEN	**Carrera 29 # 18 A - 67**	Relevante de almuerzo	OSPITIA VANEGAS MONICA PATRICIA	1109244633
URI USAQUEN	**RELEVANTE 4X2 DIURNA- USAQUEN - MOLINOS**	Relevante de almuerzo	MADRIGAL SANDOVAL YOHANA PAOLA	1080181708
URI CIUDAD BOLIVAR	**Calle 51 Sur # 7-76**	Recepcion	BEDOYA GOMEZ ALEX ANDREA	52955390
URI CIUDAD BOLIVAR	**Calle 51 Sur # 7-76**	Recepcion	CRUZ CRUZ NELLY	26460266
URI CIUDAD BOLIVAR	**Calle 51 Sur # 7-76**	Recepcion	TREJOS BUSTOS GINETH KATHERIN	1031169208
URI CIUDAD BOLIVAR	**Calle 51 Sur # 7-76**	Puerta principal 116	LOZANO GUTIERREZ YOLANDA	52615057
URI CIUDAD BOLIVAR	**Calle 51 Sur # 7-76**	Puerta principal 116	YATE HERRADA ELIZABETH	1024569555
URI CIUDAD BOLIVAR	**Calle 51 Sur # 7-76**	Puerta principal 116	GARZON GARZON SANDRA LILIANA	21032848
URI CIUDAD BOLIVAR	**Calle 51 Sur # 7-76**	Control detenidos 114	ALDANA MENESE SANTIAGO	
URI CIUDAD BOLIVAR	**Calle 51 Sur # 7-76**	Control detenidos 114	CUEVAS BENAVIDES TATIANA PAOLA	1023001121
URI CIUDAD BOLIVAR	**Calle 51 Sur # 7-76**	Control detenidos 114	OSPINA SEGURA ANDERSON STIVEN	1024598617
URI CIUDAD BOLIVAR	**Calle 51 Sur # 7-76**	Relevante de almuerzo	GARCIA GARCIA SARA	1024565207
URI CIUDAD BOLIVAR	**Calle 51 Sur # 7-76**	Relevante de almuerzo	MADRIGAL SANDOVAL YOHANA PAOLA	1080181708
CAPIV	**Calle 19 # 27 - 09**	Porteria	JARARIYU GENECO REYES	1193645423

CAPIV	**Calle 19 # 27 - 09**	Porteria	AGUIRRE SOTO JORGE ELIECER	84455610
CAPIV	**Calle 19 # 27 - 09**	Porteria	GUERRERO SALAMANCA JONATHAN ANDREY	1007297554
CAPIV	**Calle 19 # 27 - 09**	Registro visitantes	ALAPE TORRES LUIS ARMANDO	1023880288
CAPIV	**Calle 19 # 27 - 09**	Registro visitantes	OTAVO TIQUE CRISTIAN DAVID	1000937002
CAPIV	**Calle 19 # 27 - 09**	Registro visitantes	DELGADO BUSTOS ANGELA PATRICIA	1024504721
CAPIV	**Calle 19 # 27 - 09**	Registro de funcionarios	DIAZ GONZALEZ DIANA EMILCE	1079033919
CAPIV	**Calle 19 # 27 - 09**	Registro de funcionarios	MEJIA ECHEVERRIA LUIS ERNESTO	1118825825
CAPIV	**Calle 19 # 27 - 09**	Registro de funcionarios	BENITEZ RODRIGUEZ JADER	1067927055
CAPIV	**Calle 19 # 27 - 09**	Recorredor interno	SANDOVAL VILLALBA CAROLINA	53090766
CAPIV	**Calle 19 # 27 - 09**	Relevante	MANCILLA SILA SANDRA VIVIANA	531533863
TRIBUNALES	**Calle 12B # 7-60**	Fortaleza 113	VALENCIA MOLANO LUZ ELVIRA	52803041
TRIBUNALES	**Calle 12B # 7-60**	Fortaleza 113	BENAVIDES PACHECO JIOVANNY ALEXANDER	80765054
TRIBUNALES	**Calle 12B # 7-60**	Fortaleza 113	ANZOLA AREVALO MERY ANDREA	53152615
TRIBUNALES	**Calle 12B # 7-60**	Recepcion	YATE HERRADA MILEYDI	1020839334
TRIBUNALES	**Calle 12B # 7-60**	Relevante de almuerzo	NIEVES PATIÑO ANGIE FABIOLA	52754966
PARQUEADERO	**Carrera 29 # 18 – 45**	Porteria	ROMERO MARROQUIN LUIS ALEXANDER	80129752
PARQUEADERO	**Carrera 29 # 18 – 45**	Porteria	PAREDES COVALEDA JOHN	93204609
PARQUEADERO	**Carrera 29 # 18 – 45**	Porteria	BELILLA SANCHEZ JHON GERMAN	10180820
URI ENGATIVA	**Carrera 78 A # 77 A- 62**	PORTERIA PRINCIPAL 2	VERONA ALVAREZ ERIKA VIVIANA	50939097
URI ENGATIVA	**Carrera 78 A # 77 A- 62**	PORTERIA PRINCIPAL 2	PACHON HERNANDEZ EDILVERTO	9498410
URI ENGATIVA	**Carrera 78 A # 77 A- 62**	PORTERIA PRINCIPAL 2	GUTIERREZ RODRIGUEZ LUISA FERNANDA	1026265203
URI ENGATIVA	**Carrera 78 A # 77 A- 62**	PARQUEADERO 126	CORTES VASQUEZ YEIMI YASBLEIDY	1073670434
URI ENGATIVA	**Carrera 78 A # 77 A- 62**	PARQUEADERO 126	DE LA ROSA VASQUEZ SINDY JOHANNA	55303556

URI ENGATIVA	**Carrera 78 A # 77 A- 62**	PARQUEADERO 126	TAPIERO TORRES DIANA PAOLA	1024555060
URI ENGATIVA	**Carrera 78 A # 77 A- 62**	RECEPCION 125	RAMIREZ RAMIREZ DEISY DAYANA	23624155
URI ENGATIVA	**Carrera 78 A # 77 A- 62**	RECEPCION 125	RIVERA SALAZAR EDWARD FERNANDO	1056868337
URI ENGATIVA	**Carrera 78 A # 77 A- 62**	RECEPCION 125	PEÑA SOCHA JUAN CAMILO	1070922598
URI ENGATIVA	**Carrera 78 A # 77 A- 62**	RECEPCION 125	GUZMAN GARCIA YULI FARLEIDY	1018465053
URI ENGATIVA	**Carrera 78 A # 77 A- 62**	RECORREDOR 3-127 Y CCTV	CASTRO FIGUEREDO LILIANA DEL SOCORRO	52371820
URI ENGATIVA	**Carrera 78 A # 77 A- 62**	RELEVANTE DE ALMUERZO	ORTIZ TORRES KELIS YOHANA	1143230859
URI MENORES	**Calle 12 # 30 - 35**	RECEPCION	PEÑA ORTIZ YULIETH DEL CARMEN	1128148315
URI MENORES	**Calle 12 # 30 - 35**	RECEPCION	CRUZ CRUZ MARGARITA	52259371
URI MENORES	**Calle 12 # 30 - 35**	RECEPCION	OCAMPO ORTIZ DIANA MARCELA	1117263374
URI MENORES	**Calle 12 # 30 - 35**	RELEVANTE DE ALMUERZOURI PUENTE ARANDA Y URI MENORES DE 07 A 18	ROJAS LUNA ROBINSON ESTIVEN	1000326245
URI MENORES	**Calle 12 # 30 - 35**	RELEVANTE DE ALMUERZOURI PUENTE ARANDA Y URI MENORES DE 07 A 18	CARDENAS BLANCO JUAN SEBASTIAN	1000579959
PUENTE ARANDA	**Carrera 40 # 10A - 08**	CUARTO PISO 112	MELO SAAVEDRA ARCESIO	17496689
PUENTE ARANDA	**Carrera 40 # 10A - 08**	CUARTO PISO 112	MIRANDA MANJARRES KATERIN JOHANA	1065833051
PUENTE ARANDA	**Carrera 40 # 10A - 08**	CUARTO PISO 112	GALINDO CASTRO YEIMY YULIE	52914581
PUENTE ARANDA	**Carrera 40 # 10A - 08**	PRIMER PISO 11	VALENCIA ESTRADA EILEN ELENA	39461308
PUENTE ARANDA	**Carrera 40 # 10A - 08**	RELEVANTE DE ALMUERZOURI PUENTE ARANDA Y URI MENORES DE 07 A 18	ROJAS LUNA ROBINSON ESTIVEN	1000326245
PUENTE ARANDA	**Carrera 40 # 10A - 08**	RELEVANTE DE ALMUERZOURI PUENTE ARANDA Y	CARDENAS BLANCO JUAN SEBASTIAN	1000579959

		URI MENORES DE 07 A 18		
ADMINISTRATIVA	**Calle 26 # 69-76, torre 4, piso 16**	RECEPCION	OSORIO OSORIO CLAUDIA AMPRARO	1057546425
ADMINISTRATIVA	**Calle 26 # 69-76, torre 4, piso 16**	RECEPCION	SUPELANO GARCIA JUANITA	53007699
ADMINISTRATIVA	**Calle 26 # 69-76, torre 4, piso 16**	RECEPCION	ZARATE BELTRAN MARIA EUGENIA	39770782
CASA LOTE SUBA	**Calle 153 # 76-26 El Vinar de Casa Blanca**	RECEPCION	ABRIL ABRIL NELSON ALEJANDRO	1070019727
CASA LOTE SUBA	**Calle 153 # 76-26 El Vinar de Casa Blanca**	RECEPCION	TINJACA DIAZ JAVIER	79206232
CASA LOTE SUBA	**Calle 153 # 76-26 El Vinar de Casa Blanca**	RECEPCION	GUZMAN ALONSO BLANCA CECILIA	35420691
CAF SUBA	**Calle 133 # 101C15-09**	RECEPCION	PATIÑO CHAUTA MARITZA	46679234
CAF SUBA	**Calle 133 # 101C15-09**	RECEPCION	MORALES CAÑON DORA ALICIA	28555108
CAF SUBA	**Calle 133 # 101C15-09**	RECEPCION	ORTIZ ANAYA SANDRA	52250162
LA CALERA	**Calle 10 B # 2B-08**	RECEPCION	QUINTERO SANCHEZ MITSI JINETH	1026251065
LA CALERA	**Calle 10 B # 2B-08**	RECEPCION	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID	1068976135
LA CALERA	**Calle 10 B # 2B-08**	RECEPCION	VILLAMIL JIMENEZ JANIN	52710763

2. Novedades de personal por incapacidades, renuncias, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha, permisos, sanaciones, vacaciones y días de la familia:

INGRESOS SECCIONAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
GARZON PINZON SANDRA CAROLINA	1023903016	1/02/2025	MANUEL GAONA
MORA SEPULVEDA LUIS ANTONIO	80731163	7/02/2025	SANTUARIO

LOBO OROZCO EDUARDO DE JESUS	1073247146	11/02/2025	MANUEL GAONA
PEÑA SOCHA JUAN CAMILO	1070922598	19/02/2025	URI ENGATIVA
GUEVARA RAMIREZ OSCAR ALEXANDER	1097408778	22/02/2025	MANUEL GAONA
ARCE ARCE LUIS SARCEY	1033764390	26/02/2025	MID POINT

RETIROS SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
MAHECHA CAMACHO TATIANA	1055246217	17/02/2025	SANTUARIO
DIAZ BROCHERO LUIS ANGEL	1082886843	20/02/2025	SANTUARIO
BENITEZ PIEDAD ESPERANZA	52874597	20/02/2025	SANTUARIO

AUSENCIAS SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
JIMENEZ JIMENEZ SANDRA PATRICIA	52378788	2/02/2025	MANUEL GAONA
USECHE ROMERO JHON EDFISON	1073325194	9 Y 14 FEB	SANTUARIO
GONZALEZ CUBILLOS DERLY ALEXIS	52750794	15/02/2025	URI USAQUEN
MEJIA ECHEVERRIA LUIS ERNESTO	1118825825	17/02/2025	CAPIV
RODRIGUEZ ZAPATA JORGE ANDRES	80825284	24/02/2025	MID POINT
GARCIA DELGADO MIGUEL ANGEL	1005480441	28/02/2025	MANUEL GAONA
VILLALOBOS AREVALO RAFAEL	85272043	28/02/2025	BOSA

INCAPACIDADES SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
GARCIA DELGADO MIGUEL ANGEL	1005480441	1 AL 14 FEB	MANUEL GAONA
GUZMAN ALONSO BLANCA CECILIA	35420691	4 AL 13 FEB	CASA LOTE SUBA
ORTIZ ANAYA SANDRA	52250162	7 FEB AL2 MAR	CAF SUBA
GOMEZ BERNAL ALBA LILIANA	1073600493	7/02/2025	MANUEL GAONA
USECHE ROMERO JHON EDFISON	1073325194	6 Y 7 - 15 Y 16 FEB	SANTUARIO
GARZON GARZON SANDRA LILIANA	21032848	9 AL 12 FEB	URI MOLINOS
TREJOS BUSTOS GINETH KATHERIN	1031169208	13 Y 14 FEB	URI MOLINOS
HERNANDEZ ARDILA FLEIMAR ORLEY	1056768188	13 AL 15 FEB	URI KENNEDY
OSPINA SEGURA ANDERSON STIVEN	1024598617	18/02/2025	URI MOLINOS
RODRIGUEZ ZAPATA JORGE ANDRES	80825284	18 Y 19 FEB	MID POINT
OTAVO TIQUE CRISTIAN DAVID	1000937002	23 AL 25 FEB	CAPIV
ZARATE BELTRAN MARIA EUGENIA	39770782	25 Y 26 FEB	ADMINISTRATIVA
TAMARA OROZCO ESTEFFANY ESPERANZA	1102851152	27 FEB AL 4 MAR	URI USAQIUEN

PERMISOS SECCIONAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
GONZALEZ GUARNIZO ARELIS	107541013	4/02/2025	MANUEL GAONA
YATE HERRADA ELIZABETH	1024569555	8 Y 9 FEB	URI MOLINOS
OSPITIA VANEGAS MONICA PATRICIA	1109244633	17/02/2025	URI USAQUEN
GOMEZ BERNAL ALBA LILIANA	1073600493	18/02/2025	MANUEL GAONA
LOPEZ HERNANDEZ ISAI DAVID	1118870795	19 Y 20 FEB	URI KENNEDY
CASTRO CIFUENTES JHON FREDY	1054553838	22/02/2025	TENJO
GARZON HURTADO DIANA PATRICIA	52395610	22/02/2025	MANUEL GOANA
GONZALEZ GUARNIZO ARELIS	107541013	27 Y 28 FEB	MANUEL GOANA

SANCIONES SECCIONAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
RODRIGUEZ MUÑOZ GREGORIO GIOVANNI	72203383	5 Y 6 FEB	TENJO
PALOMINO RODRIGUEZ THALIA BRIGITH	1101206348	7 AL 9 FEB	SANTUARIO
JIMENEZ JIMENEZ SANDRA PATRICIA	52378788	21 AL 23 FEB	MANUEL GAONA

3. Novedades de tecnología:

Para el mes de febrero de 2025, se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que, a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con Servicoser, administra los recursos tecnológicos instalados en las sedes de la seccional Bogotá de la FGN:

- **03/02/2025**: Impresora de la sede Santuario no se encuentra funcionando.
- **04/02/2025:** Monitor 02 del cuarto de cámaras se encuentra presentando fallas en la URI Engativa.
- **06/02/2025:** Sede Midpoint, el arco detector se encuentra presentando fallas.
- **06/02/2025:** Sede Santuario, el arco detector se encuentra presentando fallas.
- **09/02/2025:** Sede URI Menores, se encuentra fallando el monitor de las cámaras.
- **10/02/2025:** Sede Midpoint, visualización de pantalla falla, por presunta mala manipulación.
- **11/02/2025:** Sede Midpoint, uno de los brazos del torniquete se soltó.
- **17/02/2025:** Sede URI Kennedy, los stickers no están saliendo de manera correcta.
- **19/02/2025:** Sede URI Molinos, la impresora no se encuentra funcionando.
- **24/02/2025:** Sede Administrativa, la impresora no se encuentra funcionando.

- **28/02/2025:** Sede Manuel Gaona, lector de cedula no se encuentra funcionando.

Se encuentran las anotaciones de ingreso de los técnicos autorizados en los respectivos libros de control en cada sede y el reporte por el grupo de novedades de la unión temporal.

4. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en la Seccional Bogotá.

Actualmente se cuenta con 66 Servicios de Vigilancia y Seguridad para Seccional Bogotá. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de almuerzo.

SEDE	DIRECCIÓN	EMPRESA	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
CTI Santuario	Calle 18 A # 69B-15	SERVICONI	3	1	0	1	5
Sede URI Usaquén	Carrera 29 # 18 A - 67	SERVICONI	3	0	0	2	5
Sede Manuel Gaona	Calle 18 # 33-18	SERVICONI	3	0	0	4	7
Sede Administrativa	Calle 26 # 69-76, torre 4, piso 16	COSERVIPP	1	0	0	0	1
Sede Tribunales	Calle 12B # 7-60	SERVICONI	1	0	0	1	2
MIDPOINT	Calle 19 # 33-02	SERVICONI	3	0	0	4	7
Sede URI Ciudad Bolívar	Calle 51 Sur # 7-76	SERVICONI	3	0	0	0	3
Sede URI Kennedy	Carrera 69 # 36-72 Carvajal	SERVICONI	4	0	0	0	4
Sede URI Puente Aranda	Carrera 40 # 10A -08	COSERVIPP	1	0	0	1	2
Sede URI Engativá	Carrera 78 A # 77 A- 62	COSERVIPP	3	0	0	2	5
Casa Lote Suba	Calle 153 # 76-26 El Vinar de Casa Blanca	COSERVIPP	1	0	0	0	1
URI Menores	Calle 12 # 30 -35	COSERVIPP	1	0	0	0	1
CAF Suba	Calle 133 # 101C-15-09	COSERVIPP	1	0	0	0	1
URI Campo Verde Bosa	Calle 85 sur # 94-35	SERVICONI	6	0	0	3	9
CAVIP	Calle 19 # 27 -09	SERVICONI	3	0	1	0	4
Parqueadero	Carrera 29 # 18 – 45	SERVICONI	1	0	0	0	1
LA CALERA	Calle 10 B # 2B-08	COSERVIPP	1	0	0	0	1
TENJO	Vereda Jacalito	SERVICONI	5	1	1	0	7
TOTAL			44	2	2	18	66

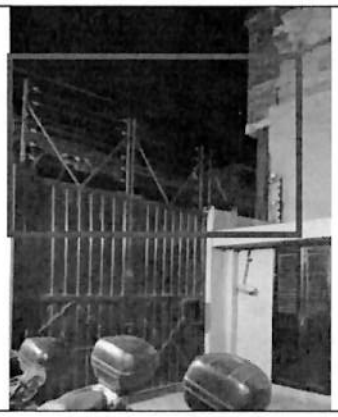
5. Listado de armamento asignado:

SEDE	PUESTO	EMPRESA	SERIAL	MARCA	CALIBRE	N° PERMISO	FECHA DE VENCIMIENTO PERMISO
CAF Suba	Ingreso	COSERVIPP	IM2409Z	LLAMA	38	T-4246854	23/10/2027
Casa Lote Suba	Porteria	COSERVIPP	ACZ2618	SMITH AND WESSON	38	T-0008661	14/03/2028
LA CALERA	Porteria	COSERVIPP	IM1935AC	LLAMA	38	T 4305926	17/10/2033
Sede Administrativa	Ingreso	COSERVIPP	IM2313AC	LLAMA	38	T-4305885	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 2	COSERVIPP	IM2430AC	LLAMA	38	T-4305882	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 1	COSERVIPP	IM2147AC	LLAMA	38	T-4305913	17/10/2033

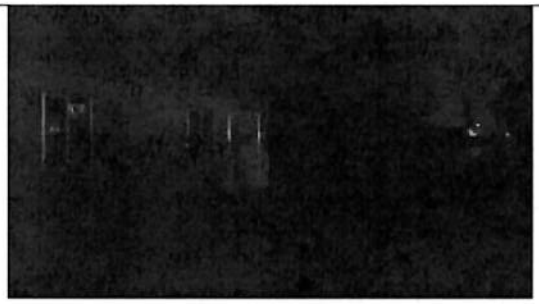
Sede URI Engativá	Apolo 5	COSERVIPP	IM2015AC	LLAMA	38	T-4305930	17/10/2033
Sede URI Puente Aranda	Porteria	COSERVIPP	IM2274AC	LLAMA	38	T-4305927	17/10/2033
URI Menores	Porteria	COSERVIPP	IM2275AC	LLAMA	38	T-4305935	17/10/2033
Sede Manuel Gaona	Recorredor-Apolo 12	SERVICONI	IM2399X	LLAMA	38	T-4218148	18/12/2025
Sede Manuel Gaona	Porteria - Apolo 10	SERVICONI	IM4658X	LLAMA	38	T-4245864	14/09/2027
Sede Manuel Gaona	Parqueadero - Apolo 11	SERVICONI	IM0245T	LLAMA	38	T-4304355	31/07/2033
CAVIP	Apolo 53	SERVICONI	IM4762C	LLAMA	38	T-4222269	26/09/2026
CAVIP	Apolo 52	SERVICONI	IM0048C	LLAMA	38	T-4222271	26/09/2026
CAVIP	Apolo 54	SERVICONI	6D11236	SMITH & WESSON	38	T-4222260	26/09/2026
CTI Santuario	Porteria	SERVICONI	IM2324X	LLAMA	38	T-4304341	31/07/2033
CTI Santuario	Homicidios	SERVICONI	21D0026	SMITH & WESSON	38	T-4304345	31/07/2033
CTI Santuario	Parqueadero	SERVICONI	IM4648X	LLAMA	38	T-4304350	31/07/2033
MIDPOINT	Apolo 5	SERVICONI	8D71969	SMITH & WESSON	38	T-4269509	5/07/2030
MIDPOINT	Apolo 2	SERVICONI	IM0880AC	LLAMA	38	T-0008663	4/03/2034
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	IM4615X	LLAMA	38	T-4218136	18/12/2025
Sede Tribunales	Recepción	SERVICONI	IM1907X	LLAMA	38	T-4218113	18/12/2025
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	SERVICONI	IM5713W	LLAMA	38	T-4282192	18/12/2025
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	IM5457W	LLAMA	38	T-4218296	17/03/2026
Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	SERVICONI	IM8781AD	LLAMA	38	T-4256371	7/10/2028
Sede URI Kennedy	Celdas - Apolo 45	SERVICONI	IM7615A	LLAMA	38	T-4271799	3/06/2030
Sede URI Kennedy	Recepción - Apolo 44	SERVICONI	IM5050C	LLAMA	38	T-4222272	26/09/2026
Sede URI Kennedy	Lider - Apolo 47	SERVICONI	IM7073X	LLAMA	38	T-4218142	18/12/2025
Sede URI Kennedy	Recorredor - Apolo 46	SERVICONI	IM1017V	LLAMA	38	T-4282086	5/12/2031
Sede URI Usaquén	Apolo 59	SERVICONI	IM0875AC	LLAMA	38	T-0008666	4/03/2034
Sede URI Usaquén	Apolo 57	SERVICONI	IM0450W	LLAMA	38	T-4304359	31/07/2033
Sede URI Usaquén	Apolo 58	SERVICONI	6D45610	SMITH & WESSON	38	T-4222274	26/09/2026
TENJO	Apolo 22	SERVICONI	IM5362AC	LLAMA	38	T-0021447	13/12/2034
TENJO	Apolo 23	SERVICONI	IM5350AC	LLAMA	38	T-0021469	13/12/2034

TENJO	Apolo 21	SERVICONI	IM1400Z	LLAMA	38	T-4243534	8/02/2027
TENJO	Apolo 18	SERVICONI	IM8645AD	LLAMA	38	T-4256360	7/10/2028
TENJO	Apolo 20	SERVICONI	IM8749AD	LLAMA	38	T-4256361	7/10/2028
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	SERVICONI	IM3063AC	LLAMA	38	T-0008662	4/03/2034
URI Campo Verde Bosa	Celdas	SERVICONI	IM3057AC	LLAMA	38	T-0008676	4/03/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	SERVICONI	IM5401AC	LLAMA	38	T-0021476	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción familiares	SERVICONI	IM5174AC	LLAMA	38	T-0020512	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	SERVICONI	IM5376AC	LLAMA	38	T-0021484	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	SERVICONI	IM7939AD	LLAMA	38	T-4256366	7/10/2028

6. Recomendaciones de seguridad.

Imagen / Riesgo	Recomendación
	**URI Molinos.** En la zona del parqueadero, la cerca eléctrica no está funcionando, generando un alto riesgo para ingresos no autorizados de personal externo o fugas de PPL que no se encuentren vigilados correctamente por parte de los custodios.
	**CAF Suba.** El costado trasero limita con las casas vecinas, las ventanas no cuentan con una reja, que pueda retardar posible intrusión, aunque cuenta con sistema de alarma, es de fácil acceso.

	**URI Bosa Campo Verde** El parqueadero vehicular, se encuentra en la parte externa de la edificación sin un adecuado nivel de iluminación. Se recomienda realizar la instalación de un reflector que permita tener una cobertura visual al vigilante de la zona y la posible identificación de una amenaza.
	**La Calera.** La zona perimetral no cuenta con un nivel adecuado de iluminación, se recomienda la instalación de reflectivos con sensor de movimiento, que permitan la identificación de posibles amenazas.
	**Casa Lote Suba.** La cerradura del acceso se encuentra deteriorada, generando una vulnerabilidad alta al ingreso de las instalaciones por una persona no autorizada, actualmente se asegura con una tabla por parte del personal de seguridad. La sede cuenta con un sistema de alarma.
	**Parqueadero Usaquén.** El parqueadero, no cuenta con un nivel adecuado de iluminación, las rejas tienen una baja altura, lo que facilita un ingreso no autorizado. Se recomienda mejorar la iluminación interna e instalar una alarma local, como medida disuasiva.

	**Tribunales.** La puerta de ingreso peatonal tiene unos espacios importantes y es vulnerable al ingreso de un paquete, que pueda llegar a atentar contra la integridad de las personas o la infraestructura de las instalaciones. Se recomienda la instalación de vidrio o el refuerzo de la reja, disminuyendo el espacio entre estas.
	**Patio Tenjo.** Las instalaciones no cuentan con una iluminación adecuada, que permita detectar la presencia de personal ajeno o la materialización de hurtos por parte del personal interno. Se recomienda la instalación de reflectores de luz solar con sensor de movimiento.
	**URI Engativá.** La puerta del acceso vehicular es baja y no cuenta con ninguna barrera de protección que pueda impedir la salida de un PPL o el acceso no autorizado de alguna persona externa.
	**URI Kennedy.** La puerta de celdas no cuenta con una buena visualización a la zona perimetral, no se cuenta con una buena cobertura de iluminación pública, teniendo una alta vulnerabilidad de hurto para los vehículos que se encuentran en la parte externa de las instalaciones.

	**Manuel Gaona.** La zona perimetral cuenta con rejas bajas, lo que genera vulnerabilidad para un acceso no autorizado de una persona que pretenda ingresar a las instalaciones, los sensores que se encuentran instalados en este lugar, están fuera de funcionamiento.
	**Santuario.** En la parte externa, están parqueadas motocicletas incautadas, algunas de ellas de alto valor. Se cuenta con una alta vulnerabilidad ante el riesgo de hurto de alguna de ellas.
	**Capiv.** Los brazos hidráulicos de la puerta vehiculas, se encuentran fuera de servicio, el aseguramiento se realiza por medio de un pasador. Se recomienda realizar el mantenimiento correctivo de los brazos o el cambio de estos.

7. Planillas de supervisión:



SUPERVISORES

SERVICONI	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CODIGO PUESTO	CELULAR CORPORATI	DIAM 1	DIAM 2	DIAM 3	DIAM 4	DIAM 6	DIAM 7	DIAM 8	DIAM 9	DIAM 13	DIAM 17	DIAM 20	DIAM 24	DIAM 26	DIAM 32
SERVICONI	GONZALEZ ANTONIO	MOVIL 1	310 3429449	22+54 03+38	21+40 02+54	20+47 01+55	19+49 01+12	20+21 04+41	19+57 01+20				21+55 02+49	21+04 02+278			
SERVICONI	MORENO JHON	N/A	3168743284														19+11 01+27
SERVICONI	BENAVIDES ALBER	N/A	3102142534									21+51 03+49			20+46	20+04 01+12	
SERVICONI	PASTRANA HAROLD	N/A	N/A								20+24						
SERVICONI	BUITRAGO JHON	N/A	N/A							21+28							
SERVICONI	LIZARAZO LUIS	N/A	3102284296								02+10						
SERVICONI	ROMERO JAMES	N/A	N/A												03+51		
SERVICONI	HERNANDEZ JOHAN	N/A	N/A							02+02							

SUPERVISORES

COSERVIPP	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CODIGO PUEST	CELULAR CORPORATI	DIAM 5	DIAM 10	DIAM 11	DIAM 12	DIAM 14	DIAM 15	DIAM 18	DIAM 19	DIAM 21	DIAM 22	DIAM 23	DIAM 25	DIAM 27	DIAM 28	DIAM 30
COSERVIPP	BARRERA FABIO	MOVIL 2	310 3436629	18+13 00+18	20+16 02+30			20+00 01+08			23+09 05+00	19+33 01+31		19+21 01+22	18+53 00+46	19+03 01+03	18+39 00+37	19+49 01+52
COSERVIPP	CANO MIGUEL	N/A	3208763246						18+21 00+52				19+16 01+10					
COSERVIPP	RODRIGUEZ JAIRO	N/A	N/A				18+10 04+02											
COSERVIPP	SANDOVAL EDWARD	N/A	3232092961			21+09 02+08												
COSERVIPP	ARLEY ALAYON	N/A	N/A							20+30 04+40								

8. REUNION MENSUAL DE SEGUIMIENTO OPERATIVO SECCIONAL BOGOTA.

Durante del mes de Febrero se realizaron sesiones de retroalimentación con todo el personal de la seccional Bogotá por parte de las empresas Coservipp y Serviconi, generando retroalimentación de consignas y protocolos de medio ambiente.



9. Campañas de prevención.



10. Teléfonos Smartphone

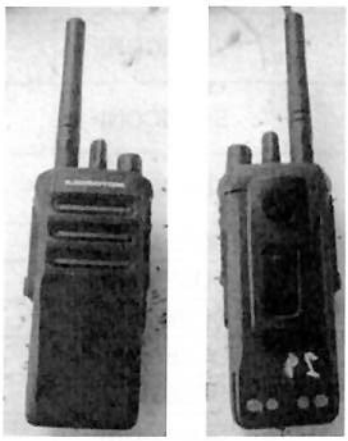






SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	MODELO	IMEI	LINEA
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711472	3103435636
Sede URI Usaquén	Apolo 57	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800741214	3103427915
Sede URI Usaquén	Apolo 60	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800748557	3103429035
Sede URI Usaquén	Apolo 59	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711233	3103423364
Sede Manuel Gaona	Recorredor - Apolo 12	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800749357	3103425631
Sede Manuel Gaona	Portería - Apolo 10	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800699917	3103437255
Sede Administrativa	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800742394	3103431345
Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800712157	310 3437565
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800746538	3103428002
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800745553	3103428472
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	356756800712611	3103435453
Sede URI Kennedy	Líder - Apolo 47	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	356756800712371	3103429177
Sede URI Puente Aranda	Portería	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	356756800743350	3103425663
Sede URI Engativá	Cámaras	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	356756800750850	3103431412
Casa Lote Suba	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800743236	3103421983
URI Menores	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800741735	3103422913
CAF Suba	Ingreso	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800742378	3103432803
URI Campo Verde Bosa	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711217	3103429936
CAVIP	Apolo 54	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800739598	3103427948
CAVIP	Apolo 52	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800739978	3103427948
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800741016	3103427472
LA CALERA	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800738251	3103436639
TENJO	Apolo 28	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711712	310 3435710
TENJO	Apolo 24	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711555	3103424883

11. Radios de comunicación:



SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	SERIAL
CAF Suba	Diamante 15	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8284
CAPIV	Ingreso funcionarios - Apolo 54	SERVICONI	Motorola	865ZAL5521
CAPIV	Ingreso visitantes - Apolo 53	SERVICONI	Motorola	865ZAL6221
Casa Lote Suba	Diamante 12	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8280
CTI Santuario	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL5350
CTI Santuario	Homicidios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5713
CTI Santuario	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5760
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5911
CTI Santuario	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7173
LA CALERA	Diamante 18	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8283
MIDPOINT	Líder responsable de seccional	SERVICONI	Motorola	865ZAL7494
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5543
MIDPOINT	Apolo 6	SERVICONI	Motorola	865ZAL5893
MIDPOINT	Apolo 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL6783
MIDPOINT	Apolo 5	SERVICONI	Motorola	865ZAL7451
MIDPOINT	Apolo 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL7529
MIDPOINT	Apolo 8	SERVICONI	Motorola	865ZAL7536
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL6773
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5534
Sede Administrativa	Diamante 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8289
Sede Manuel Gaona	Piso 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL5658
Sede Manuel Gaona	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5905
Sede Manuel Gaona	Piso 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL5910
Sede Manuel Gaona	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL7530
Sede Manuel Gaona	Portería principal	SERVICONI	Motorola	865ZAL5758
Sede Manuel Gaona	Líder	SERVICONI	Motorola	865ZAL7014
Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5710
Sede Tribunales	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7239
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL6784
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	SERVICONI	Motorola	865ZAL6785
Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL6791
Sede URI Engativá	APOLO 3	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6258
Sede URI Engativá	APOLO 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6323
Sede URI Engativá	APOLO 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8122
Sede URI Engativá	APOLO 4	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8274
Sede URI Engativá	APOLO 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8293
Sede URI Kennedy	Apolo 46	SERVICONI	Motorola	865ZAL5725
Sede URI Kennedy	Apolo 45	SERVICONI	Motorola	865ZAL5827

Sede URI Kennedy	Apolo 44	SERVICONI	Motorola	865ZAL7525
Sede URI Kennedy	Apolo 47	SERVICONI	Motorola	865ZAL7527
Sede URI Puente Aranda	Delta 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8205
Sede URI Puente Aranda	Delta 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8288
Sede URI Usaquén	Recepción URI - Apolo 57	SERVICONI	Motorola	865ZAL5441
Sede URI Usaquén	Sala denuncias - Apolo 59	SERVICONI	Motorola	865ZAL5523
Sede URI Usaquén	Ingreso de funcionarios - Apolo 61	SERVICONI	Motorola	865ZAL5587
Sede URI Usaquén	Portería - Apolo 58	SERVICONI	Motorola	865ZAL5785
Sede URI Usaquén	Celdas - Apolo 60	SERVICONI	Motorola	865ZAL7976
TENJO	Apolo 18	SERVICONI	Motorola	865ZAL5895
TENJO	Apolo 23	SERVICONI	Motorola	865ZAL7170
TENJO	Apolo 22	SERVICONI	Motorola	865ZAL7232
TENJO	Apolo 24	SERVICONI	Motorola	865ZAL7233
TENJO	Apolo 19	SERVICONI	Motorola	865ZAL7338
TENJO	Apolo 21	SERVICONI	Motorola	865ZAL7362
TENJO	Apolo 20	SERVICONI	Motorola	865ZAL7397
URI Campo Verde Bosa	Diurno 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5554
URI Campo Verde Bosa	Celdas	SERVICONI	Motorola	865ZAL5799
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5950
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5977
URI Campo Verde Bosa	Diurno 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL6206
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL6210
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	SERVICONI	Motorola	865ZAL6222
URI Campo Verde Bosa	Diurno 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL7510
URI Campo Verde Bosa	Recepción familiares	SERVICONI	Motorola	865ZAL7526
URI Menores	Diamante 14	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8281

12. Comunicados y recomendaciones para la operación.

- Por parte de la Base Central de Comunicaciones, el personal del dispositivo FGN tienen acceso a comunicados constantes de recomendaciones y consignas al personal en Servicio con el fin de poder minimizar riesgos y estar alertas a situaciones que creen vulnerabilidad a las diferentes sedes de la FGN.

- Dejar guardado el celular personal para evitar distracciones durante la prestación del servicio de seguridad.

- No permitir el ingreso de animales sin autorización a ninguna de las sedes de la FGN.

- Estar alerta a la zona perimetral, informando sobre elementos, vehículos, bolsas o personas que puedan llegar a presentarse como fuente de amenaza para la sede.



13. Visita a las sedes de la Seccional Bogotá

Para el mes de Febrero de 2025 se efectuaron visitas en las diferentes sedes de la seccional Bogotá, siendo efectuadas las siguientes actividades:

- Reunión de presentación con el personal operativo y administrativo de la sede.
- Consignas particulares
- Protocolos operativos
- Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- Verificación física de las instalaciones.
- Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- Charla al personal de guardas.
- Protocolos de Seguridad.
- Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- Recomendaciones de Seguridad.
- Identificación de nuevos riesgos a las instalaciones.
- Verificación elementos de apoyo.

- Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.
- Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación

14. Vehículo de apoyo marca Chevrolet colorado modelo 2023 sedes seccional Bogotá.



15. Descuento por minutos no prestados.

Del 01 al 28 de febrero de 2025 No se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en la seccional Bogotá.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y/líneas no sumaron minutos.

Cordialmente:

Gustavo Vargas Gutiérrez
Coordinador Operativo
UT Servicoser
Contrato FGN Seccional Bogotá

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2025

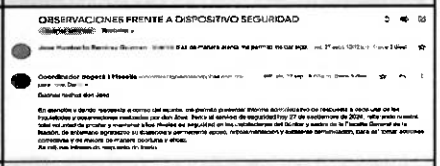
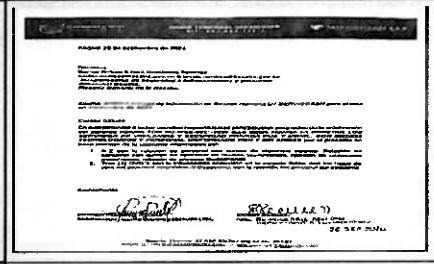
Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 06 CONTRATO N° **FGN-NC-0180-2024** -para la ejecución del mes de FEBRERO del 2025.

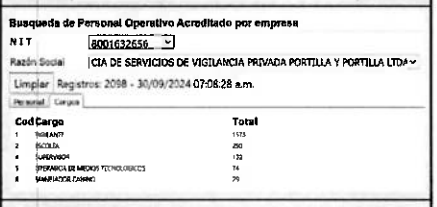
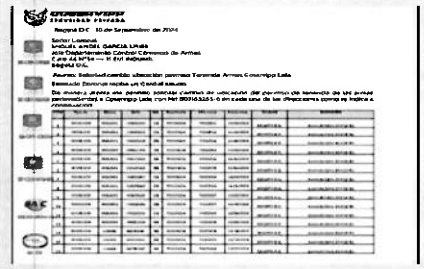
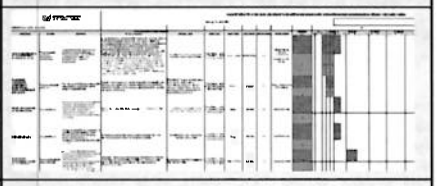
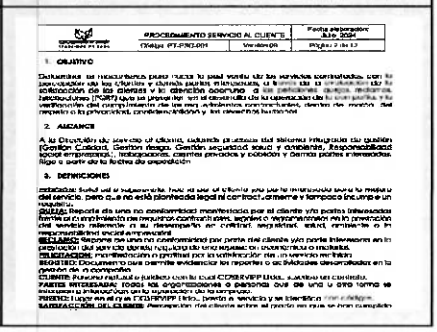
Respetado Ingeniero,

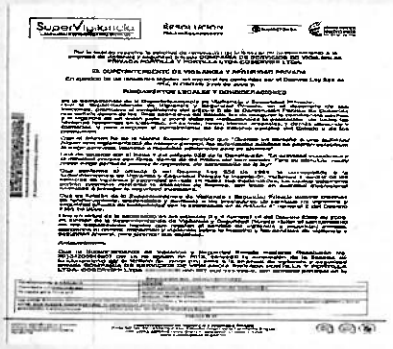
De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0180-2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Lider Responsable de la Unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Grupo de Seguridad a Instalaciones de la Seccional NIVEL CENTRAL, mediante memorando N°199 del 06 de mayo de 2024,de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así,

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Lideres Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalia General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		 OBSERVACIONES FRENTE A DISPOSITIVO SEGURIDAD
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE		**Durante el mes de febrero de 2025, no se presento daños dentro de las instalaciones de los bienes objeto de protección por parte del Contratista.**
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.**
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrarmito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así,	SI CUMPLE		 **mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentacion del personal que compone el dispositivo de seguridad**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

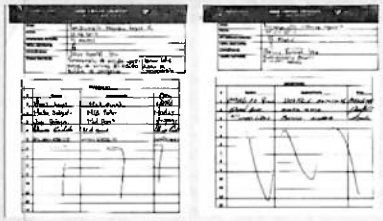
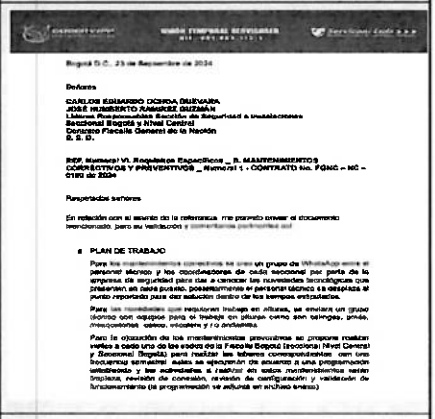
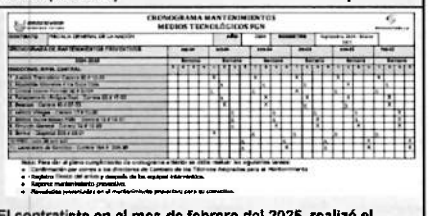
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
6	OBLIGACIONES	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE		
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalia General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo: para la REGIONAL NIVEL CENTRAL ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE		 **Busqueda de Personal Operativo Acreditado por empresa** NIT 8001632556 Razón Social CIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA Limpiar Registros: 2098 - 30/09/2024 07:06:28 a.m. Personal Cargos **Cod Cargo / Total** 1 VIGILANTE 1573 2 ESCOLTA 250 4 SUPERVISOR 132 5 OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS 74 6 MANIPULADOR CANINO 29
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalia General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Nivel Central, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		
11	ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		 **PROCEDIMIENTO SERVICIO AL CLIENTE** Código: PT-PSC-001 Versión:05 Fecha preparación: JUN. 2024 Página: 2 de 12 **1. OBJETIVO** **2. ALCANCE** **3. DEFINICIONES**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
12	OBLIGACIONES ESPE	Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional, para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	SI CUMPLE		
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		**El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada para el 28/02/2025.**
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, se dio cumplimiento con la obligacion por parte del contratista, prestando el total de los servicios contratados por la entidad**
16		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1	SI CUMPLE		**La obligacion no es exigible para NIVEL CENTRAL en el mes de febrero de 2025.**
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalia General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SI CUMPLE		**Par el mes de febrero de 2025, el contratista cumplio con la obligacion de asignar personal disponible, cumpliendo con la obligacion.**
18		MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica..**
19		CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento, Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
20		CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
21		**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
22		GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+, Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**

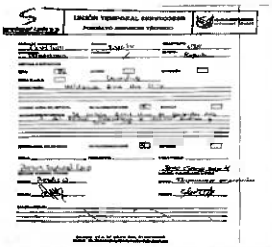
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
23	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
24		SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aun si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
25		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
26		SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
28		RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
29		**DISCO DURO** MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
30		**KIT DE ALARMA BASICO**• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas).• Sensores de humo.• Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
31		**ARCO DETECTOR DE METALES** 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable' Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED´s para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
32		**MOLINETES BIDIRECCIONALES** Molinete bidireccional para tráfico continuo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
33	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Place de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
34		**Detector metálico manual** Con autonomía de carga de 4 a 6 horas, Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultanea.	SI CUMPLE		**El contratista cumplio con la obligacion y realizo la entrega del total de detectores manuales de metales, cumpliendo las especificaciones tecnicas de la ficha.**
35		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
36		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
37		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
38		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en los sitios solicitados de acuerdo con la ficha técnica.**
39		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		
40		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		**El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.**
41	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
42		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (*b. regulador de voltaje, supresor de picos u otros*) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
43		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

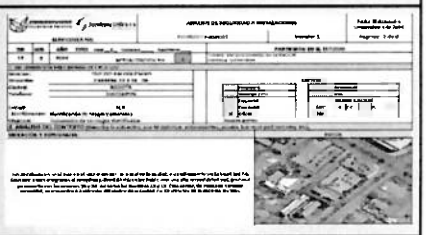
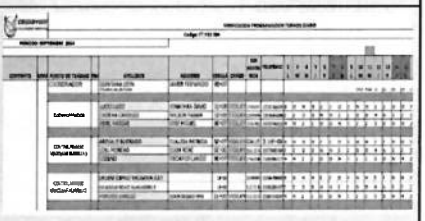
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
44	Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE		
45	Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
46	Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		**El 28 de octubre de 2024 se realizo reunion de entrega total de los equipos con actas e inventaros de instalacion por parte del contratista, quedando a conformidad y aprovado por la entidad.**
47	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: a. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. b. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		
48	Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		**El contratista genero acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluídos los elementos y herramientas a asignar.**
49	El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		 **El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo.**
50	El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio, de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		 **El contratista en el mes de febrero del 2025, realizó el mantenimiento de acuerdo al cronograma de actividades.**
51	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		**El contratista reporto mediante acta de servicio los cambios realizados por las fallas del servicio presentados.**

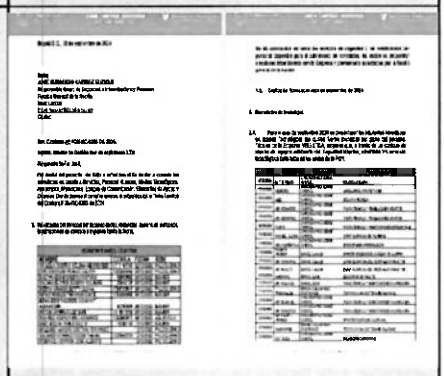
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
52	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		
53		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero se realizo el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al lider de seguridad de nivel central.**
54		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero se realizo el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al lider de seguridad de nivel central.**
55		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		**Los discos duros son almacenados y resguardados en la cintoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligacion.**
56		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**La empresa de seguridad cumle con la condicion y todo cambio de disco duro se arealiza bajo el acompañamiento de un funcionario de la FGN.**
57		Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		**Se cumple con la obligacion de acuerdo a especificaciones de la ficha tecnica, rotulado al momento de realizar el cambio del disco en la sede.**
58		Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		
59		El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE		**Los discos duros son almacenados y resguardados en la cintoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligacion.**

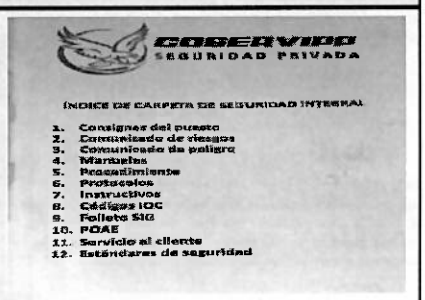
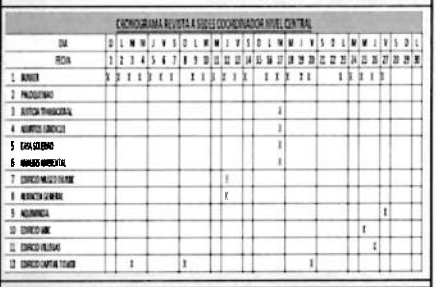
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
60	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		Medios Tecnológicos Fiscalía dom, 29 sept, 2:26 p.m. (hace 9 horas) para mi, g.garcia@g.a ▾ Cordial saludo Se realizó busqueda de ingresos y salidas del personal mencionado pero no se encontró ningun registro dentro de as fechas mencionadas, las cuales fueron del 01 al 16 de septiembre de 2024 El mié, 18 sept 2024 a las 5:10 p.m., Coordinador Bogotá 1 Fiscalía (coordbta1.fgn@policianacional.gov.co) escribió: Buenas tardes Gabriel, remito solicitud de descarga de información del edificio Capita Tower por parte del líder responsable de seguridad de Nivel Central Sr. Jose Ramirez. Cordialmente. JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON Coordinador de Contrato **Par el mes de febrero de 2025, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.**
61		Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE		**La obligación esta pendiente para coordinar su cumplimiento, el contrato inicio el 01 de septiembre de 2024, a febrero de 2025 no se cuemple co la condicion.**
62		En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		Medios Tecnológicos Fiscalía dom, 29 sept, 2:26 p.m. (hace 9 horas) para mi, g.garcia@g.a ▾ Cordial saludo. Se realizó busqueda de ingresos y salidas del personal mencionado pero no se encontró ningún registro dentro de as fechas mencionadas, las cuales fueron del 01 al 16 de septiembre de 2024 El mié, 18 sept 2024 a las 5:10 p.m., Coordinador Bogotá 1 Fiscalía (coordbta1.fgn@policianacional.gov.co) escribió: Buenas tardes Gabriel, servio solicitud de descarga de información de edificio Capita Tower por parte de l líder responsable de seguridad de Nivel Central Sr. Jose Ramirez. Cordialmente JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON Coordinador de Contrato **Par el mes de febrero de 2025, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.**
63		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**El contratista asigno al señor Javier Fernando Quintana León, como coordinador de seguridad del dispositivo en el Nivel Central.**

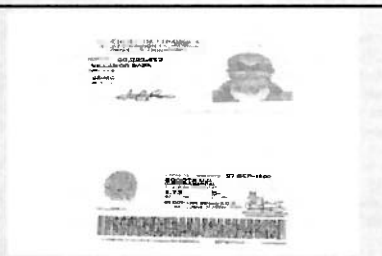
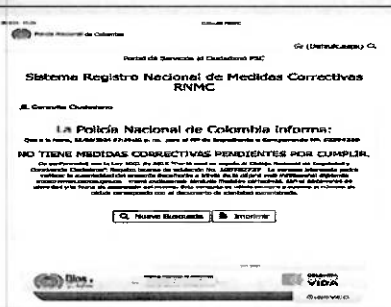
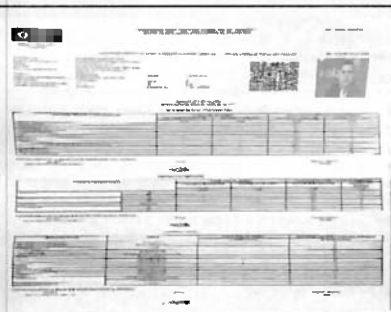
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
64	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		
65	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato, lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		 
66	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		
67	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
68	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, el coordinador cumplió con sus obligaciones**
69	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		

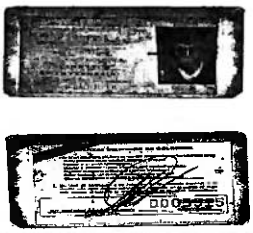
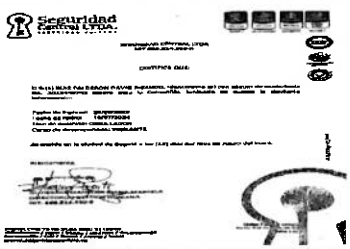
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
70	FUNCIONES DEL COORDINADOR	Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, no se solicitó asesoría en seguridad por parte del Responsable de Seguridad.**
71		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		
72		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		
73		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, se efectuó 3 cambios en el dispositivo de seguridad por motivos reportados por el Contratista.**
74		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance, II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		
75		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, se realizó la entrega de los registros filmicos solicitados.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
76	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		
77		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
78		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		**El coordinador asistió a las reuniones solicitadas y programadas por el líder responsable de Nivel Central y el supervisor del contrato.**
79		Presentar el dia siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los dias sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		
80		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
81		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalia General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		

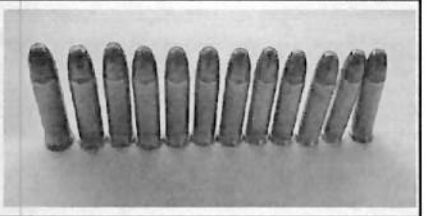
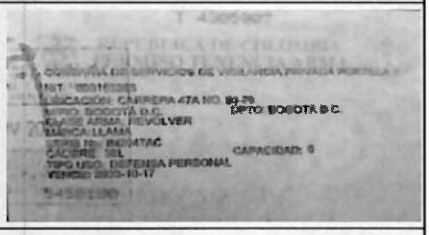
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
82	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
83	Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025 se cumple con la obligación.**
84	Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025 se cumple con la obligación.**
85	**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		
86	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		
87	Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

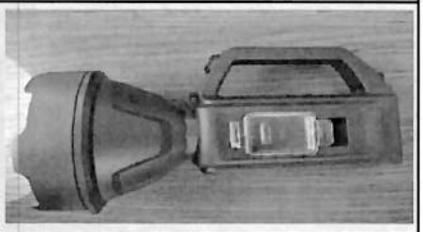
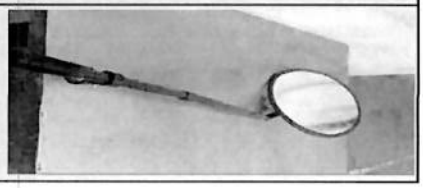
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
88	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		 El Colegio Departamental Nacionalizado "John F. Kennedy" Otorga: Bachiller Académico a: Fabier Fernando Quintana León En el título de: Bachiller Académico
89		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		
90		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		 CRONOS SP LTDA CERTIFICA QUE
91		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		 COSNO SEGURIDAD Ltda. Hace constar que
92		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		 Seguridad Central LTDA.
93		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		 COSERVIPP LTDA NIT. 800.163.265-6 Carrera 47ª N°93-78 PBX 7433277 ARRIETA BENITEZ MARCIAL VIGILANTE CC 1065572733

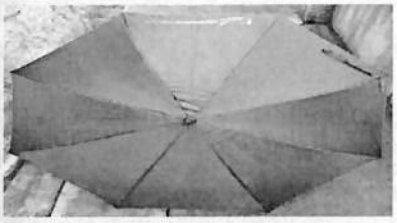
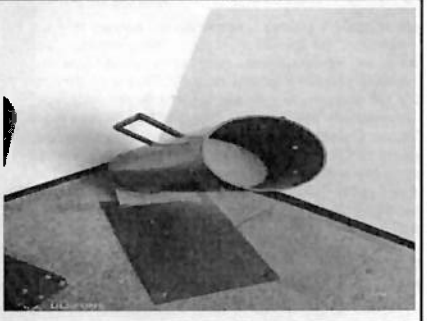
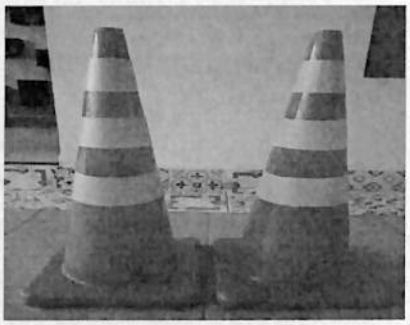
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94	Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		 CERTIFICA
95	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		 ACADEMIA DE VIGILANCIA CRONOS SP LTDA CERTIFICA QUE
96	**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
97	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las Instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
98	Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
99	Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
100	Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
101	Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	NO CUMPLE	1	**El 07 de febrero ingresa vehiculo oficial asignado al CTI por muralla 6 y 7, los vigilantes no piden el carnet al funcionario**
102	Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	NO CUMPLE	1	**El 21 de febrero CACYM reporta que la vigilante URUEÑA OSPINA ZULY aparentemente estaba dormida en muralla 6 y posteriormente en muralla 8.**
103	Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
104	Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
105	Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
106	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
107	Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
108	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
109		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
110		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
111		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
112		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
113		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
114		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
115		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
116		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
117		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
118		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
119		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencias por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
120	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**Durante el mes de febrero de 2025, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.**
121		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56	SI CUMPLE		
123		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.G.N = 1,128	SI CUMPLE		
124		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SI CUMPLE		
125		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	SI CUMPLE		**La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL**
126		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.E.A.B= 60	SI CUMPLE		**La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL**
127		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SI CUMPLE		**La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	**CONDICIÓN**	**DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO**	**OBSERVACIONES**
128	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		
129	COMUNICACIONES	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N: Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SI CUMPLE		 
130		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SI CUMPLE		**La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL**
131		**RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR** - Funcionamiento Convencional – Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Voltios DC - Tipo de llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Sensibilidad Digital 0,15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12,5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espureas 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 – 470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocodificador Digital AMBE + 2 ™ - Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	SI CUMPLE		
132		**TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT** - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz – 1 vatio (94 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 ® Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB – 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS – Gonass - Wi - Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-h-i-IPv4, IPv6 - GSM / LTE LTE: B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB – Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts, según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0,5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.	SI CUMPLE		

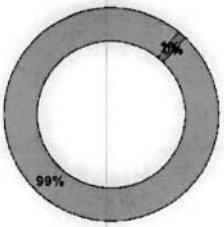
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
133	Ø	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		 La obligación se cumple por parte del conratista.
134		El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		-**Plataforma:** Marca Trbonet - Trbonet mobile 
135		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica.	SI CUMPLE		
136		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	SI CUMPLE		
137		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
138	ELEMENTOS DE APOYO	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cómoda o locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cómoda o locker para cada guarda = 298	SI CUMPLE		
139		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	SI CUMPLE		
140		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SI CUMPLE		
141		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Armerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Armerillos metálicos para visitantes = 05	SI CUMPLE		
142		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SI CUMPLE		
143		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	SI CUMPLE		**La obligación se encuentra pendiente a que la entidad indique la asignación de las vallas en las sedes.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
144		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		
145		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		**Para el mes de febrero de 2025, cumplió con los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV**

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	143
NO CUMPLE	2
EN PROCESO	0
NO APLICA	0
TOTAL	145



■SI CUMPLE ■NO CUMPLE ■EN PROCESO

JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN

LIDER GRUPO SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL NIVEL CENTRAL

Bogotá D.C.,28 de febrero de 2025

Señor
JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN
Líder Grupo de Seguridad a Infraestructura y Personas
Fiscalía General de la Nación
Nivel Central
joseh.ramirez@fiscalia.gov.co
Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180- DE 2024.

Asunto: Informe de Gestión mes de febrero 2025.

Respetado Señor José,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando alcance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC-0180 de 2024.

1. Novedades del personal por incapacidades, renuncias, ausencias, permisos, sanciones, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha:

INGRESOS NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
GONZALEZ MORENO FRANCISCO JAVIER	1067403550	1/02/2025	BUNKER
SAIZ CASTAÑEDA JORGE ARTURO	79219124	1/02/2025	PALOQUEMAO-SUPERVISOR
MORENO VILLAMIL NUBIA NANCY	52133736	1/02/2025	PALOQUEMAO
LAMPREDA RAMIREZ MARIA ALEJANDRA	1110473759	7/02/2025	PALOQUEMAO
VALENZUELA DE ORO DIONISIO DARIO	1048600113	13/02/2025	PALOQUEMAO
RODRIGUEZ MONTAÑEZ JOSE LUIS	1000986688	15/02/2025	BUNKER
JAIMES SARABIA CARLOS ALBERTO	1010078590	19/02/2025	BUNKER
BATANERO ACOSTA JUAN DAVID	1022982508	19/02/2025	BUNKER
ANAYA OSORIO FRANCY JOHANA	37899449	19/02/2025	MUSEO
FUENTES GOMEZ ULBIN DAVID	84086102	25/02/2025	BUNKER

NARANJO CASTRILLON LUIS DAVID	1005513257	25/02/2025	BUNKER
VELOZA CASTILLO WILLIAM FERLEY	101188192	25/02/2025	AQUIMINDIA
EPIEYU OVIDIO	1147940370	26/02/2025	BUNKER

RETIROS NIVE CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
MORALES FAJARDO INDY MARCELA	1033809138	1/02/2025	PALOQUEMAO
GARCIA RIOS YULITZA FERNANDA	1068977293	1/02/2025	PALOQUEMAO
MARTINEZ GOYENECHE LUZ STELLA	52800038	2/02/2025	PALOQUEMAO-SUPERVISOR
GUEVARA FLECHAS PILAR LIZETH	1055274585	7/02/2025	MUSEO
PEREZ ARIAS YUBELI JIMENA	1000719350	11/02/2025	BUNKER
SERRANO MATEUS JAIR FERNANDO	1007570869	20/02/2025	BUNKER
VALENZUELA DE ORO DIONISIO DARIO	1048600113	21/02/2025	PALOQUEMAO
BORJA CALDERON JAVIER ANDRES	93237053	24/02/2025	BUNKER
MARTINEZ NIÑO MARIA INES	1026292369	27/02/2025	PALOQUEMAO
FUENTES GOMEZ ULBIN DAVID	84086102	27/02/2025	BUNKER

AUSENCIAS NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
ANTIVAR RAMIREZ INGRID JOHANNA	1033774199	2/02/2025	BUNKER
AREVALO MONTES ROSA HELENA	52901188	4/02/2025	BUNKER
DUARTE LOZANO SEBASTIAN	1007477713	5/02/2025	BUNKER
GONZALEZ MORENO FRANCISCO JAVIER	1067403550	6/02/2025	BUNKER
OÑATE IPUANA JOSE MIGUEL	1122414640	7/02/2025	PALOQUEMAO
JARAMILLO VELOZA VIVIANA	1003044699	7/02/2025	PALOQUEMAO
RODRIGUEZ ORTEGA JOSE LUIS	1110483545	8/02/2025	BUNKER
SOSA POLOCHE WILSON ANDRES	1032407164	10/02/2025	BUNKER
CORREA BARRIENTOS DIDIER ALBERTO	1001165021	14/02/2025	BUNKER
MONTES BARBOSA SOREIDYS	1048266787	15/02/2025	BUNKER
JIMENEZ OCHOA LUIS EDUARDO	79697233	15/02/2025	PALOQUEMAO
RODRIGUEZ VARGAS JOSE ALFREDO	73197269	16/02/2025	BUNKER
URUEÑA OSPINO ZULY VALENTINA	1003540480	17/02/2025	BUNKER
GUERRA DURAN FREDDY ALEXIS	1005039061	18/02/2025	BUNKER
GORDO AMEZQUITA ARCELIA	55155859	19/02/2025	BUNKER
ARCIA SANCHEZ JEAN CARLOS	1023024742	19/02/2025	PALOQUEMAO
DIAZ SANABRIA LUIS ALFONSO	1105781022	20/02/2025	PALOQUEMAO
TIQUE LOAIZA JHONNY ALEXANDER	1005727200	21/02/2025	BUNKER
NUÑEZ CACERES FANNY	52291792	22/02/2025	PALOQUEMAO
FUENTES GOMEZ ULBIN DAVID	84086102	26 Y 27 FEB	BUNKER
RODRIGUEZ MONTAÑEZ JOSE LUIS	1000986688	26/02/2025	BUNKER
PEÑA SOCHA JULIAN DAVID	1070922608	26/02/2025	PALOQUEMAO
CASTRILLON MONTENEGRO MICHAEL DAVID	1016017541	28/02/2025	BUNKER

ANAYA OSORIO FRANCY JOHANA	37899449	28/02/2025	MUSEO

INCAPACIDADES NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
ORJUELA GARCIA ANGIE PAOLA	1023936809	1 Y 2 FEB	BUNKER
SEGURA GALINDO MARYI SUJEY	1001184321	1 Y 2 FEB	BUNKER
GUTIERREZ RODRIGUEZ WILSON	3063568	3 AL 5 FEB	BUNKER
PORRAS HERNANDEZ CLAUDIA	52447779	4 AL 6 FEB	BUNKER
MACA FUENTES CRISTIAN CAMILO	1023965286	4 Y 5 FEB	BUNKER
GARCIA URANGO WILMER ANTONIO	10784643	5 AL 7 FEB	BUNKER
MARQUEZ JOSE RODRIGO	79833181	6 Y 7 FEB	BUNKER
JIMENEZ OCHOA LUIS EDUARDO	79697233	7 Y 8 FEB	PALOQUEMAO
GORDO AMEZQUITA ARCELIA	55155859	7 AL 24 FEB	BUNKER
FUENTES CANTERO JOSE MARIO	1073812242	7 AL 9 FEB	ALMACEN GENERAL
BUITRAGO PATIÑO LEDIS JOHANA	1014253369	12 Y 13 FEB	JUSTICIA TRANSICIONAL
MUÑOZ URQUIZA MANUEL ANTONIO	7952430	12 Y 13 FEB	AQUIMINDIA
MORENO ROJAS STIVEN	1018498941	12 Y 13 FEB	PALOQUEMAO
RUIZ CASTAÑEDA MONICA ALEXANDRA	52886613	13 Y 14 FEB	PALOQUEMAO
RODRIGUEZ VARGAS JOSE ALFREDO	73197269	15 - 17 Y 18 FEB	BUNKER
SALAMANCA RODRIGUEZ GLADIS YANET	52863982	15 Y 16 FEB	PALOQUEMAO
FLOREZ PAREJO ROLANDO JESUS	7604251	16/02/2025	BUNKER
SANCHEZ CASTAÑEDA MARIA RUBIELA	35534450	18/02/2025	BUNKER
VILO MADRIGAL SOL MAYERLY	1007535509	18 Y 19 FEB	PALOQUEMAO
VIGIANY RAMOS JAIR FERNANDO	15648007	18 AL 20 FEB	PALOQUEMAO
FAJARDO PACHECO DIANA ISABEL	52862483	19 AL 21 FEB	BUNKER
GOMEZ RAMIREZ ANYI VIVIANA	1001111989	19 AL 22 FEB	BUNKER
GUASCA LOZANO JONATHAN CAMILO	1023964934	19 AL 21 FEB	JUSTICIA TRANSICIONAL
GONZALEZ RESTREPO SANDRA PATRICIA	52457736	23 Y 24 FEB	PALOQUEMAO
RODRIGUEZ ORTEGA JOSE LUIS	1110483545	23 AL 26 FEB	BUNKER
NUÑEZ CACERES FANNY	52291792	25 AL 27 FEB	PALOQUEMAO
MOJICA GUATAME BLANCA ANGELICA	52955155	27/02/2025	PALOQUEMAO

PERMISOS NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
OÑATE IPUANA JOSE MIGUEL	1122414640	2 AL 4 FEB	PALOQUEMAO
RAMIREZ PAEZ ANGELICA VIVIANA	52937013	3 - 7 AL 10 FEB	PALOQUEMAO
PEÑA AREVALO SANDRA LUCIA	51896076	7/02/2025	ASUNTOS JURIDICOS
ORTIZ BELTRAN LUZ MERCEDES	1012326499	9/02/2025	PALOQUEMAO
GALINDO GUATAVITA FREEDY CAMILO	1077920587	11/02/2025	MOTORIZADO
DIAZ GUTIERREZ MARIA DEL PILAR	24716234	11 AL 15 FEB	JUSTICIA TRANSICIONAL
NOVOA MUÑOZ ANA BEATRIZ	51985973	11 Y 13 FEB	PALOQUEMAO
MEDINA CARDENAS CARLOS ANDRES	1005825132	13/02/2025	BUNKER

ANTIVAR RAMIREZ INGRID JOHANNA	1033774199	14/02/2025	BUNKER
ARCINIEGAS QUIROGA NATALIA	1001275416	18/02/2025	PALOQUEMAO
RUIZ DIAZ ELUDIBIA	34658379	19/02/2025	BUNKER
ANGUCHO PERDOMO ALEXANDRA	1079391268	19 Y 20 FEB	BUNKER
MUÑOZ JOSE JAIR	80202659	24/02/2025	BUNKER
PARRADO CARDONA NICOL DANIELA	100774609	25/02/2025	PALOQUEMAO

SANCIONES NIVEL CENRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
MARTINEZ NIÑO MARIA INES	1026292369	6/02/2025	PALOQUEMAO
ALCAZAR FRANCO DAIRID ENRIQUE	72151197	6 AL 8 FEB	PALOQUEMAO
DELGADILLO BARRIOS KEVIN ALEJANDRO	1001061061	16 Y 17 FEB	PALOQUEMAO
OÑATE IPUANA JOSE MIGUEL	1122414640	27 FEB AL 1 MAR	PALOQUEMAO
RODRIGUEZ ORTEGA JOSE LUIS	1110483545	27 FEB AL 1 MAR	BUNKER

Se da continuidad en todos los servicios de seguridad en las instalaciones con personal disponible para el cubrimiento de novedades, los cuales se encuentran vinculados laboralmente con la Empresa y previamente autorizados por la fiscalía general de la Nación.

1.1. Grafica de Novedades mes de febrero de 2025.

NOVEDAD	CANTIDAD
INGRESOS	13
RETIROS	10
AUSENCIAS	24
INCAPACIDADES	27
PERMISOS	14
SANCIONES	5



2. Novedades de tecnología.

2.1. Para el mes de febrero 2025 se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que, a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con la Unión Temporal SERVICOSER, administra los recursos tecnológicos instalados en las seden de la FGN.

FECHA	SEDE	TECNICO	ACTIVIDAD
1/02/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISTA ALA UPS DE LA BASE
3/02/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CAMBIO DISCOS DUROS
3/02/2025	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO IMPRESORA
4/02/2025	TRIBUNALES	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CONFIGURACION CONTROL DE ACCESO
4/02/2025	ENGATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CCTV
5/02/2025	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MATENIMIENTO DETECTOR DE METALES
5/02/2025	SANTUARIO	ACUÑA DIAZ NEVIS JUNIOR	MATENIMIENTO DETECTOR DE METALES
7/02/2025	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CAMBIOS DE DISCO DUROS
7/02/2025	BUNKER	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CCTV
9/02/2025	MENORES	ANDRES CAMILO MONTERO ROMERO	REVISION DE MONITOR
10/02/2025	KENNEDY	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO A COMPUTADOR
10/02/2025	MINPOIT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO A COMPUTADOR
10/02/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DEL SISTEMA DE ACCESO
11/02/2025	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DEL SISTEMA DE ACCESO
11/02/2025	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO DE TORNIQUETES
12/02/2025	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO DE TORNIQUETES
13/02/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	ACTUALIZACION DE DATOS DE LOS GRABADORES DE LOS CCTV
17/02/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO IMPRESORA
18/02/2025	CALERA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO IMPRESORA
19/02/2025	MUSEO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	INDUCCION DE SCANER
19/02/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	INDUCCION DE SCANER
20/02/2025	MOLINOS	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	DESCARGA DE VIDEOS
21/02/2025	MOLINOS	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	DESCARGA DE VIDEOS
21/02/2025	MANUEL GAONA	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	ENTREGA DE VIDEOS Y REVISON DE DOMO
24/02/2025	ADMINISTRATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO IMPRESORA Y CONTROL DE ACCESO
24/02/2025	WBC	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA DE INFORMACION
25/02/2025	MUSEO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
25/02/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	ENTREGA DE DISCOS DUROS
26/02/2025	PATIO TENJO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
26/02/2025	AQUIMINDIA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL

26/02/2025	CAF SUBA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
27/02/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE VIDEO. REGISTRO DE HUELLA. VERIFICACION DE ALARMA
27/02/2025	TRIBUNALES	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL

CAMBIO DISCOS DUROS

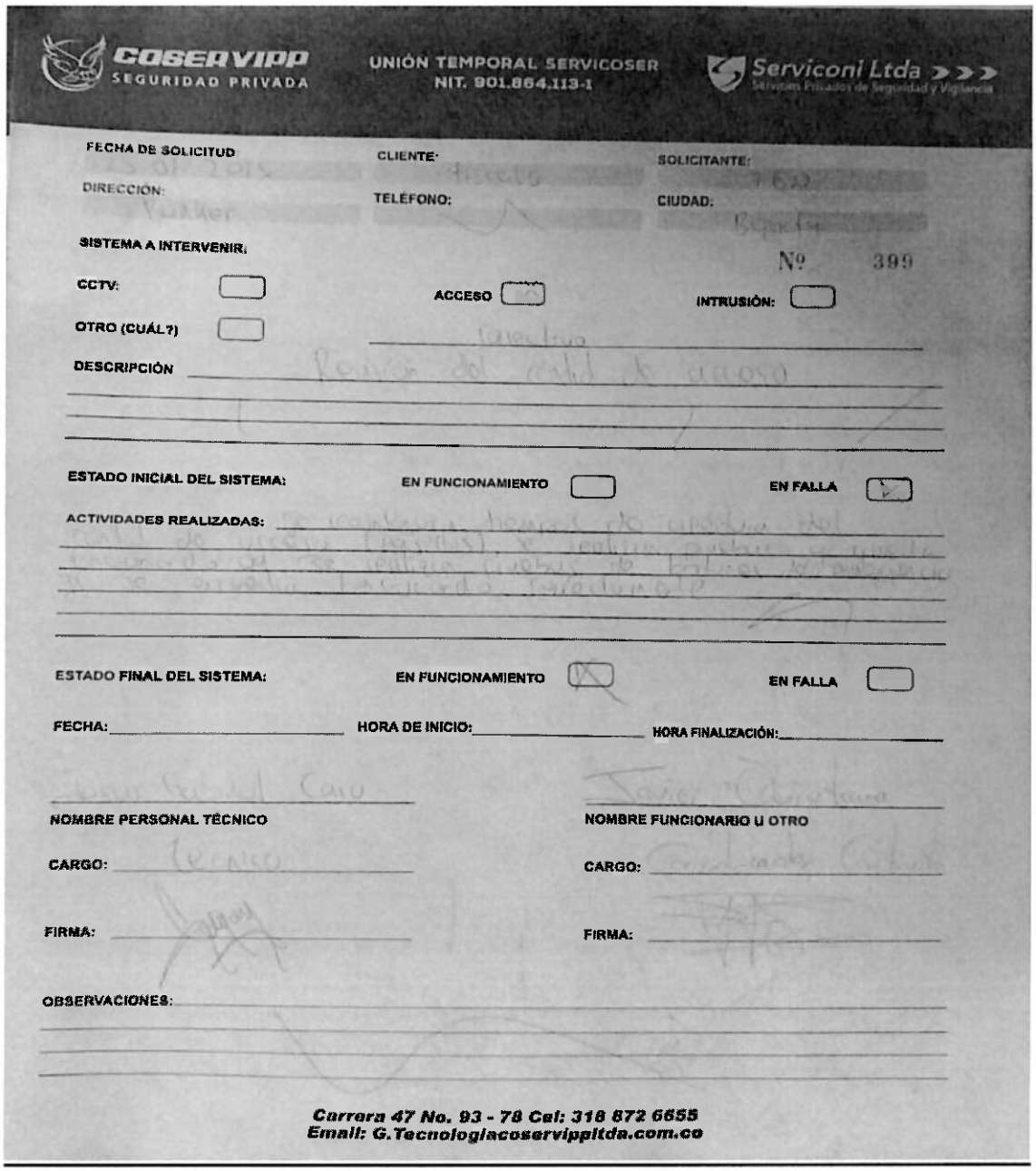
Durante el mes de febrero de 2025 se generó cambio de discos duros en las sedes de Nivel Central.

SEDE	ELEMENTO	CANTIDAD
Bunker	2 Discos Duros	2
Paloquemao	2 Discos Duros	2
Total		4

Lo anterior dando cumplimiento al **ÍTEM** "Extraer periódicamente cuando la capacidad de almacenamiento de grabación se encuentre en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado de la Entidad, en dispositivos DVDS, discos duros externos o dispositivos de almacenamiento externos, el Backus de la totalidad de las horas de grabación de las cámaras que se pactaron durante la ejecución del contrato".

El miércoles 17 de septiembre se efectúa revista al Centro de Operaciones el cual se ubica en la Carrera 47ª N° 93-78 instalaciones de Seguridad Coservipp Ltda., según lo estipulado en el Acta de Inicio, también realizan visita de inspección al centro de control de apoyo exclusivo para la operación de seguridad del contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024 con la FGN, "Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, en cada una de las seccionales, ubicado en la ciudad determinada en la ficha técnica correspondiente, el cual, será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y periódicamente durante la ejecución del mismo, por parte del encargado de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia en los 26 Ítems.

ACTAS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS



COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA — UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER NIT. 901.864.113-1 — Serviconi Ltda

FECHA DE SOLICITUD | CLIENTE: | SOLICITANTE:

DIRECCIÓN: | TELÉFONO: | CIUDAD:

SISTEMA A INTERVENIR:

Nº 399

CCTV: ☐ ACCESO ☒ INTRUSIÓN: ☐

OTRO (CUÁL?) ☐

DESCRIPCIÓN

ESTADO INICIAL DEL SISTEMA: EN FUNCIONAMIENTO ☐ EN FALLA ☒

ACTIVIDADES REALIZADAS:

ESTADO FINAL DEL SISTEMA: EN FUNCIONAMIENTO ☒ EN FALLA ☐

FECHA: HORA DE INICIO: HORA FINALIZACIÓN:

NOMBRE PERSONAL TÉCNICO | NOMBRE FUNCIONARIO U OTRO

CARGO: Técnico | CARGO:

FIRMA: | FIRMA:

OBSERVACIONES:

Carrera 47 No. 93 - 78 Cel: 318 872 6655
Email: G.Tecnologiacoservippltda.com.co

CIS
COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA.

COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

Calle 106 No. 57-23 Ofc. 508 Edificio Square 106 Tels: 6004736 Cel 317 331 4269

CONTROL DE SERVICIO

Nº 27185

Fecha de Elaboración:	10 de Marzo de 2017	Código F-PDIM-02-01	Versión 3.0

FECHA DE SOLICITUD: 11-07-25 CLIENTE: Bunker Fiscalia SOLICITANTE: Asesores

DIRECCIÓN: Dg 22B #53-01 TELÉFONO: _____ CIUDAD: Bogota

CCTV [ ] ACCESO [ ] INCENDIO [ ] ALARMA [ ] RX [X] ARCOS [ ] OTRO: _____

REPORTE DE LA AVERIA: cambio de UPS

ESTADO DE LOS EQUIPOS: Inhabilitados y Funcionando

ACTIVIDAD REALIZADA: Se realiza cambio de UPS para garantizar redundancia se realiza depuración del sistema, backup de imagenes, se realiza rampa de voltajes se ajustan conexiones internas

ESTADO FINAL: Funcionando y alimentando correctamente

FECHA: 11-07-25 HORA ENTRADA: _____ HORA SALIDA: _____

ENTREGA _____ RECIBE: _____

NOMBRE: Junior Acuña NOMBRE: _____

CARGO Tecnico CARGO _____

CALIFICACION

	SERVICIO	ATENCION
MALO	[ ]	[ ]
REGULAR	[ ]	[ ]
BUENO	[ ]	[ ]
EXCELENTE	[ ]	[ ]

OBSERVACIONES: _____

3. En cuanto a Operatividad del Servicio.

3.1. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Nivel Central.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL								
N°	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÒN	SUPERVISOR - 24 HRS C/A- DOMINGO A DOMINGO	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
1	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	BUNKER	Avenida Calle 24 # 52-01	1	17	8	21	47
2	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO ANTIGUO DAS	CARRERA 28 # 17-00	1	13	4	12	30
3	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO JUSTICIA TRANCISIONAL	CARRERA 30 # 13-24	0	3	0	8	11
4	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	AVENIDA 28 # 39-31	0	1	0	1	2
5	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	ANÁLISIS AMBIENTAL	CARRERA 18 A # 39A-39	0	1	0	0	1
6	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	AQUIMINDIA	KILOMETRO 4 VIA SUBA COTA	0	9	0	0	9
7	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO WBC	CARRERA 86 # 51-68. Piso 5° Y 7°	0	1	1	1	3
8	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO VILLEGAS	CARRERA 13 # 73-50	0	1	0	1	2
9	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	CASA SOLEDAD	CALLE 46 # 27-52	0	1	0	0	1
10	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO CAPITAL TOWER	AVENIDA LA ESPERANZA # 51-40 Pisos 10-8-6	0	3	0	0	3
11	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO INURBE – MUSEO	CARRERA 13 # 18-51	0	3	0	2	5
12	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	ALMACEN GENERAL	CARRERA 33 # 15-39	0	1	0	0	1
TOTAL DE PUESTOS				2	54	13	46	115

Actualmente se cuenta con 115 Servicios de Vigilancia y Seguridad para todo Nivel Central. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de almuerzo.

3.2. Supervisión del Contrato.

Se cuenta con personal calificado y acreditado ante la Supervigilancia con el fin de brindar un Servicio de Supervisión idóneo y acorde a las necesidades de la fiscalía general de la Nación, se cuenta con un plan de supervisión Sectorizado dividido por Zonas con el fin de abarcar cada una de las Sedes de Nivel Central y en caso de una reacción poder atenderla de forma oportuna.

Supervisores Motorizados

Para dar cumplimiento a lo estipulado Contractualmente. Por parte de la Empresa se efectúan dos revistas diurnas y dos revistas nocturnas, registros que son consignados en las minutas de cada puesto, planillas de Supervisión que se encuentra en cada uno de los puestos a visitar

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor

Capacitación a los supervisores de la Fiscalía, como debemos trabajar en equipo, manejo de información y el trato hacia el personal de vigilancia.

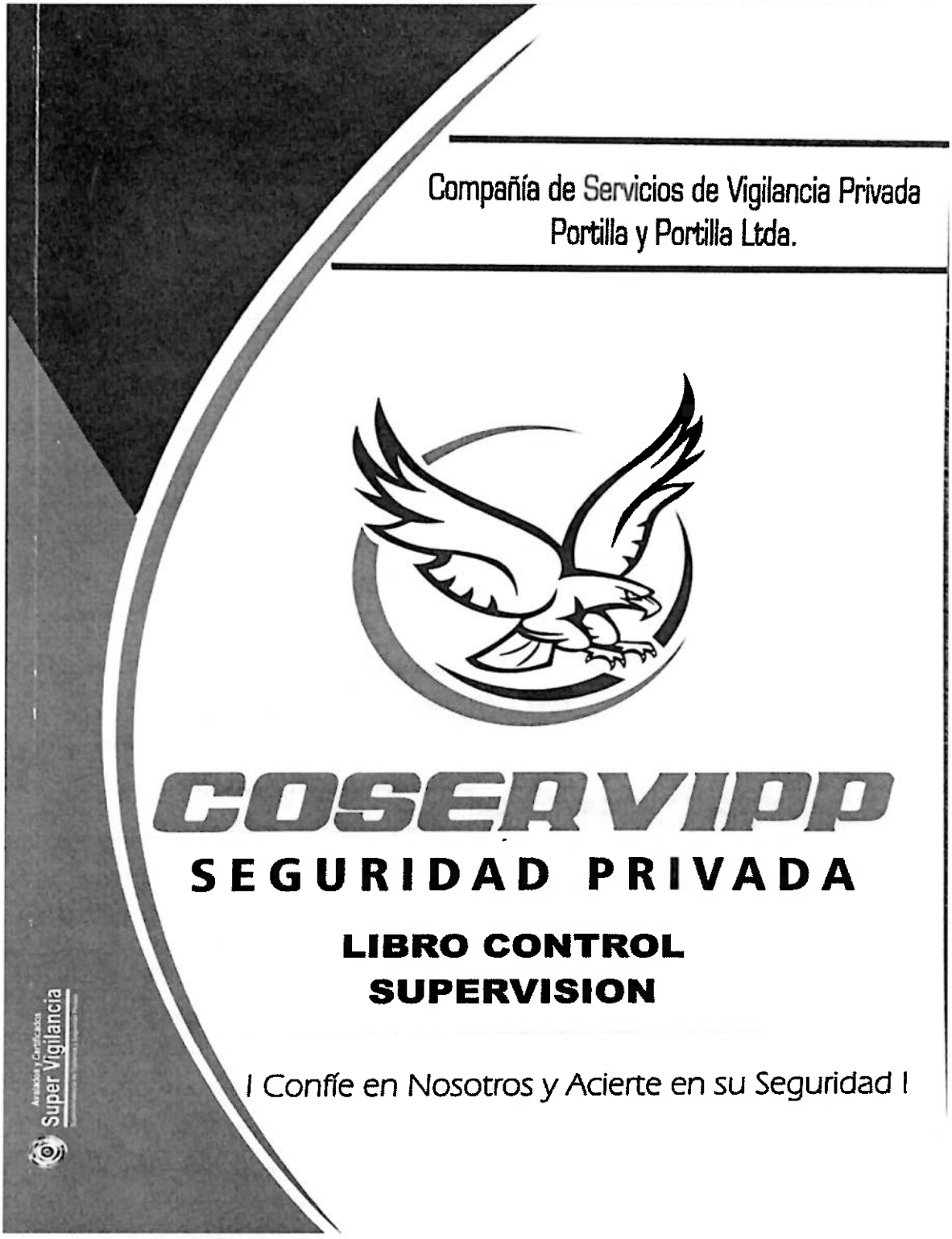
Se explican los ítems de cumplimiento de la ficha técnica.

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor.





Se implementa minuta de supervisión exclusiva para la FGN.



COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA

LIBRO CONTROL DE SUPERVISIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Código:	FT - FIS - 02	Versión:	01
Fecha:	31 / 07 / 2024	Página:	1

No. 001

PUESTO: SERVICIO: VIGILANTE DE TURNO:

FECHA: HORA: TURNO: D( ) N( )

ITEM	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
1-Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de vigilantes asignados y de acuerdo con la programación de servicio.			
2- Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servido a los vigilantes de seguridad (uniformes, armamento. munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo).			
3- Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objetos de contrato			
4- Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al centro de operaciones.			
5- Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital - Terminal Movil Empresarial) toda novedad del servido encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.			
6- Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato .			
7- Relacionar en la plantilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato			
8- Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato			
9- Verificar el cumplimento de los protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.			
10- Realizar recomendaciones de seguridad a los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato, de acuerdo con las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.			
Nombre Supervisor:	Firma:		
Nombre Vigilante:	Firma:		

PUESTO: SERVICIO: VIGILANTE DE TURNO:

FECHA: HORA: TURNO: D( ) N( )

ITEM	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
1-Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de vigilantes asignados y de acuerdo con la programación de servicio.			
2- Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servido a los vigilantes de seguridad (uniformes, armamento. munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo).			
3- Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objetos de contrato			
4- Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al centro de operaciones.			
5- Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital - Terminal Movil Empresarial) toda novedad del servido encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.			
6- Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato .			
7- Relacionar en la plantilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato			
8- Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato			
9- Verificar el cumplimento de los protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.			
10- Realizar recomendaciones de seguridad a los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato, de acuerdo con las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.			
Nombre Supervisor:	Firma:		
Nombre Vigilante:	Firma:		

- Se hace seguimiento permanente a Planilla de Supervisión exclusiva para la FGN.

COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA

PLANILLA DE SUPERVISION A PUESTOS
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Código: FT - FIS - 01 | FECHA: 31/07/2024

SECCIONAL | SEDE | PUESTO

FECHA	SUPERVISOR	HORA	NOMBRE Y APELLIDO DEL VIGILANTE	CEDULA	ARMA					TONFA	RADIO/CELULAR/ AVANTEL				CARNETS			PAUSAS ACTIVAS	HORA SALIDA	FIRMA VIGILANTE
					NÚMERO DE ARMA	ESTADO ARMA	PERMISO	CANT. MUNICION	CHAPUZA		NÚMERO DE SERIE	ESTADO	MANOS LIBRES	BATERIA	ARL	CREDENCIAL	EMPRESA			

MARQUE: S- Si cuenta con el documento o elemento N- No cuentacon el documento o elemento N/A: No aplica

TOTAL DE PUESTOS:

REQUERIMIENTO DE PUESTOS:

Firma del Supervisor/ Coordinador:_____ Recibido y enterado Coordinador Seccional: _____

En los cambios de turno y empalme de los supervisores, se controla a través de registros fotográficos en las sedes o en la Base de operaciones de Seguridad Coservipp en la Fiscalía.





4. Capacitaciones.

- Protocolos de seguridad y planes de emergencia ante atentados terroristas.
- Funciones del Supervisor de Seguridad Privada.
- Campañas de prevención y capacitación
- Motivación del personal de vigilantes Nivel Central
- Manejo seguro de las armas de fuego
- Capacitación manejo de información.
- Capacitación servicio al cliente.
- Protocolos de seguridad ante amenazas por atentados terroristas y paquetes sospechosos, en las sedes de la FGN.
- Protocolos y funciones de los vigilantes para el control de ingreso de los PPL y custodios a las sedes de la FGN.

  - Seguridad de Instalaciones
  - Que es la Fiscalía General de la Nación.
  - Actitud de Servicio y Disciplina.
  - Amenazas y riesgos en la FGN, ¿cuáles son?
  - Posturas de seguridad y presentación personal.
  - Amabilidad, respeto y cortesía.
  - Cumplimiento de consignas y protocolos.
  - Casos presentados, casuística.
  - Normas de seguridad Vial.
  - Restricción uso del celular.

Bienestar del mes de febrero 2025

Reunión mensual de seguridad y capacitación a los vigilantes asignados a la FGN, dando cumplimiento a la ficha técnica, Reunión mensual de seguridad con los vigilantes de Nivel Central, asiste la Dra. Carolina Goyeneche quien dicta capacitación de acoso laboral, acoso sexual y comité de convivencia laboral. Segundo tema a cargo del Coordinador del contrato Javier Quintana, temas cultura de seguridad, prevención de riesgos.





Se realiza entrega de diploma a todos los vigilantes del contarto de la Fiscalia, como reconocimiento al trabajo y cumplimiento en el mes de enero de 2025.



Formación inicio turno nocturno Bunker, se impartes directrices de seguridad se le recuerda a los vigilantes extremar medidas de seguridad control de personas, vehículos y elementos sospechosos, control estricto de parqueaderos.

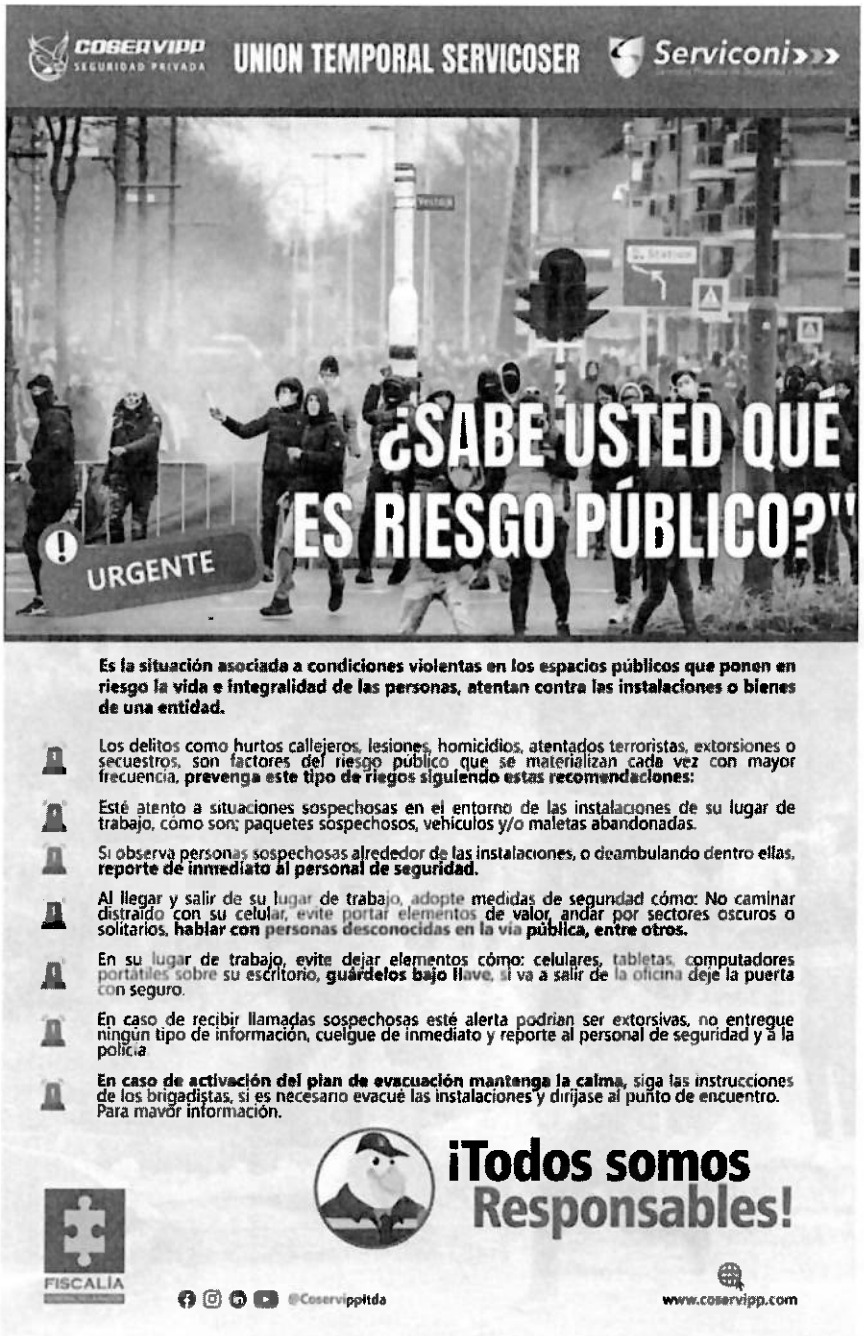


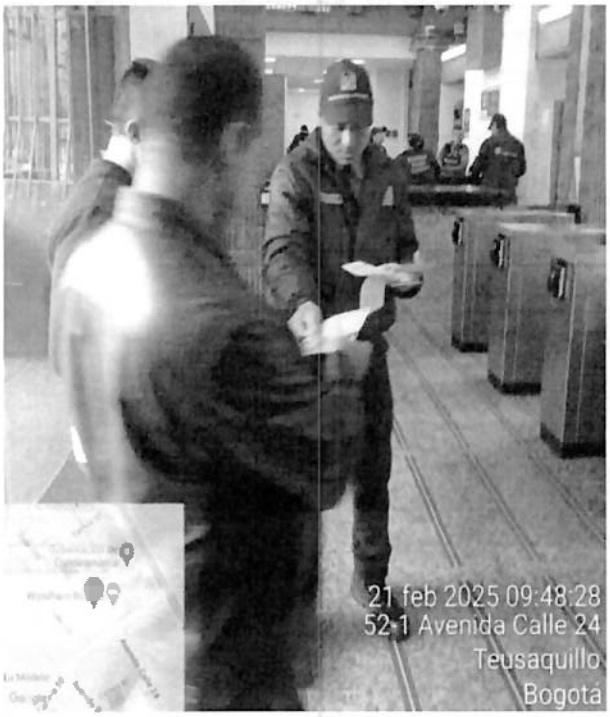
Reunión en lanformacion de inicio de servicio en el Bunker, con asistencia de 55 unidades más 02 supervisores motorizados, se recuerda extremar medidas de seguridad frente a amenazas de posibles atentados, se recuerda cumplimiento de consignas y protocolos de seguridad, uso adecuado y completo del uniforme, buena actitud al servicio, amabilidad y respeto.

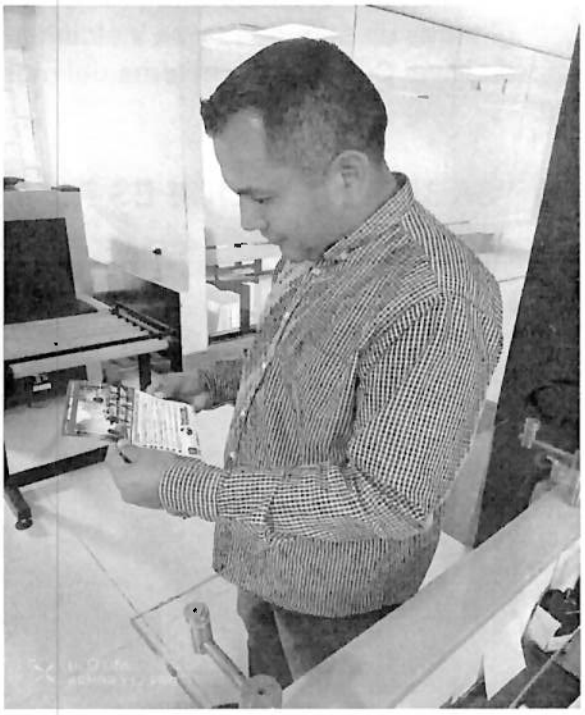


Se entregan volantes a los funcionarios de cada una de las sedes a través de los guardas de seguridad y se instalan afiches en las carteleras y accesos de las sedes de Nivel Central, con el tema del mes de enero:

"SABE USTED, QUE ES RIESGO PUBLICO"




21 feb 2025 09:48:28
52-1 Avenida Calle 24
Teusaquillo
Bogotá






21 feb 2025 09:50:17
52-37 Avenida Calle 24
Teusaquillo
Bogotá

Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

"RECUERDA, SIEMPRE HAY UNA SALIDA"



Línea de emergencias para el personal de vigilancia, asignadas al contrato de la fiscalía general de la Nación.



Líneas de apoyo de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

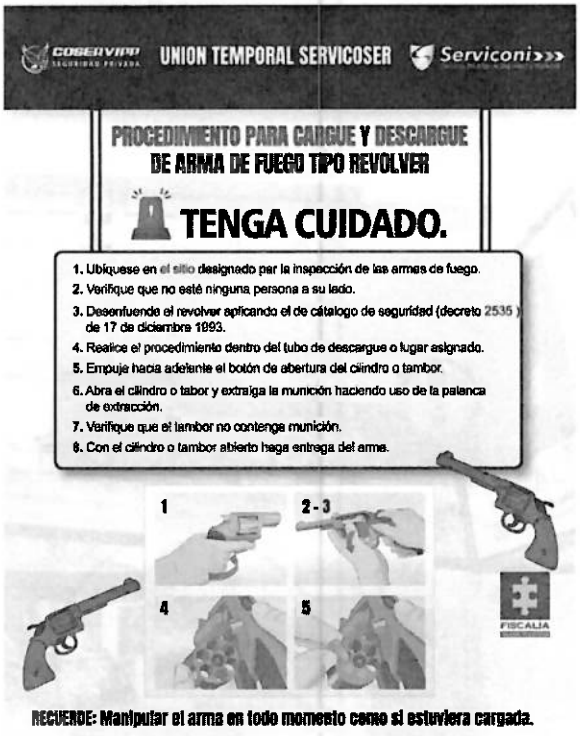
"PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL, EN HORARIO LA BORAL"



Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

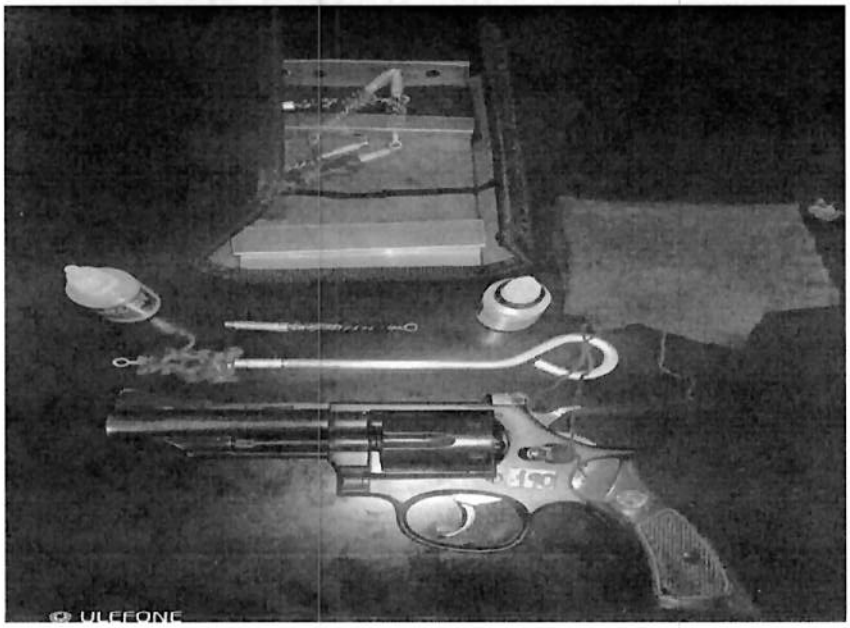
"ALERTA SEGURIDAD"





Campaña de prevención en manejo seguro con las armas de fuego, se instalan protocolos de seguridad para el manejo de las armas frente a cada tubo de descargues en todas las sedes de Nivel Central.

Mantenimiento preventivo y aseo al armamento

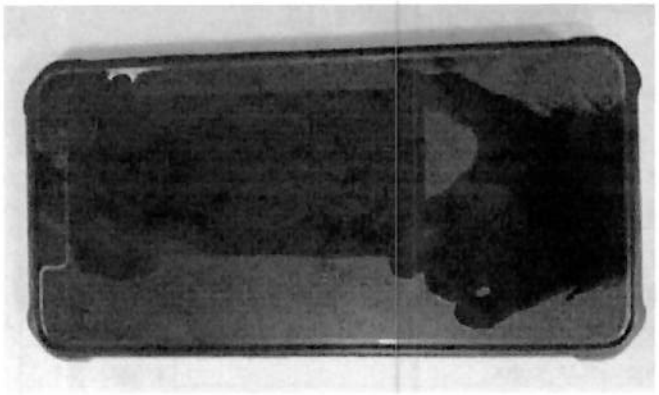


5. Comunicaciones.

Líneas móviles corporativas asignadas actualmente con el fin de efectuar marcaciones de revistas, registro fotográfico zonas perimetrales.

IMEI 1	IMEI 2	SERIE	UBICACIÓN	NUMERO
356756800742394	356756800742402	3112SH1010036706	ADMINISTRATIVA	3103431345
356756800743350	356756800743368	3112SH1010036754	PUENTE ARANDA	310 3425663
356756800750850	356756800750868	31125H1010037129	ENGATIVA	3103431412
356756800743236	356756800743244	3112SH1010036748	CASA LOTE SUBA	3103421983
356756800741735	356756800741743	3112HJ1010036673	URI MENORES	3103422913
356756800742478	356756800743386	31125H101036705	CAF SUBA	3103432803
356756800738251	356756800738269	3112SH1010036499	LA CALERA	3103436639
356756800743814	356756800743822	3112SH1010036777	JUSTICIA TRANCISIONAL PARQUEADERO	3103430825
356756800743277	356756800743285	3112SH1010036750	JUSTICIA TRANCISIONAL RECEPCION	3103430825
356756800743699	356756800743707	3112SH1010036771	JUSTICIA TRANCISIONAL MONITOREO	3103432366
356756800747393	356756800747401	3112SH1010036956	AQUIMINDIA	3103432549
356756800741537	356756800741545	3112SH1010036663	MUSEO 01	3103427928
356756800742071	356756800742089	3112SH1010036690	MUSEO 02	3103424941
356756800743251	356756800743569	3112SH1010036749	MUSEO 04	3103435874
35675680074398	356756800740406	3112SH1010036606	MUSEO 05	3103436280
356756800740679	356756800740687	3112sh1010036620	ASUNTOS JURIDICOS	3103435806
356756800743012	356756800743020	3112sh1010036767	ASUNTOS JURIDICOS	3103435831
356756800752971	356756800752989	3112SH1010037235	AMBIENTAL	3103430752
356756800743293	356756800743301	3112SH1010036751	CASA SOLEDAD	3103435752
356756800749571	356756800749589	3112SH1010037065	ALMACEN GENERAL	3103430978
356756800740737	356756800740745	3112SH1010036623	CAPITAL TOWER BUNKER	3103434431
356756800741933	356756800741941	3112SH1010036683	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433871
356756800751916	356756800751924	3112SH1010037182	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433462
356756800741958	356756800741966	3112SH1010036684	BUNKER CACYM	3103434709
356756800747351	356756800747369	3112SH1010036954	BUNKER AUTORIZACIONES	3103434712
356756800742873	356756800742881	3112SH1010036730	BUNKER MURALLA 1 Y 2	3103434289
356756800741693	356756800741701	3112SH1010036671	BUNKER MURALLA 6 Y 7	3103434686

Se manejan equipos Móviles Celular para trabajo pesado marca ULEFONE con opción y compatibilidad PTT la cual se opera con el aplicativo TRBOnet de Motorola}





- Equipos Móviles **(PTT y Línea Celular)**



RADIOS DE COMUNICACIÓN NIVEL CENTRAL

R7 SIN PANTALLA			
ITEM	SERIE	OBSERVACIÓN PUESTO REAL	CODIFICACION
1	865ZAL6170	COORDINADOR CONTRATO	G2
2	865ZAL6110	SUPERVISOR FIJO BUNKER	G3
3	865ZAL6166	BUNKER	COBRA
4	865ZAL6794	BUNKER	MURALLA 1
5	865ZAL6137	BUNKER	MURALLA 2
6	865ZAL5766	BUNKER	MURALLA 3
7	865ZAL6182	BUNKER	MURALLA 4
8	865ZAL6162	BUNKER	MURALLA 5
9	865ZAL6147	BUNKER	MURALLA 6
10	865ZAL6153	BUNKER	MURALLA 7
11	865ZAL6157	BUNKER	MURALLA 8
12	865ZAL6144	BUNKER	MURALLA 9
13	865ZAL5748	BUNKER	MURALLA 10
14	865ZAL6793	BUNKER	MURALLA 11
15	865ZAL6299	BUNKER	MURALLA 12
16	865ZAL6155	BUNKER	MURALLA 13
17	865ZAL6770	BUNKER	MURALLA 14
18	865ZAL6795	BUNKER	MURALLA 15
19	865ZAL5976	BUNKER	MURALLA 16
20	865ZAL6052	BUNKER	MURALLA 17
21	865ZAL7341	BUNKER	MURALLA 18
22	865ZAL5800	BUNKER	MURALLA 19
23	865ZAL5915	BUNKER	MURALLA 20
24	865ZAL6064	BUNKER	MURALLA 21
25	865ZAL6167	BUNKER	MURALLA 22
26	865ZAL6174	BUNKER	MURALLA 23
27	865ZAL6145	BUNKER	MURALLA 24
28	865ZAL6179	CAPITAL TOWERS	MURALLA 25
29	865ZAL6150	CAPITAL TOWERS	MURALLA 26
30	865ZAL6015	CAPITAL TOWERS	MURALLA 27
31	865ZAL6025	BUNKER	MURALLA 29
32	865ZAL6039	BUNKER	MURALLA 30
33	865ZAL7479	BUNKER	MURALLA 31
34	865ZAL7488	BUNKER	MURALLA 32
35	865ZAL7474	BUNKER	MURALLA 33
36	865ZAL7483	BUNKER	MURALLA 34
37	865ZAL6172	BUNKER	MURALLA 35
38	865ZAL6176	BUNKER	MURALLA 28
39	865ZAL8285	BUNKER	MURALLA 36
40	865ZAL6246	BUNKER	MURALLA 37

41	865ZAL6283	BUNKER	MURALLA 38
42	865ZAL6325	BUNKER	MURALLA 39
43	865ZAL6178	BUNKER	MURALLA 40
44	865ZAL5616	BUNKER	MURALLA 41
45	865ZAL5480	BUNKER	MURALLA 42
46	865ZAL8282	BUNKER	MURALLA 43
47	865ZAL8231	BUNKER	MURALLA 45
48	865ZAL5490	BUNKER	MURALLA 46
49	865ZAL8300	BUNKER	MURALLA 47
50	865ZAL8295	BUNKER	CACYM
51	865ZAL8278	BUNKER	APOYO
52	865ZAL5483	BUNKER	VISOR
53	865ZAL5475	BUNKER	VISOR 2
54	865ZAL8297	BUNKER	PATRULLA
55	865ZAL8292	BUNKER	MURALLA 48
56	865ZAL8299	BUNKER	MURALLA 49
57	865ZAL6177	CASA SOLEDAD	DIAMANTE 28
58	865ZAL6185	MUSEO INURBE	MUSEO 1
59	865ZAL6058	MUSEO INURBE	MUSEO 2
60	865ZAL6175	MUSEO INURBE	MUSEO 3
61	865ZAL6061	MUSEO INURBE	MUSEO 4
62	865ZAL7439	MUSEO INURBE	MUSEO 6
63	865ZAL7403	ALMACEN GENERAL	DIAMANTE 30
64	865ZAL7487	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 1
65	865ZAL7491	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 2
66	865ZAL6302	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 3
67	865ZAL6284	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 4
68	865ZAL6291	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 5
69	865ZAL5762	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 6
70	865ZAL5757	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 7
71	865ZAL5458	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 8
72	865ZAL5759	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 9
73	865ZAL6237	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 10
74	865ZAL6293	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 11
75	865ZAL6253	ASUNTOS JURIDICOS	PORTERIA PRINCIPAL
76	865ZAL5683	ASUNTOS JURIDICOS	RECEPCION
77	865ZAL6273	ANALISIS AMBIENTAL	DIAMANTE 27
78	865ZAL5706	AQUIMINDIA	ZAFIRO 1
79	865ZAL6285	AQUIMINDIA	ZAFIRO 2
80	865ZAL6294	AQUIMINDIA	ZAFIRO 3
81	865ZAL7369	AQUIMINDIA	ZAFIRO 4
82	865ZAL6309	AQUIMINDIA	ZAFIRO 5
83	865ZAL6307	AQUIMINDIA	ZAFIRO 6
84	865ZAL6231	AQUIMINDIA	ZAFIRO 7
85	865ZAL6303	AQUIMINDIA	ZAFIRO 8

86	865ZAL6324	AQUIMINDIA	ZAFIRO 9
87	865ZAL8122	URI ENGATIVA	APOLO 1
88	865ZAL8293	URI ENGATIVA	APOLO 2
89	865ZAL6258	URI ENGATIVA	APOLO 3
90	865ZAL8274	URI ENGATIVA	APOLO 4
91	865ZAL6323	URI ENGATIVA	APOLO 5
92	865ZAL8289	SEDE ADMINISTRATIVA	DIAMANTE 5
93	865ZAL8205	URI PUENTE ARANDA	DELTA 1
94	865ZAL8288	URI PUENTE ARANDA	DELTA 2
95	865ZAL8281	URI MENORES	DIAMANTE 14
96	865ZAL8280	CASA LOTE SUBA	DIAMANTE 12
97	865ZAL8284	CAF SUBA	DIAMANTE 15
98	865ZAL8283	LA CALERA	DIAMANTE 18
99	865ZAL5492	SUPERVISOR MOTORIZADO 1	AGUILA 1
100	865ZAL5484	SUPERVISOR MOTORIZADO 2	AGUILA 2





5.1. Comunicados y recomendaciones para la Operación.

Por parte de la Central de Comunicaciones, Base Nivel Central y Seccional Bogotá, Supervisores y Coordinador son trasmitidos comunicados constantes de recomendaciones al personal en Servicio con el fin de poder evidenciar posibles hechos delictivo en contra de las instalaciones de la fiscalía general de la Nación, funcionarios y Visitantes.

- Estar más atentos a lo habitual, ser suspicaces, tener una mayor observación, cualquier vehículo, motocicleta, motocarro, bicicleta, que se vea sospechoso reportarlo de inmediato con las autoridades al igual que algún paquete, bolsa, bolso, maletín u objeto que cause sospecha al igual personas que se acerquen a realizar consultas no habituales o poco relacionadas con la función que desempeña la fiscalía general de la Nación.

- Mantener siempre bien presentado ya que esto genera una buena imagen ante los usuarios de la Empresa y la Fiscalía.

- Mantener una actitud cortes y educada antes todos los visitantes y usuarios que se acerquen a las diferentes sedes de Nivel central.

- No hacer uso del telefónico celular personal durante su jornada laboral, al igual que cualquier elemento distractor.

6. Visita a las diferentes Sedes de Nivel Central.

Para el mes de febrero 2025 se efectuaron las visitas a las diferentes Sedes de Nivel Central siendo efectuadas las siguientes actividades:

Se realiza inspección y análisis de las instalaciones en general de Nivel Central, consolidando información para la realización de:

- ✓ Protocolos operativos
- ✓ Recomendaciones de seguridad
- ✓ Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- ✓ Verificación física de las instalaciones.
- ✓ Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- ✓ Charlas al personal de seguridad.
- ✓ Protocolos de Seguridad.
- ✓ Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- ✓ Verificación elementos de apoyo.

- ✓ Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.
- ✓ Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación.
- ✓ Reunión con los coordinadores y encargados de las sedes, en compañía del responsable de Seguridad, infraestructura y personas de Nivel Central FGN.

- **BUNKER**



Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

- **PALOQUEMAO**



Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

➢ **CAPITAL TOWERS**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➢ **JUSTICIA TRANSICIONAL**



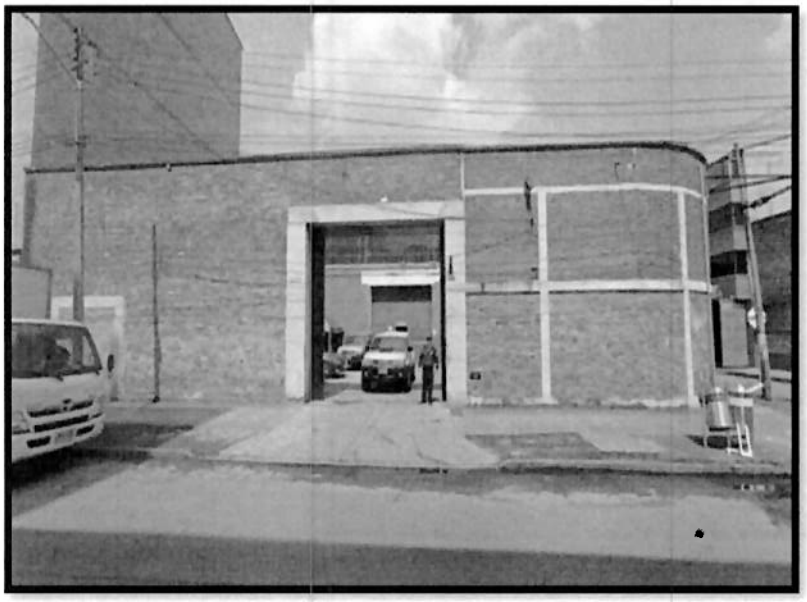
Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➢ **MUSEO**



Inspecciones de seguridad a las instalaciones, apoyo operativo.

➢ **ALAMCEN GENERAL**



Inspecciones de seguridad a las instalaciones, apoyo operativo.

➢ **ANALISIS AMBIENTAL**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➢ **ASUNTOS JURIDICOS**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

- **CASA SOLEDAD**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

- **EDIFICIO WBC**



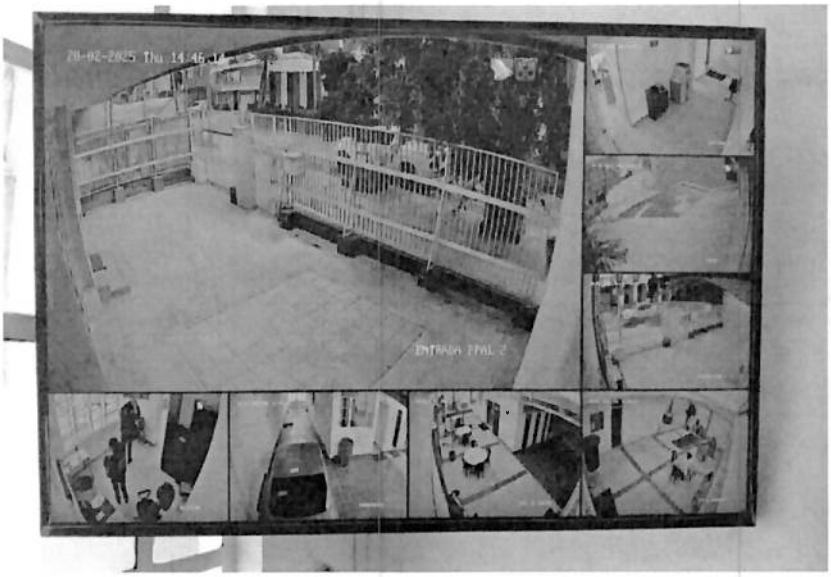
Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

- **EDIFICIO VILLEGAS**

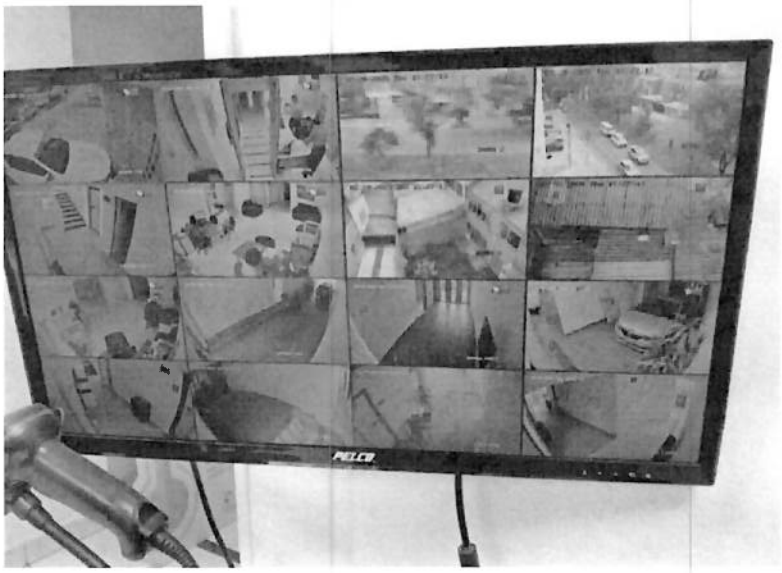


Inspecciones de seguridad a las instalaciones apoyo operativo.

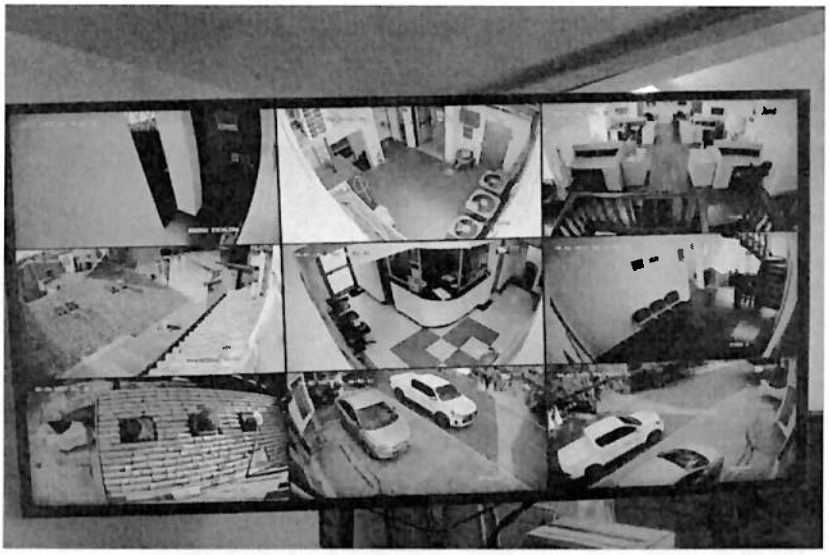
➢ **VISITAS A LAS SEDES**



Inspección de seguridad a la sede **Casa soledad**, se cambian salvoconducto del revolver, se entregan folletos de la campaña de seguridad, se realiza retroalimentación de servicio al cliente, respeto, amabilidad y cortesía en la atención a los funcionarios y usuarios.



Inspección de seguridad a sede **Asuntos Jurídicos**, se hace cambio del salvoconducto del revolver, se entregan folletos de la campaña de seguridad a funcionarios, se hace retroalimentación de servicio al cliente, amabilidad y respeto.



Inspección de seguridad sede **análisis ambiental,** se cambian salvoconducto del revolver, se entregan folletos de la campaña de seguridad, se realiza retroalimentación de servicio al cliente, respeto, amabilidad y cortesía en la atención a los funcionarios y usuarios.

7. Elementos de apoyo para la operación.

- Linternas.
- Espejo inspector vehículos.
- Lokers.
- Paraguas.
- Tubos de descargue.
- Garret
- Conos con cintas reflectabas de 90 cm.
- Minutas de servicio.
- Horno Microondas
- Armerillo
- Planillas de supervisión
- Pitos
- Dotación de invierno

7.1 Vehículos

Camioneta modelo 2023 Toyota Hilux placa LNX180 asignada a Nivel Central.



8. Distribución Armamento.

A continuación, se relacionan las sedes y puestos en cada una de estas que cuentan con armamento.

COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA

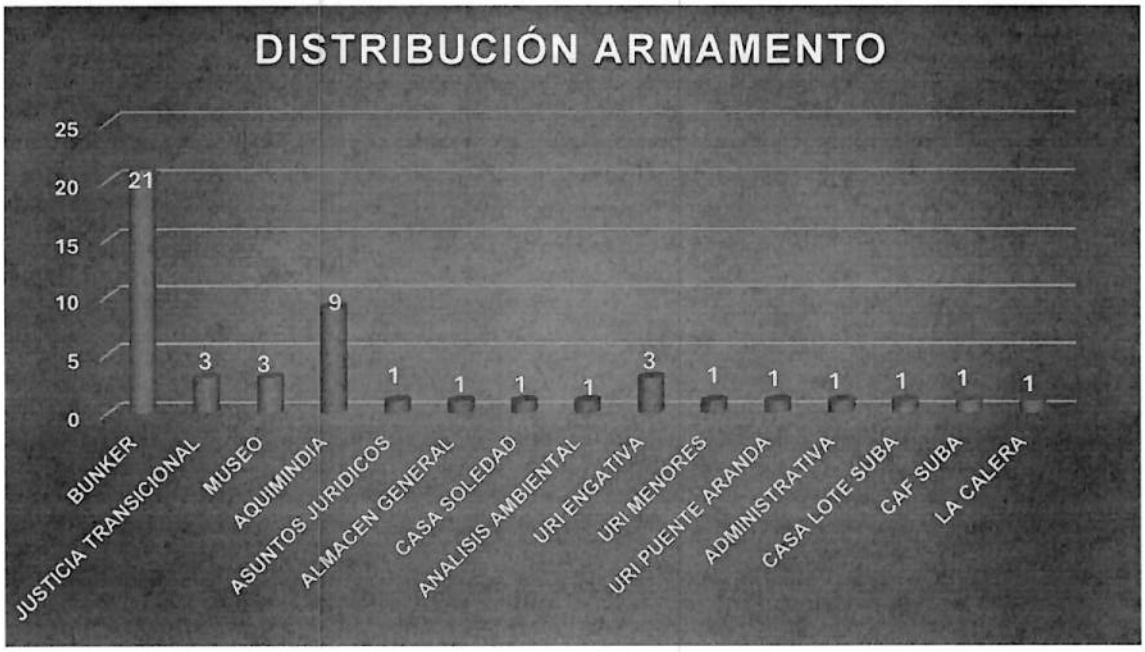
SEGURIDAD COSERVIPP LTDA.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NIVEL CENTRAL - LISTADO DE ARMAMENTO

ITEM	SERIE	# PERMISO	PUESTO
1	IM5064AE	T4302951	BUNKER
2	IM5066AE	T4302952	BUNKER
3	IM5086AE	T4302956	BUNKER
4	IM5117AE	T4302963	BUNKER
5	IM5134AE	T4302966	BUNKER
6	IM5193AE	T4302978	BUNKER
7	IM5283AE	T4302984	BUNKER
8	IM5290AE	T4302986	BUNKER
9	IM5291AE	T4302987	BUNKER
10	IM0685AE	T4302947	BUNKER
11	IM0621AE	T4302943	BUNKER
12	IM0812AE	T4302949	BUNKER
13	IM2006AC	T4305878	BUNKER
14	IM2114AC	T4305895	BUNKER
15	IM1952AC	T4305904	BUNKER
16	IM2157AC	T4305920	BUNKER
17	IM2085AC	T4305936	BUNKER
18	IM1997AC	T4305919	BUNKER
19	IM2162AC	T4305924	BUNKER
20	IM2146AC	T4305883	BUNKER
21	IM2047AC	T4305907	BUNKER
22	IM2147AC	T4305913	SEDE URI ENGATIVA
23	IM2015AC	T4305930	SEDE URI ENGATIVA
24	IM2430AC	T4305882	SEDE URI ENGATIVA
25	IM2313AC	T4305885	SEDE ADMINISTRATIVA
26	IM2143AC	T4305888	JUSTICIA TRANCISIONAL
27	IM2256AC	T4305891	JUSTICIA TRANCISIONAL
28	IM2058AC	T4305896	JUSTICIA TRANCISIONAL
29	IM2036AC	T4305906	ALMACEN GENERAL

30	IM1946AC	T4305915	ANÁLISIS AMBIENTAL
31	IM2274AC	T4305927	URI PUENTE ARANDA
32	IM2275AC	T4305935	URI MENORES
33	IM2591N	T0003616	AQUIMINDIA
34	13D0761	4249756	AQUIMINDIA
35	IM1289Z	4246832	AQUIMINDIA
36	IM1290Z	4246833	AQUIMINDIA
37	IM2121Z	4246846	AQUIMINDIA
38	IM0246X	4241339	AQUIMINDIA
39	IM0384X	4241343	AQUIMINDIA
40	IM2470R	4241346	AQUIMINDIA
41	13D0671	4249753	AQUIMINDIA
42	ACZ2618	4249765	CASA LOTE SUBA
43	IM2409Z	4246854	CAF SUBA
44	IM1146Z	4246829	INURBE – MUSEO
45	IM2756Z	4246856	INURBE – MUSEO
46	IM2510Z	4246855	INURBE – MUSEO
47	IM1998Z	4246841	ASUNTOS JURIDICOS
48	IM0452X	4241345	CASA SOLEDAD
49	IM1935AC	T4305926	LA CALERA



Todo el armamento se encuentra en buenas condiciones, mensualmente es efectuado mantenimiento preventivo por parte del personal de Supervisores y cada una cuenta con su respectivo registro en el RENOVA, salvoconducto de tenencia, chapuza y 12 cartuchos. El total del armamento es de 49 Revolver CL 38 largo (4 Pulgadas).

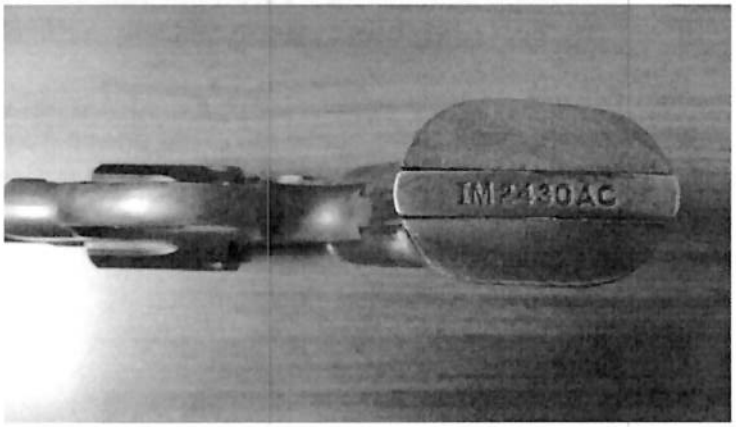


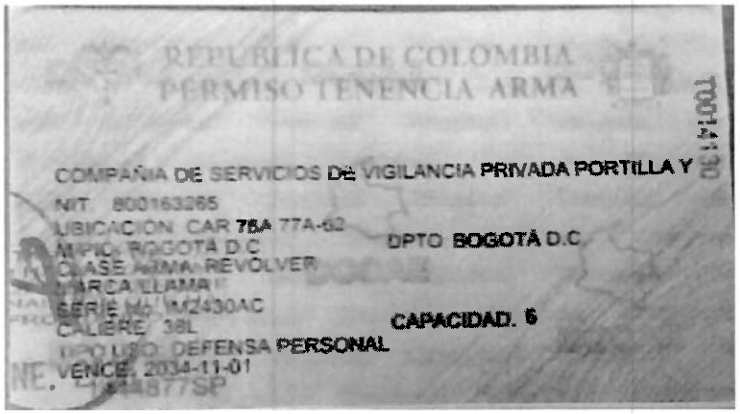


El 25 de octubre se radica información completa de acuerdo con el anexo 10 de la fiscalía general de la nación, correspondiente a documentos, anexos y requisitos alineados a seguridad y salud en el trabajo.

- Se realiza el cambio de los salvo conductos de todas las armas, asignadas al contrato de la fiscalía general de la nación, con su respectiva dirección y sede correspondiente.







9. Recomendaciones de seguridad impartidas en las diferentes sedes durante el mes.

- Todo visitante se debe identificar con su documento de identidad original (Cedula de Ciudadanía, Cedula de Extranjería, Pasaporte o Tarjeta de identidad) y debe tener autorizado su ingreso por parte del área encargada.

- Se debe realizar registro en Libro Foliado y Minuta. En este registro se debe tener en cuenta la siguiente información:

- Nombre Completo
- Identificación
- Dirección residencia
- Teléfono
- Tramite que va a realizar

- Realizar el registro ocular y con el detector de metales manual de maletines y enseres que se ingresan y retiran de las instalaciones por parte de visitantes y usuarios.

- Ante amenazas informar de inmediato al encargado y Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones para que sean activados los Protocolos con la autoridad competente.

- En caso de localizar cualquier elemento u objeto sospechoso, no lo manipule y alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador, Central y Base de comunicaciones.

- En caso de localizar personas, vehículos, motocicletas, bicicletas, carretas. que le generen sospecha alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones.

- Realizar el registro de todo equipo que ingrese a las instalaciones, verificando el estado, marca y características especiales de los elementos y si está autorizado su ingreso, Central y Base de comunicaciones.

- Verificar la autorización de ingreso de elementos, materiales o equipos, confrontar las cantidades, marcas, características, accesorios con los descritos en dicha orden, de existir diferencias no permitir el ingreso, reportar al encargado de seguridad e infraestructura, Central y Base de comunicaciones.

- Mantener distancia ante las demás personas del entorno o que se encuentres a la espera de ingresar a las instalaciones a efectuar algún trámite o receso manteniendo prevención o sospecha, Central y Base de comunicaciones.

- Ante falso accidente puede ocurrir hurto, asalto: no bajar la guardia si se llega a presentar un caso de estos frente a las instalaciones. Informar de inmediato lo sucedido a la Central y Base de Comunicaciones para solicitar el apoyo a las autoridades pertinentes de ser el caso.

- Mantener las puertas cerradas y aseguradas con el fin de evitar intrusión y hurto a dichas instalaciones solo se da ingreso con el debido proceso de registro mediante los Controles de Accesos tanto para visitantes como servidores.

- No a la confianza, ni a la rutina, con el fin de reducir los niveles de inseguridad y hacer más difícil la labor de los delincuentes.

- Reconocer e identificar al personal y vehículos que está autorizado para utilizar los parqueaderos internos.

- Registrar el ingreso de vehículos con espejo vehicular, baúl y constatar que se encuentra autorizado.

- En caso de que un vehículo oficial pretenda ingresar y no venga conducido por un servidor dar la señal de alerta inmediatamente al responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Central y Base de comunicaciones.

- Practicar revisión de seguridad a los vehículos y sus contenidos antes del ingreso.

- No permitir el bloqueo por parte de otros automóviles de la entrada o salida de los parqueaderos.

- Efectuar reportes por parte de la Central y Base de comunicaciones cada hora con el fin de mantener una clara comunicación y precisa con las diferentes sedes de la FGN.

- Capacitación por parte de los Supervisores a la hora de las revistas de extremar medidas de seguridad en controles de acceso, identificación, autorización y registro; evitar autorizaciones verbales, utilizar medio de comunicación para las autorizaciones.

10. Ingreso al Servicio.

El personal que labora en el Dispositivo de Seguridad de Nivel Central al iniciar su servicio a las 06:00 y 18:00 horas y de 06:00 a 18:00 horas (diurnos) se debe reportar mediante el aplicativo Team Talk Pro – PTT con la Base Seccional indicando:

- Nombre Completo.
- Elementos con los cuales va a prestar el servicio.
- Novedades encontradas al recibir el servicio si es el caso.

11. Descuento por minutos no prestados.

NIVEL CENTRAL MES DE FEBRERO 2025		
ÍTEM		MINUTOS
	TOTAL	0
	TOTAL, PESOS	0

Del 01 al 28 de febrero 2025 No se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en Nivel Central.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y/líneas sumaron 0 minutos no prestados los cuales equivalen en pesos a **$.0.**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. **$ CERO PESOS A DESCONTAR POR FACTURA**

Cordialmente;

JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON
Coordinador de Contrato Fiscalía Nivel Central.
Seguridad Coservipp Ltda.
Consultor en Seguridad Privada

INFORMACIÓN BÁSICA					
Ciudad	Bogotá D. C.	**Fecha**	2025	03	07
Lugar	Avenida Calle 24 N° 52-01				
Hora inicio	09:00 horas	**Hora fin**	09:50 horas		
Tema de la reunión	Control Mensual a la Supervisión y ejecución del Mes de febrero del 2025 - Contrato FGN-NC-0180 de 2024 y aplicación del Acuerdo de Nivel de Servicio.				
Dependencia que convoca	Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia				
Secretario (quien transcribe)	John Fredy Sánchez Vargas	Agente de Protección y Seguridad IV			

IMPORTANTE

1. Diligencie digitalmente (evite su impresión, atendiendo políticas de cero papel)*.
2. Si el acta no es aprobada al finalizar la reunión, el secretario la elabora y remite vía correo electrónico a los asistentes, indicando el tiempo estimado para observaciones. Una vez cumplido el plazo, y si no hay pronunciamiento, ésta se entenderá aprobada.
3. El acta aprobada se envía en formato PDF a los asistentes vía correo electrónico.

ASISTENTES**

#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
1	Dario Emilio Alfaro Riveros	Supervisor del contrato	Unidad de Seguridad.	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
2	John Fredy Sanchez Vargas	Técnico Investigador II	Unidad de Seguridad.	John.sanchez@fiscalia.gov.co
3	Fabio Hernando Portilla	Representante Legal	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co
4	Carlos Eduardo Ochoa	Agente de Protección y Seguridad III.	Unidad de Seguridad - Bogotá	luisf.torresv@fiscalia.gov.co
5	José Humberto Ramirez	Técnico Investigador II.	Unidad de Seguridad – Nivel Central	wilson.obando@fiscalia.gov.co
6	Gustavo Vargas Gutiérrez	Coordinador Contrato	UT SERVICOSER	N/A
7	Javier Fernando Quintana	Coordinador Contrato	UT SERVICOSER	N/A
8	María Meneses	UT SERVICOSER	UT SERVICOSER	N/A
9	Jackson Ariza	UT SERVICOSER	UT SERVICOSER	N/A
10	Jonathan Forigua	Técnico Investigador II	CACYM	N/A

ORDEN DEL DÍA	
1	Presentación de los asistentes
2	Verificación de los compromisos adquiridos con antelación.
3	Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de febrero del 2025, por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad Seccional Bogotá y Nivel Central.
4	Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (*Coordinador Asignado*) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de febrero del 2025 – Seccional Bogotá y Nivel Central.
5	Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades.
6	Compromisos de las partes.
7	Cierre.

DESARROLLO

1- **Presentación de los asistentes:** Se le da la palabra a cada uno de los asistentes para que se presenten y mencionen en que calidad comparecen y su consentimiento para la grabación de la reunión. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

2- **Verificación de los compromisos adquiridos con antelación**.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (*Maletas, termos, comida, reverberos, etc.*) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional. – **Compromiso cumplido por el contratista.**
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

de pagos vigencia 2025 ante la Subdirección Financiera. – **Compromiso cumplido por el contratista.**

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar una nota crédito por el valor de **($3.900.000)** establecido en la aplicación de los ANS por las fallas al servicio presentadas en el mes de noviembre del 2024, más el valor **($5.200.000)** y **($349.375)** por los minutos no prestados en el mes de diciembre del 2024, para un total de **($9.449.375)**, dentro de las facturas de servicio del mes de enero de 2025. Adicional a los valores anteriormente indicados, incluir dentro de la precitada nota crédito el valor de **($4.270.500)** generados en esta reunión y el costo de los minutos no prestados por un valor de **($473.645)**, Valor total de la Nota Crédito para el mes de enero del 2025 es **($14.193.520)**. – **Compromiso cumplido por el contratista.**
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar un inventario de los bienes que se encuentran dentro de las instalaciones de los patios únicos de incautados del Fondo Especial para la Administración de Bienes, bajo la custodia del contratista. – **Compromiso cumplido por el contratista.**

3- **Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de febrero del 2025, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Bogotá**:

No Conformidades: Él Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional **Bogotá**, informa que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para el mes de febrero del 2025 NO se presentó fallas al servicio o no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, de acuerdo al informe allegado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado*).

- **Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de febrero del 2025, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Nivel Central**:

No Conformidades: Él Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional **Nivel Central**, informa que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para el mes de febrero del 2025 se presentó no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, identificadas en los ítems **101 "*...Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia...*",** y ítems **102"*...Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación...*",** del informe allegado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado*).

4- **Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (Coordinador Asignado) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de febrero del 2025 – Seccional Bogotá y Nivel Central**:

Respecto del reporte y justificación por parte de los coordinadores de seguridad de las Seccionales **Bogotá** y **Nivel Central**, este de efectuó mediante los informes allegados al supervisor del contrato, en los cuales, se identificaron las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad durante el mes de febrero del 2025, los aspectos operativos y administrativos sobre el manejo de personal (*Guardas de Seguridad*), y la supervisión física a los servicios de seguridad implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado*).

5- **Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades**:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

Para el uso de la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicios, se le solicita al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, que se pronuncie de manera libre y espontánea sobre su consentimiento y aceptación o no en la presente reunión de los referidos ANS. Quien manifiesta verbalmente su aceptación y permite su aplicación. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

Por lo anterior, y en cumplimiento a los principios al debido proceso, defensa y contradicción se le da trámite a lo establecido en el numeral **7 – TRATAMIENTO A LAS FALLAS DEL SERVICIO NO CONFORME Y DE NO CONFORMIDADES** – del Acuerdo de Niveles de Servicio de la siguiente manera;

I] Se le informara al Contratista vía escrita de la fecha, hora y lugar en donde se llevara a cabo la reunión convocada: Mediante correo electrónico de fecha del 03 de marzo del 2025 se le notificó al Contratista sobre la programación a reunión para el día de hoy 07/03/2025 a las 09:00 horas, la cual, se realizara presencial y vía Teams.

II] Se le dará traslado al Contratista de los informe de ejecución mensual suscritos por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad vía electrónica, los cuales, llevaran anexo las evidencias correspondientes de las fallas del servicio o no conformidades: Mediante correo electrónico se le dio traslado en archivo digital el 03 de marzo de 2025 al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, los informes entregados por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales Bogotá y Nivel Central, en los cuales, se identificaron y justificaron las fallas al servicio y no conformidades presentadas en el mes febrero del 2025 por parte del contratista. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado*).

III] Apertura de la reunión en donde las partes se presentan y mencionan en que calidad comparecen: La presentación se efectuó en la apertura de la presente reunión, por cada uno de los asistentes quienes indicaron en que calidad asisten y dan su consentimiento para la grabación de la misma. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

IV] El Supervisor del Contrato pondrá de presente los hechos constitutivos de las presuntas fallas del servicio o no conformidades, las evidencias recolectadas, las normas o clausulado contractual vulnerados y el posible monto económico a descontar, el cual, deberá ser aplicado mediante nota crédito a la facturación del mes inmediatamente siguiente: Mediante los informes y evidencias de los hechos constitutivos de las presuntas fallas al servicio o no conformidades, enviados vía correo electrónico en archivo digital y reportados verbalmente en esta reunión por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales Bogotá y Nivel Central, se identificaron y justificaron cada una de ellas. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

V] Se le otorgará la palabra al Contratista para que se pronuncie respecto de las fallas al servicio y no conformidades, controvierta los hechos y evidencias trasladadas y justifique acerca de su responsabilidad o no: Se le da la palabra al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para que se manifieste sobre cada una de las fallas al servicio y no conformidades, indicando las justificaciones jurídicas que encuadren su exoneración de responsabilidad sobre las novedades reportadas por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad, quien informa libremente que;

Respecto a **101 "*...Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de***

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

vigilancia...", me permito informar que la novedad de ingreso del vehículo, esta no se configura como falla toda vez que el automotor es oficial y contaba con permiso de ingreso, pero en aras de ajustar las condiciones de seguridad se le llamo la atención al guarda mediante el proceso administrativo disciplinario.

En cuanto a **102"*... Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación...*"**, me permito informar que la novedad presentada sobre la presunto estado de la guarda de seguridad durmiendo en el puesto de trabajo, se realizó el proceso administrativo disciplinario arrojando como resultado, la imposibilidad de establecer la falta de nuestra colaboradora, así mismo, es importante mencionar que nunca se dejó de prestar los servicios contratados, dado que la colaboradora se encontraba realizando relevos, dentro de los cuales no se puede evidenciar que realizara la actividad indilgada.

Una vez analizadas las argumentaciones presentadas por la Representación Legal, el Supervisor del Contrato indica sobre la falla al servicio del **ítems 101** que a criterio de lo reportado, se puede evidenciar que existió una anuncia de cumplimiento de protocolos de seguridad por parte de los guardas de seguridad asignados, razón por la cual, no se cambia el sentido de la falla al servicio. Y del **ítem 102** se informa que dado que no es posible determinar la ocurrencia de la novedad reportada, y de acuerdo a lo manifestado por la Representación Legal quien indica que nunca se dejaron de prestar los servicios de seguridad contratados, no hay justificación consistente para indilgar responsabilidad alguna al Contratista, por lo cual, se deja sin efectos la falla al servicio quedando como inexistente.

De lo anterior, se informa que la falla al servicio definida como no cumplida se aplicara los descuentos generados por la aplicación de los ANS. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

VI] Una vez escuchado y analizados los argumentos del Contratista, el Supervisor del Contrato manifestara la procedibilidad de la implementación del descuento, según los resultados finales arrojados por los ANS acordados: El Doctor **Dario Emilio Alfaro Riveros** – Supervisor del Contrato **FGN-NC-0180 de 2024**, indica el porcentaje final de las fallas al servicio en **(0,69 %)**, el cual, según lo definido dentro de los ANS "*...En caso de que el CONTRATISTA en el periodo a facturar tenga un nivel de servicio mensual promedio igual o por encima del noventa y cinco por ciento **(95 %)**, se le descontará de la factura mensual el valor establecido en el cuadro "ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)...*", quedando en un monto económico de **($1.423.500)** como descuento a aplicar.

VII] Escuchada la decisión de la supervisión del contrato respecto de la aplicación de los porcentajes de calidad del servicio y el monto económico a descontar, se le concederá la palabra al contratista para que se manifieste sobre su aceptación y consentimiento o no de dichos resultados: Se le da la palabra al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para que se manifieste al respecto, quien informa verbalmente que acepta el descuento generado mediante el uso de la herramienta denominada ANS para el mes de febrero de 2025.

VIII] El Contratista podrá proponer alternativas de Compensación (Prestación de servicios de vigilancia y/o generación de Notas Crédito) sobre el monto final definido a descontar, para subsanar las fallas del servicio y no conformidades: La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, por intermedio del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal, acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de **($1.423.500),** solicitándole al supervisor del contrato que le permita generar una nota crédito.

IX] En el evento de presentarse el escenario mencionado inmediatamente anterior, el Supervisor del Contrato analizará la pertinencia y conducencia de la alternativa de (Compensación) y se manifestará dentro de la misma reunión de su aceptación o negación: Una vez analizada la propuesta de compensación enunciada por el Representante Legal de la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, el supervisor indica que acepta que el valor establecido en los acuerdos de niveles de servicios, sean descontados mediante una nota crédito dentro de las facturas a radicar en el mes de febrero 2025.

X] Cierre de la reunión: Se realizará una vez agotada en su totalidad el orden del día.

6- **Compromisos de las partes**: La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** acepta los siguientes compromisos;

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (*Maletas, termos, comida, reverberos, etc.*) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2025 ante la Subdirección Financiera.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar una nota crédito por el valor de **($1.423.500)** establecido en la aplicación de los ANS por las fallas al servicio presentadas en el mes de febrero del 2025.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar un inventario de los bienes que se encuentran dentro de las instalaciones de los patios únicos de incautados del Fondo Especial para la Administración de Bienes, bajo la custodia del contratista.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete allegar (12-03-2025) un escrito mediante el cual, indique la aceptación de la reubicación de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de CACYM – Bunker.

Recomendaciones:

- Se le solicita a la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, que por la información allegada a la Unidad de Seguridad, se requiere extremar las medidas de seguridad en todas las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, por posibles atentados terroristas con artefactos explosivos (*Carro bombas, paquetes, bicicletas, celulares, portátiles, maletas, drones, etc.*), intrusiones con fines de toma de rehenes, hurto de información, asonadas y/o conflagraciones. Para lo cual, es necesario que se capacite e instruya a los guardas de seguridad en la aplicación de los protocolos de seguridad y planes de emergencia implementados en la Entidad. Así mismo, insistir en el cumplimiento de consignas particulares y generales establecidas en cada puesto de vigilancia implementado. Entregando las respectivas evidencias de la capacitación realizada, mediante un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.

7- **Cierre**: Una vez terminados los temas enunciados en la Orden del Día, se da por terminada la reunión siendo las 09:50 horas.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha de entrega
1	Los enunciados en el desarrollo de la reunión	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER	De acuerdo a cada compromiso

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Bogotá, 5 de marzo de 2025
GG-2025-03

Doctor
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor Contrato de seguridad FGN-NC-0180 DE 2024
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Bogotá

Ref: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. FGN-NC-0180 DE 2024
CONFIRMACION CUMPLIMIENTO OBLIGACION FICHA TECNICA PRESTACIÓN DE SERVICIO CON ARMAMENTO TIPO REVOLVER 38L CON CAÑON DE 4 PULGADAS

Respetado Dr. Alfaro

Reciba nuestro más cordial saludo

YO, FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ, *en mi calidad de Representante Legal de la* UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER NIT. 901.864.113-1, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLOGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUDA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINSITRACIÓN DE BIENES – F.E.A.B. DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTA., teniendo en cuenta que lo establecido en la ficha técnica en el numeral 6.3. CONDICIONES PARA EL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: FACTOR ARMAMENTO, MUNICIONES Y ACCESORIOS, en la cual se expresa que los servicios de vigilancia y seguridad privada contratados deben ser prestados con armamento Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, ante esta situación, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. En fecha 27 de feb/2025, se solicitó a la Entidad, plazo DE (20) días hábiles para culminar el reemplazo de armamento de 3 a pulgadas a revolver con cañón de 4 pulgas.

2. La empresa acudiendo a la debida diligencia, ante el compromiso adquirido con la entidad, en los días 28 de febrero, 03 y 04 de marzo de 2025, realizo los cambios pendientes de los revólveres 3 pulgadas a 4 pulgadas. Quedando a la fecha todo el dispositivo en un 100% con armamento revólver calibre 38 largo, cañón 4 pulgadas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ficha Técnica y las obligaciones contractuales.

FECHA DE CAMBIO	CONTRATO	SEDE	PUESTO	SERIAL ANTIGUO	SERIAL NUEVO	MARCA	CALIBRE	N° PERMISO	FECHA DE VENCIMIENTO PERMISO
28/02/2025	SECCIONAL BOGOTÁ	URI MOLINOS	Parqueadero	IM5457W	IM2317X	LLAMA	38	T-4271784	3/06/2030
28/02/2025	SECCIONAL BOGOTÁ	URI MOLINOS	Recepción	IM8781AD	IM2408X	LLAMA	38	T-4218137	18/12/2025
27/02/2025	SECCIONAL BOGOTÁ	URI BOSA	Recorredor	IM7939AD	21D0717	SMITH & WESSON	38	T-4269508	5/07/2030
27/02/2025	SECCIONAL BOGOTÁ	URI BOSA	Parqueadero	IM3063AC	21D0555	SMITH & WESSON	38	T-4269503	5/07/2030
3/03/2025	SECCIONAL BOGOTÁ	URI BOSA	Recepción funcionarios	IM5376AC	IM8574AD	LLAMA	38	T-4256373	7/10/2028
3/03/2025	SECCIONAL BOGOTÁ	URI BOSA	Recepción general	IM5401AC	IM4834X	LLAMA	38	T-4218158	18/12/2025
3/03/2025	SECCIONAL BOGOTÁ	URI BOSA	Recepción familiares	IM5174AC	IM1204V	LLAMA	38	T-4304346	31/07/2033
3/03/2025	SECCIONAL BOGOTÁ	URI BOSA	Celdas	IM3057AC	IM1316Z	LLAMA	38	T-4243541	8/02/2027
4/03/2025	SECCIONAL BOGOTÁ	PATIO TENJO	Apoio 22	IM5362AC	IM1205V	LLAMA	38	T-4282089	5/12/2031
4/03/2025	SECCIONAL BOGOTÁ	PATIO TENJO	Apoio 23	IM5350AC	IM1384Z	LLAMA	38	T-4304347	31/07/2033
4/03/2025	SECCIONAL BOGOTÁ	PATIO TENJO	Apoio 21	IM1400Z	IM8727AD	LLAMA	38	T-4256363	7/10/2028
4/03/2025	SECCIONAL BOGOTÁ	PATIO TENJO	Apoio 18	IM8645AD	IM7476C	LLAMA	38	T-4222273	26/09/2026
4/03/2025	SECCIONAL BOGOTÁ	PATIO TENJO	Apoio 20	IM8749AD	IM0720Z	LLAMA	38	T-4304339	31/07/2033

Con base en lo anterior se generó el cambio del 100% de las armas

Anexamos los siguientes documentos:

- ✓ Inventario de Armamento (por ubicación)
- ✓ Listado Actualizado de Armamento expedido por el DCCA.
- ✓ Concepto de armaría sobre estado actual de armamento.
- ✓ Comunicación de fecha 4 de mar/2025 reportando el reemplazo de armamento al Sr. Carlos Ochoa.

Así mismo, reiteramos nuestro compromiso y apoyo ante cualquier solicitud adicional a la que hubiese lugar esta será atendida de manera presta y diligente.

Cordialmente

FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ
Representante legal
UNION TEMPORAL SERVICOSER

RELACIÓN ARMAMENTO

N°	ARMA	TIPO PERMISO	SERIE	N. PERMISO	VENCIMIENTO PERMISO	PUESTO	MUNICION INDUMIL	PULGADAS
1	REVOLVER	PORTE	IM9479AD	P-0043570	1/08/2026	SUPERVISOR PALOQUEMADO	12	4P
2	REVOLVER	TENENCIA	IM9482A	T- 4222251	26/09/2026	PALOQUEMADO 1	12	4P
3	REVOLVER	TENENCIA	IM5658C	T-4222266	26/09/2026	PALOQUEMADO 2	12	4P
4	REVOLVER	TENENCIA	IM8268C	T-4269505	7/05/2030	PALOQUEMADO 3	12	4P
5	REVOLVER	TENENCIA	IM2428X	T-4218145	18/12/2025	PALOQUEMADO 4	12	4P
6	REVOLVER	TENENCIA	IM2598AC	T-0008653	3/04/2034	PALOQUEMADO 5	12	4P
7	REVOLVER	TENENCIA	IM6610T	T-4249198	14/02/2028	PALOQUEMADO 6	12	4P
8	REVOLVER	TENENCIA	IM5489Q	T-4198551	4/05/2025	PALOQUEMADO 7	12	4P
9	REVOLVER	TENENCIA	IM4613X	T-4218135	18/12/2025	PALOQUEMADO 8	12	4P
10	REVOLVER	TENENCIA	J954523	T-4222248	26/09/2026	PALOQUEMADO 9	12	4P
11	REVOLVER	TENENCIA	IM5502T	T-0021449	13/12/2034	PALOQUEMADO 10	12	4P
12	REVOLVER	TENENCIA	IM5548T	T-0021446	13/12/2034	PALOQUEMADO 11	12	4P
13	REVOLVER	TENENCIA	16116571	T-4222252	26/09/2026	PALOQUEMADO 12	12	4P
14	REVOLVER	TENENCIA	IM5052Q	T-4198550	4/05/2025	PALOQUEMADO 13	12	4P
15	REVOLVER	TENENCIA	IM1384Z	T-4304347	31/07/2033	TENJO 1	12	4P
16	REVOLVER	TENENCIA	IM0720Z	T-4304339	31/07/2033	TENJO 2	12	4P
17	REVOLVER	TENENCIA	IM1205V	T-4282089	12/05/2031	TENJO 3	12	4P
18	REVOLVER	TENENCIA	IM7476C	T-4222273	26/09/2026	TENJO 4	12	4P
19	REVOLVER	TENENCIA	IM8727AD	T-4256363	10/07/2028	TENJO 5	12	4P
20	REVOLVER	TENENCIA	2613SV	T-0008648	3/04/2034	EDIFICIO WBC	12	4P
21	REVOLVER	TENENCIA	IM0875AC	T-0008666	3/04/2034	URI USAQUEN 1	12	4P
22	REVOLVER	TENENCIA	IM0450W	T-4304359	31/07/2033	URI USAQUEN 2	12	4P
23	REVOLVER	TENENCIA	6D45610	T-4222274	26/09/2026	URI USAQUEN 3	12	4P
24	REVOLVER	TENENCIA	21D0717	T-4269508	7/05/2030	CAMPO VERDE 1	12	4P
25	REVOLVER	TENENCIA	21D0555	T-4269503	7/05/2030	CAMPO VERDE 2	12	4P
26	REVOLVER	TENENCIA	IM1204V	T-4304346	31/07/2033	CAMPO VERDE 3	12	4P
27	REVOLVER	TENENCIA	IM1316Z	T-4243541	2/08/2027	CAMPO VERDE 4	12	4P
28	REVOLVER	TENENCIA	IM4634X	T-4218158	18/12/2025	CAMPO VERDE 5	12	4P
29	REVOLVER	TENENCIA	IM8574AD	T-4256373	10/07/2028	CAMPO VERDE 6	12	4P
30	REVOLVER	TENENCIA	IM0880AC	T-0008663	3/04/2034	MID POIN 1	12	4P
31	REVOLVER	TENENCIA	IM4615X	T-4218136	18/12/2025	MID POIN 2	12	4P
32	REVOLVER	TENENCIA	8D71969	T-4269509	7/05/2030	MID POIN 3	12	4P
33	REVOLVER	TENENCIA	IM0048C	T-4222271	26/09/2026	CAPIV 1	12	4P
34	REVOLVER	TENENCIA	6D11236	T-4222260	26/09/2026	CAPIV 2	12	4P
35	REVOLVER	TENENCIA	IM4762C	T-4222269	26/09/2026	CAPIV 3	12	4P
36	REVOLVER	TENENCIA	IM5713W	T-4282192	18/12/2025	URI CIUDAD BOLIVAR 1	12	4P
37	REVOLVER	TENENCIA	IM2408X	T-4218137	18/12/2025	URI CIUDAD BOLIVAR 2	12	4P
38	REVOLVER	TENENCIA	IM2317X	T-4271784	6/03/2030	URI CIUDAD BOLIVAR 3	12	4P
39	REVOLVER	TENENCIA	IM7615A	T-4271799	6/03/2030	URI KENEDY 1	12	4P
40	REVOLVER	TENENCIA	IM1017V	T-4282086	12/05/2031	URI KENEDY 2	12	4P
41	REVOLVER	TENENCIA	IM5050C	T-4222272	26/09/2026	URI KENEDY 3	12	4P
42	REVOLVER	TENENCIA	IM7073X	T-4218142	18/12/2025	URI KENEDY 4	12	4P
43	REVOLVER	TENENCIA	IM2399X	T-4218148	18/12/2025	CDE. MANUEL GAONA 1	12	4P
44	REVOLVER	TENENCIA	IM0245T	T-4304355	31/07/2033	CDE. MANUEL GAONA 2	12	4P
45	REVOLVER	TENENCIA	IM4658X	T-4245864	14/09/2027	CDE. MANUEL GAONA 3	12	4P
46	REVOLVER	TENENCIA	21D0026	T-4304345	31/07/2033	SANTUARIO 1	12	4P
47	REVOLVER	TENENCIA	IM2324X	T-4304341	31/07/2033	SANTUARIO 2	12	4P
48	REVOLVER	TENENCIA	IM4648X	T-4304350	31/07/2033	SANTUARIO 3	12	4P
49	REVOLVER	TENENCIA	IM1907X	T-4218113	18/12/2025	EDI. TRIBUNALES	12	4P
50	REVOLVER	TENENCIA	6D45805	T-4222275	26/09/2026	EDI. VILLEGAS	12	4P

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-18
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión. 02
		Página: 1 de 1

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[X] **CN:** Contrato [ ] **CNA:** Contrato Adicional [ ] **RS:** Resolución [ ] **SPC:** Servicios Públicos [ ] **CM:** Caja Menor

No. FGN-NC-0180-2024 VIGENCIA 2025

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
CÉDULA O NIT	901,864,113-1
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	contabilidad@coservippltda.com.co
PERIODO DEL SERVICIO:	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ".
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE JULIO DE 2026
CONCEPTO DE PAGO: (Según clausula forma de pago)	La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación – F.E.A.B., pagaran al contratista el valor del contrato a través de pagos mensuales, mes vencido; en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción. Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La cancelación del valor de los servicios contratados con fuente económica de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. Los servicios (FACTOR HUMANO) a cargo del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados estos hasta el 31 de diciembre de 2024. Igualmente los servicios con fuente financiera de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados hasta el 31 de julio de 2026, servicios que se encuentran discriminados en la FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	FACTURA N° BUNK 11 (F.G.N) + FACTURA N° BUNK 12 (F.E.A.B) - NOTA CRÉDITO N° 14 (F.G.N)
VALOR A PAGAR:	$ 1,871,389,026 + $ 91,522,365 - $1,423,500 = TOTAL A PAGAR **$ 1,961,487,891**

				DD/MM/AA		
APROBACIÓN PÓLIZA	N° CSC-100047353 - Anexo 1		Fecha:	05/12/2024		
APROBACIÓN PÓLIZA	N° CSC-100012215 - Anexo 1		Fecha:	05/12/2024		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	N°	1025	Fecha:	03/01/2025	Vr. $	$1.869.965.526
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	N°	3025	Fecha:	02/01/2025	Vr. $	$91.522.365
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	N°	1025	Fecha:	03/01/2025	Vr. $	$22.627.204.641
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	N°	3025	Fecha:	02/01/2025	Vr. $	$1.106.579.215

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS		
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	2,986,451		
CARGO DEL SUPERVISOR:	LÍDER RESPONSABLE UNIDAD DE SEGURIDAD		
DEPENDENCIA:	UNIDAD DE SEGURIDAD	TEL. Ext.:	5702000 EXT: 11391
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	dario.alfaro@fiscalia.gov.co		
FIRMA DEL SUPERVISOR		FECHA:	12-mar-25

OBSERVACIONES: _____

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN **No. De Folios** _____

RADICADO:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservippltda.com.co

Factura electrónica de venta
No. BUNK 11

Señores	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		
NIT	800.152.783-2	**Teléfono**	(601) 57020000 - Ext. 000
Dirección	Diagonal 22B No 52-01	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	11/03/2025, 09:42
Expedición	11/03/2025, 09:42
Vencimiento	10/04/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2025	1.00	1,836,495,609.42	19 %	34,893,416.58	1,871,389,026.00

Total Items: 1

Valor en Letras:
Mil ochocientos setenta y un millones trescientos ochenta y nueve mil veintiseis pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-04-10 por $ 1,871,389,026.00

Total Bruto	1,836,495,609.42
Administración 10.00%	183,649,560.94
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	34,893,416.58
Total a Pagar	**1,871,389,026.00**

Observaciones:
#$29-01-01-000;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

13-03-25

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000
CUFE: 84d6652ee3a442bebd9254fdfeac1714f66b9e5a50da0781bf141778a284a57447efcd7051e8291014d0f7e3fdf9dfe6

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservippltda.com.co

Factura electrónica de venta
No. BUNK 12

Señores	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN			**Fecha y hora Factura**	
NIT	901.148.337-1	**Teléfono**	(601) 5702000 - Ext. 000	**Generación**	11/03/2025, 09:44
Dirección	CR 13 73 50	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Expedición**	11/03/2025, 09:44
				Vencimiento	10/04/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Servicio de Vigilancia Privada Del 1 al 28 de febrero 2025	1.00	89,815,863.59	19 %	1,706,501.41	91,522,365.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Noventa y un millones quinientos veintidos mil trescientos sesenta y cinco pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-04-10 por $ 91,522,365.00

Total Bruto	89,815,863.59
Administración 10.00%	8,981,586.36
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	1,706,501.41
Total a Pagar	**91,522,365.00**

Observaciones:
#$29-04-00;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

13-03-25

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000
CUFE: 1852d1104c67ee0ac65033357f65796510cba77ca66f84c2a555384a6a783dc3ce9555dc40b0c2e5433c09193615548e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
CRA 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia

Nota Crédito
No. 1 4

				Fecha Nota Crédito	2025-03-11
				Factura de Venta	BUNK-11
Señores	FISCALIA GENERAL DE LA NACION				
NIT	800.152.783-2	**Teléfono**	(601) 57020000 - Ext. 000	**Generación**	11/03/2025, 10:01
Dirección	Diagonal 22B No 52-01	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Expedición**	11/03/2025, 10:01
				Vencimiento	10/04/2025

Ítem	Descripción	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	ANS - MES DE FEBRERO DEL 2025	1,396,957.80	19 %	26,542.20	1,423,500.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Un millón cuatrocientos veintitres mil quinientos pesos m/cte
Condiciones de Pago:
Instrumento de pago no definido - Cruce de vencimiento - Cuota No. 001 vence el 2025-04-10 por $ 1,423,500.00

Observaciones:
#$29-01-01-000;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$
Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

Total Bruto	1,396,957.80
Administración 10.00%	139,695.78
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	26,542.20
Total	**1,423,500.00**

CUDE: 8d4ee4929bc3fa1892fff1650be5d77d2092e9b467507f2f929e7499e752b3c9d197d27333c995c1ab22bd3909fc78c5
CUFE factura:
84d6652ee3a442bebd9254fdfeac1714f66b9e5a50da0781bf141778a284a57447efcd7051e8291014d0f7e3fdf9dfe6

13-03-25

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DIAS	No. SERVICIOS	VALOR MENSUAL UNITARIO	AYS(11-%10%-8%) MENSUAL UNITARIO	VR UNITARIO DEL SERVICIO	SUB TOTAL ANTES DE AIU (M*I)	AIU (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 69B 15	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	3	13.012.290	1.301.229	14.313.519	42.940.557	4.294.056	815.871	48.756.428
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 69B 15	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	1	13.012.290	1.040.983	14.053.273	14.053.273	1.405.327	267.012	16.320.285
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 69B 15	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	1	4.272.681	341.814	4.614.495	4.614.495	461.450	87.676	5.702.171
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI USAQUEN / CARRERA 29 18A 67	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	3	13.012.290	1.301.229	14.313.519	42.940.557	4.294.056	815.871	48.756.428
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI USAQUEN / CARRERA 29 18A 67	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	2	4.272.681	341.814	4.614.495	9.228.991	922.899	175.351	10.404.342
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE MANUEL GAONA / CALLE 18 33 18	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	3	13.012.290	1.301.229	14.313.519	42.940.557	4.294.056	815.871	48.756.428
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE MANUEL GAONA / CALLE 18 33 18	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	4	4.272.681	341.814	4.614.495	18.457.981	1.845.798	350.702	20.808.683
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE ADMINISTRATIVA / CALLE 26 69 76 TORRE 4 PISO 16	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	1	13.012.290	1.301.229	14.313.519	14.313.519	1.431.352	271.957	16.585.476
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 12B 7 60	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	1	13.012.290	1.301.229	14.313.519	14.313.519	1.431.352	271.957	16.585.476
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 12B 7 60	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	1	4.272.681	341.814	4.614.495	4.614.495	461.450	87.676	5.702.171
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	3	13.012.290	1.301.229	14.313.519	42.940.557	4.294.056	815.871	48.756.428
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	4	4.272.681	341.814	4.614.495	18.457.981	1.845.798	350.702	20.808.683
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI CIUDAD BOLIVAR / CALLE 51 SUR 7 76	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	3	13.012.290	1.301.229	14.313.519	42.940.557	4.294.056	815.871	48.756.428
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI KENNEDY / CARRERA 69 36 72 CARVAJAL	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	4	13.012.290	1.301.229	14.313.519	57.254.076	5.725.408	1.087.828	64.067.312
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	1	13.012.290	1.301.229	14.313.519	14.313.519	1.431.352	271.957	16.585.476
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	1	4.272.681	341.814	4.614.495	4.614.495	461.450	87.676	5.702.171
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI ANGATIVA / CRA 78A 77A 62	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	3	13.012.290	1.301.229	14.313.519	42.940.557	4.294.056	815.871	48.756.428
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI ANGATIVA / CRA 78A 77A 62	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	2	4.272.681	341.814	4.614.495	9.228.991	922.899	175.351	10.404.342
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CASA LOTE SUBA / CALLE 153 76 26 EL VINAR DE CASA BLANCA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	1	13.012.290	1.301.229	14.313.519	14.313.519	1.431.352	271.957	16.585.476
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	URI MENORES / CALLE 12 30 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	1	13.012.290	1.301.229	14.313.519	14.313.519	1.431.352	271.957	16.585.476
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CAF SUBA / CALLE 133 101C 15-09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	1	13.012.290	1.301.229	14.313.519	14.313.519	1.431.352	271.957	16.585.476
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	URI CAMPO VERDE BOSA / CALLE 85 SUR 94 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	6	13.012.290	1.301.229	14.313.519	85.881.114	8.588.111	1.631.741	97.512.855
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	URI CAMPO VERDE BOSA / CALLE 85 SUR 94 35	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	3	4.272.681	341.814	4.614.495	13.843.486	1.384.349	263.026	15.710.860
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CAVIP / CALLE 19 27 09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	3	13.012.290	1.301.229	14.313.519	42.940.557	4.294.056	815.871	48.756.428
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CAVIP / CALLE 19 27 09	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	1	3.884.255	310.740	4.194.996	4.194.996	419.500	79.705	4.694.201
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	PARQUEADERO / CARRERA 29 18 45	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	1	13.012.290	1.040.983	14.053.273	14.053.273	1.405.327	267.012	16.320.285
CUNDINAMARCA	LA CALERA	LA CALERA / CALLE 10B 28 08	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	1	13.012.290	1.301.229	14.313.519	14.313.519	1.431.352	271.957	16.585.476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	1	13.012.290	1.301.229	14.313.519	14.313.519	1.431.352	271.957	16.585.476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	17	13.012.290	1.301.229	14.313.519	243.329.823	24.332.982	4.623.267	282.286.072
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	8	13.012.290	1.040.983	14.053.273	112.426.186	11.242.619	2.136.098	130.804.902
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	21	3.884.255	310.740	4.194.996	88.094.911	8.809.491	1.673.803	102.578.205
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	1	13.012.290	1.301.229	14.313.519	14.313.519	1.431.352	271.957	16.585.476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	13	13.012.290	1.301.229	14.313.519	186.075.747	18.607.575	3.535.439	216.218.761
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	4	13.012.290	1.040.983	14.053.273	56.213.093	5.621.309	1.068.049	65.302.451
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	12	3.884.255	310.740	4.194.996	50.339.949	5.033.995	956.459	58.496.408
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. JUSTICIA TRANCISIONAL / CRA 30 13 24	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	3	13.012.290	1.301.229	14.313.519	42.940.557	4.294.056	815.871	48.756.428
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. JUSTICIA TRANCISIONAL / CRA 30 13 24	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	8	3.884.255	310.740	4.194.996	33.559.966	3.355.997	637.639	38.197.605
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	1	13.012.290	1.301.229	14.313.519	14.313.519	1.431.352	271.957	16.585.476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	1	3.884.255	310.740	4.194.996	4.194.996	419.500	79.705	4.694.201
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ANALISIS AMBIENTAL / CRA 18A 39A 39	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	1	13.012.290	1.301.229	14.313.519	14.313.519	1.431.352	271.957	16.585.476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	AQUIMINDIA / KM 4 VIA SUBA COTA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	9	13.012.290	1.301.229	14.313.519	128.821.671	12.882.167	2.447.612	144.151.450
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	1	13.012.290	1.301.229	14.313.519	14.313.519	1.431.352	271.957	16.585.476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	1	13.012.290	1.040.983	14.053.273	14.053.273	1.405.327	267.012	16.320.285
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	1	3.884.255	310.740	4.194.996	4.194.996	419.500	79.705	4.694.201
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 50	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	1	13.012.290	1.301.229	14.313.519	14.313.519	1.431.352	271.957	16.585.476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 50	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	1	3.884.255	310.740	4.194.996	4.194.996	419.500	79.705	4.694.201
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	CASA SOLEDAD / CALLE 46 27 52	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	1	13.012.290	1.301.229	14.313.519	14.313.519	1.431.352	271.957	16.585.476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. CAPITAL TOWER / AV LA ESPERANZA 51 40 PISOS 6 - 8 Y 10	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	3	13.012.290	1.301.229	14.313.519	42.940.557	4.294.056	815.871	48.756.428
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	3	13.012.290	1.301.229	14.313.519	42.940.557	4.294.056	815.871	48.756.428
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	2	3.884.255	310.740	4.194.996	8.389.991	838.999	159.410	9.548.401
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ALMACEN GENERAL / CRA 33 15 39	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	1	13.012.290	1.301.229	14.313.519	14.313.519	1.431.352	271.957	16.585.476
SUMATORIA - TOTALES							**174**	**520.685.639**	**49.462.225**	**570.147.864**	**1.836.495.599**	**183.649.567**	**34.893.426**	**1.871.389.026**

RESUMEN FACTURA		
SUBTOTAL SERVICIOS		1.836.495.599
IVA		34.893.426
TOTAL		1.871.389.026

NOTA CREDITO - ANS		
SUBTOTAL SERVICIOS		1.396.958
IVA		26.542
TOTAL		1.423.500

TOTAL A PAGAR NOVIEMBRE 2024	1.869.965.526

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DIAS	No. SERVICIOS	VALOR MENSUAL UNITARIO	AYS(11-%10%-8%) MENSUAL UNITARIO	VR UNITARIO DEL SERVICIO	SUB TOTAL ANTES DE AIU (M*I)	AIU (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	5	13.012.290	1.301.229	14.313.519	71.567.595	7.156.760	1.359.784	72.927.379
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	1	13.012.290	1.040.983	14.053.273	14.053.273	1.405.327	267.012	14.320.285
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 28 de febrero 2025	30	1	3.884.255	310.740	4.194.996	4.194.996	419.500	79.705	4.274.701
SUMATORIA - TOTALES							**7**	**29.908.835**	**2.652.953**	**32.561.788**	**89.815.864**	**8.981.587**	**1.706.502**	**91.522.365**

LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - COSERVIPP LTDA

CERTIFICA

Que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto seguridad social y parafiscal del mes de febrero del 2025 según planilla No 84872284 pagada el 10/03/2025 del personal que hace parte de la ejecución del contrato de vigilancia entre COSERVIPP LTDA y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se expide a los once (11) días del mes de marzo (03) del dos mil veinticinco (2025)

FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ
Rep. Legal
CC 9528882

JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
T.P 18036-T

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-8	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nominacoservipp@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					253	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	10/03/2025	84872284	$135 993 800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
250	CC	1005513257	NARANJO CASTRILLON LUIS DAVID	1	0			S	X							X									230301	357.416	57.200	0	0	0	0	EPS002	357.416	14.300	14-4	357.416	4	15.600	CCF24	357.416	14.300	357.416	0	0	0	0
251	CC	1070922599	PEÑA SOCHA JUAN CAMILO	1	0			S	X							X									230301	762.282	122.000	0	0	0	0	EPS005	762.282	30.500	14-4	762.282	4	33.200	CCF24	762.282	30.500	762.282	0	0	0	0
252	CC	1000986689	RODRIGUEZ MONTAÑEZ JOSE LUIS	1	0			S	X							X									230301	972.110	155.500	0	0	0	0	EPS002	972.110	38.900	14-4	972.110	4	42.300	CCF24	972.110	38.900	972.110	0	0	0	0
253	CC	11188192	VELOZA CASTILLO WILLIAM FERLEY	1	0			S	X							X									230301	357.416	57.200	0	0	0	0	EPS008	357.416	14.300	14-4	357.416	4	15.600	CCF24	357.416	14.300	357.416	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.159.766
NUMERO

RODRIGUEZ RIVERA
APELLIDOS

JAIRO ALBERTO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1946
JUNIN
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | AB- G.S. RH | M SEXO

17-DIC-1967 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500110-45135445-M-0017159766-20000424 06904 06114A 02 2037821 06

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D D 8 D D 7 6 A 8 1 A 9 C 6 C 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17159766 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18036-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



18036-T

JAIRO ALBERTO
RODRIGUEZ RIVERA
C.C. 17.150.766
RESOLUCION INSCRIPCION 1356-T FECHA 4-VI-87
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

Presidente

00025530

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nominacoservipp@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					253	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	10/03/2025	84872284	$135.693.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colsanc	Subtipo	Extranjero	Colsan. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
223	CC	1110483545	RODRIGUEZ ORTEGA JOSE LUIS	1	0			S								X									23020I	1.844.081	295.100	0	0	0	0	EPS002	1.844.081	73.800	14-4	1.844.081	4	80.300	CCF24	1.844.081	73.800	1.844.081	0	0	0	0
224	CC	1143238859	ORTIZ TORRES KELLYS JOHANA	1	0			S								X									23030I	1.774.594	284.000	0	0	0	0	EPS010	1.774.594	71.000	14-4	1 774.594	4	77.200	CCF24	1.774.594	71.000	1.774.594	0	0	0	0
225	CC	52447779	PORRAS HERNANDEZ CLAUDIA	1	0			S								X									23020I	1.773.110	283.700	0	0	0	0	EPS017	1.773.110	71.000	14-4	1.773.110	4	77.200	CCF24	1.773.110	71.000	1.773.110	0	0	0	0
226	CC	79683772	HIDALGO ANGULO ANDRES WILLINGTON	1	0			S								X									23030I	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
227	CC	73197289	RODRIGUEZ VARGAS JOSE ALFREDO	1	0			S								X									23030I	1.924.192	307.900	0	0	0	0	EPS002	1.924.192	77.000	14-4	1 924.192	4	83.800	CCF24	1.924.192	77.000	1.924.192	0	0	0	0
228	CC	1062959383	MESTRA YANES CESAR LUIS	1	0			S								X									23020I	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS042	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
229	CC	80067485	GARZON JOHN JAIRO	1	0			S								X									25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
230	CC	1049286787	MONTES BARBOZA SOREIDYS	1	0			S								X									23100I	1.984.275	317.500	0	0	0	0	EPS002	1.984.275	79.400	14-4	1.984.275	4	86.400	CCF24	1.984.275	79.400	1.984.275	0	0	0	0
231	CC	1055274483	CORREA ALVAREZ CAMILO FERNANDO	1	0			S								X									23030I	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS037	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
232	CC	7604251	FLOREZ PAREJO ROLANDO JESUS	1	0			S								X									23020I	1.717.866	274.900	0	0	0	0	EPS017	1.717.866	68.800	14-4	1 717.866	4	74.800	CCF24	1.717.866	68.800	1.717.866	0	0	0	0
233	CC	1101174075	ARIZA CORTES JOSE GILBERTO	1	0			S								X									23100I	1.811.956	290.000	0	0	0	0	EPS037	1.811.956	72.500	14-4	1.811.956	4	78.900	CCF24	1.811.956	72.500	1.811.956	0	0	0	0
234	CC	93237053	BORJA CALDERON JAVIER ANDRES	1	0			S	X							X									23030I	1.294.266	207.100	0	0	0	0	EPS002	1.294.266	51.800	14-4	1.294.266	4	56.400	CCF24	1.294.266	51.800	1.294.266	0	0	0	0
235	CC	72122370	DE ALBA CAMARGO FRANKLIN DE JESUS	1	0			S								X									23020I	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS037	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
236	CC	1073710259	ESCUIVEL LEON JEFFERSON	1	0			S								X									23030I	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
237	CC	1024519185	MIRANDA GONZALEZ JUAN CAMILO	1	0			S								X									23030I	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
238	CC	1016025177	MONCADA CLAVIJO EDWAR ALBEIRO	1	0			S								X									23020I	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2 024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2 024.330	0	0	0	0
239	CC	1048293363	RODRIGUEZ ARZUZA ALFONSO RAFAEL	1	0			S								X									23030I	1.984.275	317.500	0	0	0	0	EPS010	1.984.275	79.400	14-4	1 984.275	4	86.400	CCF24	1.984.275	79.400	1 984.275	0	0	0	0
240	CC	1033786036	TORRES MIGUEL ORLANDO	1	0			S								X									23030I	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2 024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
241	CC	52542439	MONTOYA CORTES ANA CECILIA	1	0			S								X									23030I	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2 024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
242	CC	11706743	CORDOBA MURILLO YINE	1	0			S								X									23030I	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2 024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
243	CC	4437899	GUARIN RAMIREZ WILLIAM	1	0			S								X									23030I	2.004.302	320.700	0	0	0	0	EPS008	2.004.302	80.200	14-4	2.004.302	4	87.200	CCF24	2.004.302	80.200	2.004.302	0	0	0	0
244	CC	1022982508	BATANERO ACOSTA JUAN DAVID	1	0			S	X							X									23030I	677.332	108.400	0	0	0	0	EPS008	677.332	27 100	14-4	677.332	4	29 500	CCF24	677.332	27 100	677.332	0	0	0	0
245	CC	1010078590	JAIMES SARABIA CARLOS ALBERTO	1	0			S	X							X									23030I	677.332	108.400	0	0	0	0	EPS005	677 332	27,100	14-4	677.332	4	29 500	CCF24	677.332	27 100	677 332	0	0	0	0
246	CC	37899449	ANAYA OSORIO FRANCY JOHANA	1	0			S	X							X									23030I	578.271	92.600	0	0	0	0	EPS010	578.271	23.200	14-4	578.271	4	25.200	CCF24	578.271	23 200	578.271	0	0	0	0
247	CC	1057403550	GONZALEZ MORENO FRANCISCO JAVIER	1	0			S	X							X									23030I	1.984.275	317.500	0	0	0	0	EPS017	1.984.275	79.400	14-4	1 984.275	4	86.400	CCF24	1.984.275	79.400	1 984.275	0	0	0	0
248	CC	1147940370	EPIEYU OVIDIO	1	0			S	X							X									23030I	289.938	46.400	0	0	0	0	EPS037	289.938	11.600	14-4	289 938	4	12.700	CCF24	289.938	11 600	289 938	0	0	0	0
249	CC	84086103	FUENTES GOMEZ ULBIN DAVID	1	0			S	X	X						X									23030I	67 478	10.800	0	0	0	0	EPS005	67 478	2.700	14-4	67 478	4	3.000	CCF24	67 478	2 700	67 478	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800183265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nominacoservipp@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					253	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	10/03/2025	84872284	$135.993.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colegio	Sotipo	Exonerado	Cotiza exterior	Exonerado	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
19 6	CC	1019109439	POSADA RODRIGUEZ JHON SANTIAGO	1	0			S								X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS008	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
19 7	CC	1030577905	RODRIGUEZ GARZON ANGELA VIVIANA	1	0			S								X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS037	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
19 8	CC	52236642	VERANO RODRIGUEZ ANA TULIA	1	0			S								X									230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS016	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
19 9	CC	79907498	MONTES MORALES FERNEY	1	0			S								X									25-14	2.009.744	321.600	0	0	0	0	EPS017	2.009.744	80.400	14-4	2.009.744	4	87.500	CCF24	2.009.744	80.400	2.009.744	0	0	0	0
20 0	CC	1077920587	GALINDO GUATAVITA FREDY CAMILO	1	0			S								X									231001	1.883.689	301.400	0	0	0	0	EPS010	1.883.689	75.400	14-4	1.883.689	4	82.000	CCF24	1.883.689	75.400	1.883.689	0	0	0	0
20 1	CC	1003496481	REYES CARPETE DIANA MILENA	1	0			S								X									230201	1.811.956	290.000	0	0	0	0	EPS002	1.811.956	72.500	14-4	1.811.956	4	78.900	CCF24	1.811.956	72.500	1.811.956	0	0	0	0
20 2	CC	1090454273	LOPEZ SERRANO REINALDO	1	0			S								X									230201	1.811.956	290.000	0	0	0	0	EPS002	1.811.956	72.500	14-4	1.811.956	4	78.900	CCF24	1.811.956	72.500	1.811.956	0	0	0	0
20 3	CC	10784643	GARCIA URANGO WILMER ANTONIO	1	0			S								X									230201	1.964.247	314.300	0	0	0	0	EPS002	1.964.247	78.600	14-4	1.964.247	4	85.500	CCF24	1.964.247	78.600	1.964.247	0	0	0	0
20 4	CC	9292177	MONTOYA OSANDO RUBEN DARIO	1	0			S								X									25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
20 5	CC	8638638	RODRIGUEZ CARABALLO JAVIER ENRIQUE	1	0			S								X									230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS010	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
20 6	CC	80157315	ROJAS SANCHEZ JUAN CARLOS	1	0			S								X									25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS001	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
20 7	CC	1001165021	CORREA BARRIENTOS DIDIER ALBERTO	1	0			S								X									230301	1.984.275	317.600	0	0	0	0	EPS008	1.984.275	79.400	14-4	1.984.275	4	86.400	CCF24	1.984.275	79.400	1.984.275	0	0	0	0
20 8	CC	72238508	HURTADO GUTIERREZ ELKIS DE JESUS	1	0			S								X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
20 9	CC	85270331	CENTENO ALVARADO NESTOR	1	0			S								X									230301	1.811.956	290.000	0	0	0	0	EPS037	1.811.956	72.500	14-4	1.811.956	4	78.900	CCF24	1.811.956	72.500	1.811.956	0	0	0	0
21 0	CC	1000328245	ROJAS LUNA ROBINSON ESTIVEN	1	0			S								X									230301	1.774.594	284.000	0	0	0	0	EPS041	1.774.594	71.000	14-4	1.774.594	4	77.200	CCF24	1.774.594	71.000	1.774.594	0	0	0	0
21 1	CC	1069469907	ARROYO HERRERA FADIT JOSE	1	0			S								X									230201	1.918.143	307.000	0	0	0	0	EPS037	1.918.143	76.800	14-4	1.918.143	4	83.500	CCF24	1.918.143	76.800	1.918.143	0	0	0	0
21 2	CC	1108452874	GARCIA HERNANDEZ YUELBER	1	0			S								X									230301	2.009.744	321.600	0	0	0	0	EPS002	2.009.744	80.400	14-4	2.009.744	4	87.500	CCF24	2.009.744	80.400	2.009.744	0	0	0	0
21 3	CC	1047228047	ARAUJO GERALDINO ANDERSON ENRIQUE	1	0			S								X									230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
21 4	CC	1027522357	ARCINIEGAS ATEHORTUA NIKOL VANESSA	1	0			S								X									230301	1.984.275	317.500	0	0	0	0	EPS037	1.984.275	79.400	14-4	1.984.275	4	86.400	CCF24	1.984.275	79.400	1.984.275	0	0	0	0
21 5	CC	92517728	COTUA DIAZ DAYSON JOSE	1	0			S								X									230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS041	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
21 6	CC	1007477713	DUARTE LOZANO SEBASTIAN	1	0			S								X									230301	1.786.059	285.800	0	0	0	0	EPS017	1.786.059	71.500	14-4	1.786.059	4	77.700	CCF24	1.786.059	71.500	1.786.059	0	0	0	0
21 7	CC	1005303781	RODRIGUEZ ARIZA JOSE DE JESUS	1	0			S								X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS008	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
21 8	CC	1014207321	SUAREZ RODRIGUEZ EDWIN JAIR	1	0			S								X									231001	1.984.275	317.500	0	0	0	0	EPS005	1.984.275	79.400	14-4	1.984.275	4	86.400	CCF24	1.984.275	79.400	1.984.275	0	0	0	0
21 9	CC	3063568	GUTIERREZ RODRIGUEZ WILSON	1	0			S								X									25-14	1.964.247	314.300	0	0	0	0	EPS037	1.964.247	78.600	14-4	1.964.247	4	85.500	CCF24	1.964.247	78.600	1.964.247	0	0	0	0
22 0	CC	26529684	SANCHEZ NUBIA	1	0			S								X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
22 1	CC	72328970	NAVARRO JIMENEZ DAIRO ANTONIO	1	0			S								X									230201	2.009.744	321.600	0	0	0	0	EPS010	2.009.744	80.400	14-4	2.009.744	4	87.500	CCF24	2.009.744	80.400	2.009.744	0	0	0	0
22 2	CC	1000579959	CARDENAS BLANCO JUAN SEBASTIAN	1	0			S								X									230301	1.811.956	290.000	0	0	0	0	EPS005	1.811.956	72.500	14-4	1.811.956	4	78.900	CCF24	1.811.956	72.500	1.811.956	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nominacoservipp@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 253 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-03	2025-02	E	10/03/2025	84872284	$135.993.800

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
169	CC	1076321351	VALOIS HURTADO MARIA LUZ MERY	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
170	CC	52841992	VAQUIRO CORTES ANGELA MARCELA	1	0			S								X								231001	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
171	CC	1193050571	VARGAS AREVALO JADER MANUEL	1	0			S								X								230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	ESSC24	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
172	CC	1022975584	VELEZ PALACIOS YEIMI MARCELA	1	0			S								X								230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS008	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
173	CC	50939097	VERONA ALVAREZ ERIKA VIVIANA	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
174	CC	52710763	VILLAMIL JIMENEZ JANIN	1	0			S								X								230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS008	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
175	CC	1070706299	VILLAMIL ROJAS DIANA MARCELA	1	0			S								X								231001	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS008	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
176	CC	1003503263	VILORIA GONZALEZ CARLOS ANDRES	1	0			S								X								230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
177	CC	39770782	ZARATE BELTRAN MARIA EUGENIA	1	0			S								X								231001	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
178	CC	15647707	PASTRANA REYES PEDRO MANUEL	1	0			S								X								230301	1.924.192	307.900	0	0	0	0	EPS002	1.924.192	77.000	14-4	1.924.192	4	83.800	CCF24	1.924.192	77.000	1.924.192	0	0	0	0
179	CC	21135702	MELO MARIA CRISTINA	1	0			S								X								25-14	1.811.956	290.800	0	0	0	0	EPS002	1.811.956	72.500	14-4	1.811.956	4	78.900	CCF24	1.811.956	72.500	1.811.956	0	0	0	0
180	CC	1032497578	VALDEZ LAVERDE VICTOR MANUEL	1	0			S								X								230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
181	CC	14253768	TORRES ROBLEDO JHON SMITH	1	0			S								X								230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
182	CC	1012419263	FONSECA ROJAS JEFERSON DAVID	1	0			S	X							X								230201	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS005	47.450	1.900	14-4	47.450	4	2.100	CCF24	47.450	1.900	47.450	0	0	0	0
183	CC	1014253369	BUITRAGO PATIÑO LEDIS JOHANA	1	0			S								X								230301	1.597.240	256.600	0	0	0	0	EPS010	1.597.240	63.900	14-4	1.597.240	4	69.500	CCF24	1.597.240	63.900	1.597.240	0	0	0	0
184	CC	1030550626	CHICO OYOLA MARLY CAROLINA	1	0			S								X								230301	1.773.110	283.700	0	0	0	0	EPS008	1.773.110	71.000	14-4	1.773.110	4	77.200	CCF24	1.773.110	71.000	1.773.110	0	0	0	0
185	CC	1023965286	MACA FUENTES CRISTIAN CAMILO	1	0			S								X								230301	1.786.059	285.800	0	0	0	0	EPS008	1.786.059	71.500	14-4	1.786.059	4	77.700	CCF24	1.786.059	71.500	1.786.059	0	0	0	0
186	CC	1030642221	VELASQUEZ FAGUA DEYSI YISETH	1	0			S								X								231001	1.811.956	290.000	0	0	0	0	EPS002	1.811.956	72.500	14-4	1.811.956	4	78.900	CCF24	1.811.956	72.500	1.811.956	0	0	0	0
187	CC	1117263374	OCAMPO ORTIZ DIANA MARCELA	1	0			S								X								230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
188	CC	1079391268	ANGUCHO PERDOMO MARIA ALEXANDRA	1	0			S								X								230301	1.984.275	317.500	0	0	0	0	EPS037	1.984.275	79.400	14-4	1.984.275	4	86.400	CCF24	1.984.275	79.400	1.984.275	0	0	0	0
189	CC	52697156	BENAVIDES VILLALOBOS MARITZA	1	0			S								X								25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS037	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
190	CC	1193314002	GALERA PERTUZ WALTER ANDRES	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
191	CC	55155859	GORDO AMEZQUITA ARCELIA	1	0			S								X								230301	1.623.777	259.900	0	0	0	0	EPS037	1.623.777	65.000	14-4	1.623.777	4	70.700	CCF24	1.623.777	65.000	1.623.777	0	0	0	0
192	CC	1023964934	GUASCA LOZANO JONHATAN ANDRES	1	0			S								X								230201	1.773.110	283.700	0	0	0	0	EPS008	1.773.110	71.000	14-4	1.773.110	4	77.200	CCF24	1.773.110	71.000	1.773.110	0	0	0	0
193	CC	1005039061	GUERRA DURAN FREDDY ALEXIS	1	0			S								X								230301	1.984.275	317.500	0	0	0	0	ESSC24	1.984.275	79.400	14-4	1.984.275	4	86.400	CCF24	1.984.275	79.400	1.984.275	0	0	0	0
194	CC	1003736909	MARQUEZ SOTO LUIS EDUARDO	1	0			S								X								230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
195	CC	1031173747	NEGRETE ALVAREZ ALEX	1	0			S								X								230301	1.984.275	317.500	0	0	0	0	EPS002	1.984.275	79.400	14-4	1.984.275	4	86.400	CCF24	1.984.275	79.400	1.984.275	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nominacoservipp@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER / BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					253	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	10/03/2025	84872284	$135.993.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colegio	Subtipo	Extranjero	Cotizante exterior	Exonerado	IRG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
142	CC	1109422549	REPIZO SILVA BRAYAN ESTEBAN	1	0			S								X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
143	CC	45523932	RICARDO PRADA CLARA LUZ	1	0			S								X									230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
144	CC	1056868337	RIVERA SALAZAR EDWARD FERNANDO	1	0			S								X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
145	CC	1033811172	RODRIGUEZ SALAS KELYS ANDREINA	1	0			S								X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS010	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
146	CC	1014224047	RODRIGUEZ TOVAR MARISOL	1	0			S								X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
147	CC	1115946140	ROJAS GIRON ORFARY	1	0			S								X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
148	CC	11413781	ROJAS HERNANDEZ JOHN ALEXANDER	1	0			S								X									25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
149	CC	1023016447	ROJAS MORENO WENDY ROCIO	1	0			S								X									231001	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
150	CC	1082880084	ROLONG GUTIERREZ NEYDER ALEXI	1	0			S								X									25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
151	CC	79620206	ROMERO ARIZA JULIO CESAR	1	0			S								X									230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
152	CC	1121297332	ROMERO ORTIZ JOVANI RAFAEL	1	0			S								X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
153	CC	1233894940	RUBIANO JAMAICA DIEGO GIOVANY	1	0			S								X									230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS008	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
154	CC	34658379	RUIZ DIAZ ELUDIBIA	1	0			S								X									230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
155	CC	26649107	SALINAS BUSTOS SANDRA YOLANDA	1	0			S								X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
156	CC	52165124	SANCHEZ CORREA DORA	1	0			S								X									230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS008	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
157	CC	1001184321	SEGURA GALINDO MARYI SIJEY	1	0			S								X									230301	1.984.275	317.500	0	0	0	0	EPS017	1.984.275	79.400	14-4	1.984.275	4	86.400	CCF24	1.984.275	79.400	1.984.275	0	0	0	0
158	CC	1007570869	SERRANO NATEUS JAIR FERNANDO	1	0			S	X							X									230301	1.349.553	216.000	0	0	0	0	EPS037	1.349.553	54.000	14-4	1.349.553	4	58.800	CCF24	1.349.553	54.000	1.349.553	0	0	0	0
159	CC	1032407164	SOSA POLOCHE WILSON ANDRES	1	0			S								X									230301	1.984.275	317.500	0	0	0	0	EPS002	1.984.275	79.400	14-4	1.984.275	4	86.400	CCF24	1.984.275	79.400	1.984.275	0	0	0	0
160	CC	53007699	SUPELANO GARCIA JUANITA	1	0			S								X									230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS010	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
161	CC	1024555060	TAPIERO TORRES DIANA PAOLA	1	0			S								X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
162	CC	1069433294	TELLEZ VANEGAS JEISSON SAID	1	0			S								X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
163	CC	79206232	TINJACA DIAZ JAVIER	1	0			S								X									25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
164	CC	1005727200	TIQUE LOAIZA JHONNY ALEXANDER	1	0			S								X									25-14	1.984.275	317.500	0	0	0	0	EPS002	1.984.275	79.400	14-4	1.984.275	4	86.400	CCF24	1.984.275	79.400	1.984.275	0	0	0	0
165	CC	3214418	URREGO ACOSTA JAIME HUMBERTO	1	0			S								X									25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
166	CC	1003540480	URUEÑA OSPINO ZULY VALENTINA	1	0			S								X									230301	1.984.275	317.500	0	0	0	0	EPS017	1.984.275	79.400	14-4	1.984.275	4	86.400	CCF24	1.984.275	79.400	1.984.275	0	0	0	0
167	CC	97446342	VALENCIA RINCON JOHN FREDY	1	0			S								X									25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
168	CC	1078752100	VALENCIA UTZ JUDY ANDREA	1	0			S								X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nominacoservipp@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					253	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	10/03/2025	84872284	$135.993.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Extranjero	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
115	CC	24213083	MENDOZA FONSECA ANA ISABEL	1	0			S								X								231001	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.900	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
116	CC	1065933951	MIRANDA MANJARRES KATERIN JOHANA	1	0			S								X								230301	2.004.302	320.700	0	0	0	0	EPS005	2.004.302	80.200	14-4	2.004.302	4	87.200	CCF24	2.004.302	80.200	2.004.302	0	0	0	0
117	CC	1007917694	MONTALVO ORTIZ YULIANA PAOLA	1	0			S								X								230301	1.577.102	252.400	0	0	0	0	EPS002	1.577.102	63.100	14-4	1.577.102	4	68.700	CCF24	1.577.102	63.100	1.577.102	0	0	0	0
118	CC	1104774690	MONTERO GOMEZ OLGA LUCIA	1	0			S								X								230301	1.543.666	247.000	0	0	0	0	EPS002	1.543.666	61.800	14-4	1.543.666	4	67.200	CCF24	1.543.666	61.800	1.543.666	0	0	0	0
119	CC	28555108	MORALES CAÑON DORA ALICIA	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
120	CC	53893327	MORALES DAZA YURY ROCIO	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS037	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
121	CC	4701824	MOSQUERA VALENCIA FREDY	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
122	CC	80202659	MUÑOZ JOSE JAIR	1	0			S								X								25-14	1.984.275	317.500	0	0	0	0	EPS005	1.984.275	79.400	14-4	1.984.275	4	86.400	CCF24	1.984.275	79.400	1.984.275	0	0	0	0
123	CC	7952430	MUÑOZ URQUIZA MANUEL ANTONIO	1	0			S								X								231001	1.984.275	317.500	0	0	0	0	EPS037	1.984.275	79.400	14-4	1.984.275	4	86.400	CCF24	1.984.275	79.400	1.984.275	0	0	0	0
124	CC	79762148	NIÑO MOLINA PABLO EMILIO	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
125	CC	80857997	OCHOA SARMIENTO DIEGO ARMANDO	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
126	CC	1023936809	ORJUELA GARCIA ANGIE PAOLA	1	0			S								X								230301	1.984.275	317.500	0	0	0	0	EPS008	1.984.275	79.400	14-4	1.984.275	4	86.400	CCF24	1.984.275	79.400	1.984.275	0	0	0	0
127	CC	52256162	ORTIZ ANAYA SANDRA	1	0			S								X								25-14	1.783.998	285.500	0	0	0	0	EPS005	1.783.998	71.400	14-4	1.783.998	4	77.700	CCF24	1.783.998	71.400	1.783.998	0	0	0	0
128	CC	9498410	PACHON HERNANDEZ EDILVERTO	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
129	CC	46679234	PATIÑO CHAUTA MARITZA	1	0			S								X								231001	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
130	CC	1128146315	PEÑA ORTIZ YULIETH DEL CARMEN	1	0			S								X								231001	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
131	CC	1000719350	PEREZ ARIAS YUBELI JIMENA	1	0			S	X							X								230301	722.227	115.600	0	0	0	0	EPS002	722.227	28.900	14-4	722.227	4	31.500	CCF24	722.227	28.900	722.227	0	0	0	0
132	CC	1104012315	PEREZ HERNANDEZ ROSALBA ESTEFANIA	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
133	CC	1019075905	PINZON LEON MAURICIO	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS008	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
134	CC	28613812	POLOCHE GARZON LUZ ADRIANA	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
135	CC	11052320	POSADA CARDOZO JOSE JAVIER	1	0			S								X								25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS037	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
136	CC	13494861	PULIDO CASTELLANOS AUGUSTO ALEXANDER	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS008	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
137	CC	79728990	QUIÑONES CAPERA YOVANNY	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
138	CC	1026261065	QUINTERO SANCHEZ MITSI JINETH	1	0			S								X								231001	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
139	CC	23624155	RAMIREZ RAMIREZ DEISY DAYANA	1	0			S								X								230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
140	CC	1020722897	RAMOS FORERO FREDY EMILIO	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS008	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
141	CC	1065601363	REMON RICO SABETH DEY	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nominacoservipp@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					253	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	10/03/2025	84672284	$135.993.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Auxilios	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
81	CC	52635969	DIAZ VANEGAS SANDRA PATRICIA	1	0			S								X								25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
82	CC	1001516520	ESCAMILLA GARAY YISEL PAOLA	1	0			S								X								230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
83	CC	52884543	FLOR PINO GLORIA PATRICIA	1	0			S								X								25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
84	CC	1074960841	FLORIDO CALVO CARLOS FERNEY	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
85	CC	1033819643	FORERO URREGO JUAN SEBASTIAN	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
86	CC	1071987756	FORERO VIVAS LUIS RODRIGO	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS037	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
87	CC	52353885	FRANCO ULLOA NATHALIE ANDREA	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS008	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
88	CC	1073812242	FUENTES CANTERO JOSE MARIO	1	0			S								X								230201	1.964.247	314.300	0	0	0	0	EPS017	1.964.247	78.600	14-4	1.964.247	4	85.500	CCF24	1.964.247	78.600	1.964.247	0	0	0	0
89	CC	52914581	GALINDO CASTRO YEIME YULIE	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS037	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
90	CC	53063839	GALINDO HERNANDEZ ANA LUCIA	1	0			S								X								231001	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
91	CC	1012428337	GALINDO SANCHEZ GILMA DORELIS	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS010	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
92	CC	64676298	GARAY SALGADO CLAUDIA SEGUNDA	1	0			S								X								230301	1.984.275	317.500	0	0	0	0	EPS002	1.984.275	79.400	14-4	1.984.275	4	86.400	CCF24	1.984.275	79.400	1.984.275	0	0	0	0
93	CC	79827951	GARZON BARRETO JOSE JOAQUIN	1	0			S								X								25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	4	62.000	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	0	0	0	0
94	CC	1031161969	GIRALDO VANEGAS STEVENS JULIAN	1	0			S								X								231001	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS037	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
95	CC	1001111989	GOMEZ RAMIREZ ANYI VIVIANA	1	0			S								X								230301	1.944.219	311.100	0	0	0	0	EPS005	1.944.219	77.800	14-4	1.944.219	4	84.600	CCF24	1.944.219	77.800	1.944.219	0	0	0	0
96	CC	79997391	GOMEZ VARGAS DIEGO ALEJANDRO	1	0			S								X								231001	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
97	CC	1047463033	GONZALEZ PORTO STEFANY DEL CARMEN	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
98	CC	1093099695	GUTIERREZ DIAZ ASFEDI	1	0			S								X								230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
99	CC	1026265203	GUTIERREZ RODRIGUEZ LUISA FERNANDA	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
100	CC	35420691	GUZMAN ALONSO BLANCA CECILIA	1	0			S								X								230301	1.824.053	291.900	0	0	0	0	EPS017	1.824.053	73.000	14-4	1.824.053	4	79.400	CCF24	1.824.053	73.000	1.824.053	0	0	0	0
101	CC	1108783570	HERNANDEZ RICARDO RUBEN DARIO	1	0			S								X								230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
102	CC	3091779	HERNANDEZ ROBLES LUIS ANDRES	1	0			S								X								25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
103	CC	1063492354	JIMENEZ PACHECO JUAN DAVID	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
104	CC	1005932808	JIMENEZ RUIZ YULI PAOLA	1	0			S								X								231001	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS037	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
105	CC	50943715	LANDERO GUEVARA LUCELY	1	0			S								X								25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
106	CC	72263640	LAVERDE NASSAR ROBERTO EMILIO	1	0			S								X								230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
107	CC	5971325	LEAL MORENO ELKIN RENE	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
108	CC	52726713	LIZARAZO TACHA LUZ DARY	1	0			S								X								231001	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
109	CC	79710313	LOPEZ FABRA OSCAR ENRIQUE	1	0			S								X								25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
110	CC	79569372	LOZANO OSCAR ORLANDO	1	0			S								X								25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
111	CC	79833181	MARQUEZ JOSE RODRIGO	1	0			S								X								25-14	1.984.275	317.500	0	0	0	0	EPS008	1.984.275	79.400	14-4	1.984.275	4	86.400	CCF24	1.984.275	79.400	1.984.275	0	0	0	0
112	CC	1005825132	MEDINA CARDENAS CARLOS ANDRES	1	0			S								X								230301	2.004.302	320.700	0	0	0	0	EPS017	2.004.302	80.200	14-4	2.004.302	4	87.200	CCF24	2.004.302	80.200	2.004.302	0	0	0	0
113	CC	65697356	MEDINA CASTILLO DIONICIA	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
114	CC	17496689	MELO SAAVEDRA ARSECIO	1	0			S								X								25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS034	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nominacoservipp@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					253	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	10/03/2025	84872284	$135.993.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
40	CC	1114451927	ALVAREZ BOLIVAR ANDREA	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
41	CC	1002491835	ANAYA GUERRERO VICTOR MANUEL	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
42	CC	1059698619	ANDICA LARGO GABRIEL FERNANDO	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
43	CC	1033774199	ANTIVAR RAMIREZ INGRID JOHANNA	1	0			S								X								230301	1.904.164	304.700	0	0	0	0	EPS002	1.904.164	76.200	14-4	1.904.164	4	82.900	CCF24	1.904.164	76.200	1.904.164	0	0	0	0
44	CC	1069479300	APARICIO SANCHEZ LUIS ALFONSO	1	0			S								X								230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS041	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
45	CC	28869438	ARANDA REMICIO YOLANDA	1	0			S								X								231001	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS008	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
46	CC	52763225	AREVALO BUITRAGO CLAUDIA PATRICIA	1	0			S								X								25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
47	CC	52901188	AREVALO MONTES ROSA HELENA	1	0			S								X								230301	1.984.275	317.500	0	0	0	0	EPS008	1.984.275	79.400	14-4	1.984.275	4	86.400	CCF24	1.984.275	79.400	1.984.275	0	0	0	0
48	CC	1101757521	ARIZA GAMBOA MARIA	1	0			S								X								230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
49	CC	1065372733	ARRIETA BENITEZ MARCIAL	1	0			S								X								25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS008	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
50	CC	1072252837	ARRIETA GUERRA SIGNEY DOMINGA	1	0			S								X								231001	2.024.330	323.900	0	0	0	0	ESSC07	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
51	CC	1069468772	ARROYO HERRERA REDY ARNULFO	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS010	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
52	CC	1070597992	ARTEAGA VILLALOBOS SORANLLY TATIANA	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS037	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
53	CC	1102865690	BANQUET GONZALEZ LEVIS JAVIER	1	0			S								X								230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	ESSC24	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
54	CC	1000930053	BEJARANO TORO MAICOL ESTIC	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS008	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
55	CC	11172104	BERROCAL MONTOYA SERGIO LUIS	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
56	CC	1022960213	BLANCO OSORIO WINDERNEY	1	0			S								X								230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS008	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
57	CC	85202027	BONILLA BOLAÑO JOSE LEONEL	1	0			S								X								25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS010	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
58	CC	37581387	BOSSA LASCARRO LUZDARYS	1	0			S								X								25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
59	CC	1024485148	CADENA CARDOZO WILSON FABIAN	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
60	CC	1082779067	CAJIBOY OMEN MARCO AURELIO	1	0			S								X								231001	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS037	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
61	CC	3172068	CARDONA AVELLANEDA LUIS FELIPE	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
62	CC	1044914199	CASTILLO COTTA LUIS ALBERTO	1	0			S								X								230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS010	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
63	CC	1016017541	CASTRILLON MONTENEGRO MICHAEL DAVID	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS037	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
64	CC	1057489711	CASTRO REYES LISA PAMELA	1	0			S								X								231001	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
65	CC	4257015	CASTRO SANDOVAL LUIS AQUILINO	1	0			S								X								25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
66	CC	1103115215	CASTRO VERGARA LUIS JAVIER	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
67	CC	1068976135	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
68	CC	1033765632	CORDOBA LINARES EDUIN ANDRES	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS037	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
69	CC	1073570434	CORTES VASQUEZ YEIMI YASBLEIDY	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
70	CC	1024545391	CRISTIANO CRISTIANO BRYID	1	0			S								X								25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS008	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
71	CC	52259371	CRUZ CRUZ MARGARITA	1	0			S								X								25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS037	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
72	CC	1007718766	CUBILLOS LUNA JONATHAN DAVID	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
73	CC	53006844	CUERO MELO MARIA MERCEDES	1	0			S								X								230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
74	CC	1007679993	CULMA SANTA AIMER FABIAN	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS010	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
75	CC	55303556	DE LA ROSA VASQUEZ SINDY JOHANNA	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
76	CC	79689481	DIAZ AYALA SIMON RICARDO	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
77	CC	1022954226	DIAZ CUPITRA ASTRID KATERINE	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS037	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
78	CC	24716234	DIAZ GUTIERREZ MARIA DEL PILAR	1	0			S								X								230201	1.924.192	307.900	0	0	0	0	EPS017	1.924.192	77.000	14-4	1.924.192	4	83.800	CCF24	1.924.192	77.000	1.924.192	0	0	0	0
79	CC	52306063	DIAZ RODRIGUEZ DOLLY YANETH	1	0			S								X								25-14	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
80	CC	52471557	DIAZ SUAREZ YEIMY FERNANDA	1	0			S								X								230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS005	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nominacoservipp@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				253	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	10/03/2025	84872264	$135.993.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES												PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Suizos	Extranjero	Cotizante estudiante	Extranjero	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1015437997	CARDENAS SIERRA YENNIFER	1	0			S							X									230301	2.003.000	320.500	0	0	0	0	EPS017	2.003.000	80.200	14-4	2.003.000	4	87.200	CCF24	2.003.000	80.200	2.003.000	0	0	0	0
2	CC	82394229	QUINTANA LEON JAVIER FERNANDO	1	0			S							X									230201	4.033.000	645.300	0	0	0	0	EPS005	4.033.000	161.400	14-4	4.033.000	4	175.500	CCF24	4.033.000	161.400	4.033.000	0	0	0	0
3	CC	1003740537	CASTILLO CELY DIDDIER LORENZO	1	0			S							X									230301	2.011.144	321.800	0	0	0	0	EPS017	2.011.144	80.500	14-4	2.011.144	4	87.500	CCF24	2.011.144	80.500	2.011.144	0	0	0	0
4	CC	1063482520	TORRES OROZCO ANA ROGELIA	1	0			S							X									231001	2.011.144	321.800	0	0	0	0	EPS005	2.011.144	80.500	14-4	2.011.144	4	87.500	CCF24	2.011.144	80.500	2.011.144	0	0	0	0
5	CC	1077969012	VACA JIMENEZ YURLEY	1	0			S							X									230301	2.011.144	321.800	0	0	0	0	EPS008	2.011.144	80.500	14-4	2.011.144	4	87.500	CCF24	2.011.144	80.500	2.011.144	0	0	0	0
6	CC	79184427	MORA CABUCO GERMAN	1	0			S							X									25-14	2.009.175	321.500	0	0	0	0	EPS017	2.009.175	80.400	14-4	2.009.175	4	87.400	CCF24	2.009.175	80.400	2.009.175	0	0	0	0
7	CC	1032360797	MANCHOLA ROMERO JORGE MARLON	1	0			S							X									230201	2.009.744	321.600	0	0	0	0	EPS002	2.009.744	80.400	14-4	2.009.744	4	87.500	CCF24	2.009.744	80.400	2.009.744	0	0	0	0
8	CC	52371920	CASTRO FIGUEREDO LILIANA DEL SOCORRO	1	0			S							X									231001	1.866.708	298.700	0	0	0	0	EPS005	1.866.708	74.700	14-4	1.866.708	4	81.300	CCF24	1.866.708	74.700	1.866.708	0	0	0	0
9	CC	1018465053	GUZMAN GARCIA YULI FARLEYDY	1	0			S							X									230301	1.866.708	298.700	0	0	0	0	EPSC34	1.866.708	74.700	14-4	1.866.708	4	81.300	CCF24	1.866.708	74.700	1.866.708	0	0	0	0
10	CC	39481308	VALENCIA ESTRADA EILEN ELENA	1	0			S							X									230201	1.866.708	298.700	0	0	0	0	EPS010	1.866.708	74.700	14-4	1.866.708	4	81.300	CCF24	1.866.708	74.700	1.866.708	0	0	0	0
11	CC	1023979675	AMU SINISTERRA EVELYN JISELLA	1	0			S							X									230301	1.811.956	290.000	0	0	0	0	EPS017	1.811.956	72.500	14-4	1.811.956	4	78.900	CCF24	1.811.956	72.500	1.811.956	0	0	0	0
12	CC	1070821636	ANAYA ROJAS LUIS MIGUEL	1	0			S							X									230301	1.811.956	290.000	0	0	0	0	EPS005	1.811.956	72.500	14-4	1.811.956	4	78.900	CCF24	1.811.956	72.500	1.811.956	0	0	0	0
13	CC	1006289403	BARRETO JURADO ANGELA THALIA	1	0			S							X									230301	1.811.956	290.000	0	0	0	0	EPS005	1.811.956	72.500	14-4	1.811.956	4	78.900	CCF24	1.811.956	72.500	1.811.956	0	0	0	0
14	CC	1025140863	CASTRO CONTRERAS STEFANNY LIZETH	1	0			S							X									230301	1.811.956	290.000	0	0	0	0	EPS002	1.811.956	72.500	14-4	1.811.956	4	78.900	CCF24	1.811.956	72.500	1.811.956	0	0	0	0
15	CC	53892040	CASTRO CUELLAR YENNY ANDREA	1	0			S							X									230201	1.811.956	290.000	0	0	0	0	EPS037	1.811.956	72.500	14-4	1.811.956	4	78.900	CCF24	1.811.956	72.500	1.811.956	0	0	0	0
16	CC	52460979	CHAPARRO MUÑOZ DIANA AURORA	1	0			S							X									230201	1.811.956	290.000	0	0	0	0	EPS017	1.811.956	72.500	14-4	1.811.956	4	78.900	CCF24	1.811.956	72.500	1.811.956	0	0	0	0
17	CC	1026282368	CLAVIJO TRIVIÑO JENNY JOHANNA	1	0			S							X									230301	1.811.956	290.000	0	0	0	0	EPS002	1.811.956	72.500	14-4	1.811.956	4	78.900	CCF24	1.811.956	72.500	1.811.956	0	0	0	0
18	CC	52879453	CORTES ALARCON MARYOLY	1	0			S							X									230301	1.811.956	290.000	0	0	0	0	EPS037	1.811.956	72.500	14-4	1.811.956	4	78.900	CCF24	1.811.956	72.500	1.811.956	0	0	0	0
19	CC	53045185	CRUZ CAMARGO ANA EMILCE	1	0			S							X									230201	1.811.956	290.000	0	0	0	0	EPS017	1.811.956	72.500	14-4	1.811.956	4	78.900	CCF24	1.811.956	72.500	1.811.956	0	0	0	0
20	CC	52962483	FAJARDO PACHECO DIANA ISABEL	1	0			S							X									230201	1.773.110	283.700	0	0	0	0	EPS002	1.773.110	71.000	14-4	1.773.110	4	77.200	CCF24	1.773.110	71.000	1.773.110	0	0	0	0
21	CC	52740216	GRISALES PACHECO XIOMARA	1	0			S							X									230301	1.811.956	290.000	0	0	0	0	EPS002	1.811.956	72.500	14-4	1.811.956	4	78.900	CCF24	1.811.956	72.500	1.811.956	0	0	0	0
22	CC	1026563024	LEON TOVAR SHEILA MELISSA	1	0			S	X															230201	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS017	47.450	1.900	14-4	47.450	4	2.100	CCF24	47.450	1.900	47.450	0	0	0	0
23	CC	1022389471	MARTINEZ SOTELO JENNY PAOLA	1	0			S							X									230301	1.811.956	290.000	0	0	0	0	EPS017	1.811.956	72.500	14-4	1.811.956	4	78.900	CCF24	1.811.956	72.500	1.811.956	0	0	0	0
24	CC	1057545018	MOJICA VELANDIA LUIS GERARDO	1	0			S							X									231001	1.811.956	290.000	0	0	0	0	EPS002	1.811.956	72.500	14-4	1.811.956	4	78.900	CCF24	1.811.956	72.500	1.811.956	0	0	0	0
25	CC	1123430496	MUÑOZ ROJAS LAURA CAROLINA	1	0			S							X									230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
26	CC	1012439594	NIÑO MARTINEZ ALISON YURANNY	1	0			S							X									231001	1.811.956	290.000	0	0	0	0	EPS010	1.811.956	72.500	14-4	1.811.956	4	78.900	CCF24	1.811.956	72.500	1.811.956	0	0	0	0
27	CC	14013031	OSPINA YANGUMA JHON FREDY	1	0			S							X									230301	1.811.956	290.000	0	0	0	0	EPS009	1.811.956	72.500	14-4	1.811.956	4	78.900	CCF24	1.811.956	72.500	1.811.956	0	0	0	0
28	CC	52743892	PARDO ROMERO YUDI MILENA	1	0			S							X									230201	1.811.956	290.000	0	0	0	0	EPS005	1.811.956	72.500	14-4	1.811.956	4	78.900	CCF24	1.811.956	72.500	1.811.956	0	0	0	0
29	CC	51890076	PEÑA AREVALO SANDRA LUCIA	1	0			S							X									230201	1.799.007	287.900	0	0	0	0	EPS008	1.799.007	72.000	14-4	1.799.007	4	78.300	CCF24	1.799.007	72.000	1.799.007	0	0	0	0
30	CC	1094948952	PEÑA TORRES MONICA FERNANDA	1	0			S							X									230201	1.799.007	287.900	0	0	0	0	EPS037	1.799.007	72.000	14-4	1.799.007	4	78.300	CCF24	1.799.007	72.000	1.799.007	0	0	0	0
31	CC	52295852	RESTREPO BUITRAGO AURA YANETH	1	0			S							X									25-14	1.811.956	290.000	0	0	0	0	EPS005	1.811.956	72.500	14-4	1.811.956	4	78.900	CCF24	1.811.956	72.500	1.811.956	0	0	0	0
32	CC	35534450	SANCHEZ CASTAÑEDA MARIA RUBIELA	1	0			S							X									25-14	1.799.007	287.900	0	0	0	0	EPS002	1.799.007	72.000	14-4	1.799.007	4	78.300	CCF24	1.799.007	72.000	1.799.007	0	0	0	0
33	CC	1013640712	SANCHEZ TAO NESTOR DAVID	1	0			S							X									230201	1.811.956	290.000	0	0	0	0	EPS002	1.811.956	72.500	14-4	1.811.956	4	78.900	CCF24	1.811.956	72.500	1.811.956	0	0	0	0
34	CC	1048224407	SILVERA RADA ANA ISABEL	1	0			S							X									230201	1.811.956	290.000	0	0	0	0	EPS010	1.811.956	72.500	14-4	1.811.956	4	78.900	CCF24	1.811.956	72.500	1.811.956	0	0	0	0
35	CC	80442080	TASAMA RINCON NELSON	1	0			S							X									25-14	1.811.956	290.000	0	0	0	0	EPS017	1.811.956	72.500	14-4	1.811.956	4	78.900	CCF24	1.811.956	72.500	1.811.956	0	0	0	0
36	CC	23857594	VALDERRAMA VALDERRAMA INGRID	1	0			S							X									25-14	1.811.956	290.000	0	0	0	0	EPS017	1.811.956	72.500	14-4	1.811.956	4	78.900	CCF24	1.811.956	72.500	1.811.956	0	0	0	0
37	CC	34999098	GONZALEZ MORALES LEDIS ISABEL	1	0			S							X									25-14	1.609.650	257.600	0	0	0	0	EPS037	1.609.650	64.400	14-4	1.609.650	4	70.100	CCF24	1.609.650	64.400	1.609.650	0	0	0	0
38	CC	1057548425	OSORIO OSORIO CLAUDIA AMPARO	1	0			S							X									230201	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS002	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0
39	CC	1079019727	ABRIL ABRIL NELSON ALEJANDRO	1	0			S							X									230301	2.024.330	323.900	0	0	0	0	EPS017	2.024.330	81.000	14-4	2.024.330	4	88.100	CCF24	2.024.330	81.000	2.024.330	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 9378	7433277	nominacoservipp@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					253	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	10/03/2025	84872284	$135.993.800	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	12	19.190.300	19.190.300
Pensión	4	76.738.300	76.738.300
Riesgos Laborales	1	20.874.900	20.874.900
CCF	1	19.190.300	19.190.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	18	135.993.800	135.993.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nominacoservipp@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				253	0
2025-03	2025-02	E	10/03/2025	84872284	TOTAL A PAGAR	
					$135.993.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	81.000	0		0		0	0	0	0	81.000	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	4.967.700	0		0		0	0	0	0	4.967.700	66
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	3.154.500	0		0		0	0	0	0	3.154.500	42
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	2.173.700	0		0		0	0	0	0	2.173.700	29
EPS010	EPS Sura	800088702-2	1.342.000	0		0		0	0	0	0	1.342.000	18
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	4.432.700	0		0		0	0	0	0	4.432.700	57
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	2.246.600	0		0		0	0	0	0	2.246.600	30
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	233.000	0		0		0	0	0	0	233.000	3
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	81.000	0		0		0	0	0	0	81.000	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	155.700	0		0		0	0	0	0	155.700	2
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	805008384-7	81.000	0		0		0	0	0	0	81.000	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	241.400	0		0		0	0	0	0	241.400	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	18.175.400	0	0	0	0	0	0		18.175.400	59
230301	Porvenir	800224808-8	37.796.000	0	0	0	0	0	0		37.796.000	128
231001	Colfondos	800227940-6	8.540.700	0	0	0	0	0	0		8.540.700	27
25-14	Colpensiones	900336004-7	12.226.200	0	0	0	0	0	0		12.226.200	39

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	20.874.900				20.874.900	0	0	20.874.900			208.749	20.874.900	253

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	19.190.300	0	0	19.190.300	253

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Serviconi
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Barranquilla, 6 de marzo de 2025

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ART. 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y LEY 1819 DE 2016)

Yo, **RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.446.791 de Barranquilla, con la Tarjeta Profesional 6731-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Persona Jurídica SERVICONI LTDA, identificada con el Nit. No. 890.111.018-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia y luego de examinar los estados financieros, **certifico bajo la gravedad de juramento**, que:

La empresa SERVICONI LTDA, ha cumplido con el pago de la nómina y pago de la seguridad social de sus empleados del mes **febrero de 2025**

Certifico que, Serviconi Ltda ha venido pagando y por tanto se encuentra al día y a **Paz y Salvo** por todo concepto de índole salarial, obligación laboral, pagos de aportes a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar), Cuando a ello hubo lugar y se haya causado la obligación de realizar dichos pagos.

Hago extensiva la presente certificación a los montos contabilizados retroactivamente y cancelados por la compañía durante los últimos seis (6) meses,

En virtud del artículo 114-1 de la Ley 1819 de 2016, Certifico que la Empresa como contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, actualmente se encuentra exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Expido la presente certificación en virtud a lo dispuesto en el Artículo 50 Ley 789 DE 2002, el Artículo 23 Ley 1150 de 2007, y la Ley 1819 de 2016

Firma: _____

RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON
C.C. 7.446.791 de Barranquilla
En calidad de Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 6731-T

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada



IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 7.446.791
MARTINEZ RIBON
APELLIDOS
RICARDO SANTIAGO
NOMBRES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-JUN-1949
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-AGO-1970 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-0300100-01003036-M-0007446791-20180507 0061058012A 1 9904263650



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

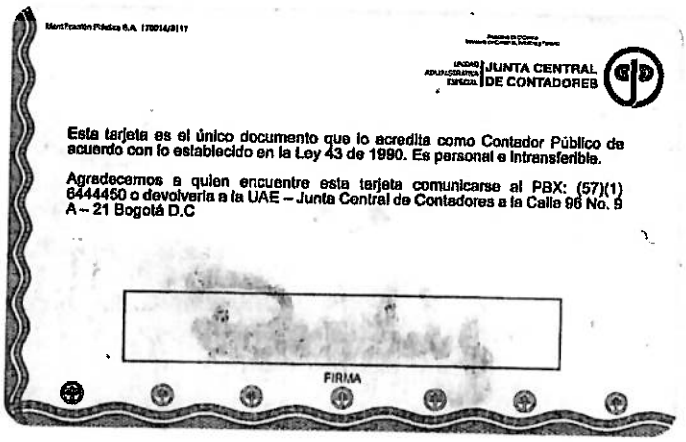
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

6731-T

RICARDO SANTIAGO
MARTINEZ RIBON
C.C. 7446791
RES. INSCRIPCION 258 DEL 25/02/1982
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

232762 14079



MenPrensa Pública S.A. 170014/0111

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5CA19A4AE3FA5E96

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7446791 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 6731-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1317996285	9482893934	E	2025/03/06	2025/03/06	BANCOLOMBIA	0	$1,421,995,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				2,371	$795,017,500	$0	$0	$795,017,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	228	$74,011,100	$0	$0	$74,011,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	449	$153,155,000	$0	$0	$153,155,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1,224	$409,036,400	$0	$0	$409,036,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	469	$158,473,400	$0	$0	$158,473,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$341,600	$0	$0	$341,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2,388	$221,209,600	$0	$0	$221,209,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2,388	$221,209,600	$0	$0	$221,209,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 15)				2,386	$200,497,100	$0	$0	$200,497,100
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	105	$8,767,000	$0	$0	$8,767,000
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	123	$9,610,100	$0	$0	$9,610,100
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	$84,400	$0	$0	$84,400
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	9	$760,500	$0	$0	$760,500
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	49	$4,387,600	$0	$0	$4,387,600
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	88	$7,565,400	$0	$0	$7,565,400
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	26	$2,121,700	$0	$0	$2,121,700
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	517	$45,042,400	$0	$0	$45,042,400
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	23	$2,023,400	$0	$0	$2,023,400
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	14	$1,086,300	$0	$0	$1,086,300
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	40	$3,253,000	$0	$0	$3,253,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	86	$7,088,700	$0	$0	$7,088,700
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	3	$252,900	$0	$0	$252,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1,293	$107,699,700	$0	$0	$107,699,700
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	9	$754,000	$0	$0	$754,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 20)				2,389	$203,553,900	$0	$0	$203,553,900
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$168,600	$0	$0	$168,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$329,600	$0	$0	$329,600
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	14	$1,148,900	$0	$0	$1,148,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	16	$1,284,900	$0	$0	$1,284,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	163	$16,325,900	$0	$0	$16,325,900
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	11	$882,200	$0	$0	$882,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	22	$1,764,700	$0	$0	$1,764,700
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$84,500	$0	$0	$84,500
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	5	$365,100	$0	$0	$365,100
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	44	$3,613,200	$0	$0	$3,613,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	198	$18,732,100	$0	$0	$18,732,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	336	$27,811,500	$0	$0	$27,811,500
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	25	$2,886,900	$0	$0	$2,886,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	65	$5,289,700	$0	$0	$5,289,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	396	$32,832,400	$0	$0	$32,832,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	55	$4,627,800	$0	$0	$4,627,800
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	$84,300	$0	$0	$84,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	697	$57,369,700	$0	$0	$57,369,700

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1317996285	9482893934	E	2025/03/06	2025/03/06	BANCOLOMBIA	0	$1,421,995,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	333	$27,782,900	$0	$0	$27,782,900
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	$169,000	$0	$0	$169,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,030,400	$0	$0	$1,030,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$1,030,400	$0	$0	$1,030,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$686,900	$0	$0	$686,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$686,900	$0	$0	$686,900
TOTAL				2388	$1,421,995,400	$0	$0	$1,421,995,400

2025/03/06 04:01 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111918	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1317996285	9482893934	E	2025/03/06	2025/03/06	BANCOLOMBIA	0	$1,421,995,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1074184785	ALBINO JOSE	230301	30	$2,111,191	$337,800	EPS017	30	$2,111,191	$84,500	CCF24	30	$2,111,191	$84,500	14-4	30	$2,111,191	$91,900	30	$0	$0
2	CC	79646744	APARICIO JAIME	25-14	30	$5,710,000	$970,800	MIN001	30	$5,710,000	$228,400	CCF24	30	$5,710,000	$228,400	14-4	30	$5,710,000	$367,500	30	$0	$0
3	CC	11411503	ARDILA PEDRO	25-14	30	$2,111,192	$337,800	EPS037	30	$2,111,192	$84,500	CCF24	30	$2,111,192	$84,500	14-4	30	$2,111,192	$91,900	30	$0	$0
4	CC	1007166456	ARIAS DUBER	230201	30	$1,928,815	$308,700	EPS017	30	$1,928,815	$77,200	CCF24	30	$1,928,815	$77,200	14-4	30	$1,928,815	$84,000	30	$0	$0
5	CC	1053002339	ARMESTO ELKIN	230301	30	$1,913,108	$306,100	ESSC07	30	$1,913,108	$76,600	CCF24	30	$1,913,108	$76,600	14-4	30	$1,913,108	$83,300	30	$0	$0
6	CC	2997073	BARBOSA HEIDER	230301	30	$2,111,188	$337,800	EPS017	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
7	CC	1070603204	BARRIOS JAIME	230301	30	$1,974,156	$315,900	EPS002	30	$1,974,156	$79,000	CCF24	30	$1,974,156	$79,000	14-4	30	$1,974,156	$137,500	30	$0	$0
8	CC	1005856494	BELTRAN ANDERSON	230301	30	$2,111,191	$337,800	EPS002	30	$2,111,191	$84,500	CCF24	30	$2,111,191	$84,500	14-4	30	$2,111,191	$91,900	30	$0	$0
9	CC	1077920916	BENAVIDES JHONATHAN	230201	30	$2,111,191	$337,800	EPS017	30	$2,111,191	$84,500	CCF24	30	$2,111,191	$84,500	14-4	30	$2,111,191	$91,900	30	$0	$0
10	CC	1070963459	BERNAL ALEXANDER	230301	30	$2,111,191	$337,800	EPS008	30	$2,111,191	$84,500	CCF24	30	$2,111,191	$84,500	14-4	30	$2,111,191	$91,900	30	$0	$0
11	CC	1070625531	BERNATE DAVID	231001	30	$1,835,186	$293,700	EPS002	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
12	CC	1061764777	BOHORQUEZ WILLIAM	231001	30	$2,111,191	$337,800	EPS005	30	$2,111,191	$84,500	CCF24	30	$2,111,191	$84,500	14-4	30	$2,111,191	$91,900	30	$0	$0
13	CC	79005232	BOLAÑOS JORGE	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
14	CC	80027884	CABUYA CARLOS	231001	30	$2,111,188	$337,800	EPS010	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
15	CC	92191263	CARCAMO JULIO	230301	30	$1,835,186	$293,700	EPS041	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
16	CC	10779229	CARDENAS RICARDO	230301	30	$2,111,192	$337,800	EPS005	30	$2,111,192	$84,500	CCF24	30	$2,111,192	$84,500	14-4	30	$2,111,192	$91,900	30	$0	$0
17	CC	1055918685	CARDONA DANIELA	230301	30	$1,835,186	$293,700	EPS002	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
18	CC	11445062	CASTIBLANCO JOSE	230201	30	$2,111,192	$337,800	EPS017	30	$2,111,192	$84,500	CCF24	30	$2,111,192	$84,500	14-4	30	$2,111,192	$91,900	30	$0	$0
19	CC	72201459	CASTRO LUIS	230201	30	$2,111,192	$337,800	EPS005	30	$2,111,192	$84,500	CCF24	30	$2,111,192	$84,500	14-4	30	$2,111,192	$91,900	30	$0	$0
20	CC	80282890	CEPEDA JULIAN	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
21	CC	79637977	CORDOBA ARIEL	25-14	30	$2,111,191	$337,800	EPS017	30	$2,111,191	$84,500	CCF24	30	$2,111,191	$84,500	14-4	30	$2,111,191	$91,900	30	$0	$0
22	CC	1122141041	CORTES CRISTIAN	230301	30	$2,111,191	$337,800	EPS017	30	$2,111,191	$84,500	CCF24	30	$2,111,191	$84,500	14-4	30	$2,111,191	$91,900	30	$0	$0
23	CC	1074136292	CORTES WILINTON	230301	30	$2,111,188	$337,800	EPS002	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
24	CC	80069049	CRUZ JAIME	25-14	30	$1,974,150	$315,900	EPS017	30	$1,974,150	$79,000	CCF24	30	$1,974,150	$79,000	14-4	30	$1,974,150	$137,500	30	$0	$0
25	CC	93153145	CULMA JESUS	25-14	30	$2,111,188	$337,800	EPS008	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
26	CC	1004320617	DAVILA DIEGO	230301	30	$2,111,192	$337,800	EPS037	30	$2,111,192	$84,500	CCF24	30	$2,111,192	$84,500	14-4	30	$2,111,192	$91,900	30	$0	$0
27	CC	1233494888	DIAZ JOSE	230301	30	$2,111,188	$337,800	EPS037	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
28	CC	79692243	DIAZ JOSE	230201	30	$2,111,188	$337,800	EPS002	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
29	CC	1192518147	ESPITIA YILDER	230301	30	$1,815,495	$290,500	EPS002	30	$1,815,495	$72,700	CCF24	30	$1,815,495	$72,700	14-4	30	$1,815,495	$79,000	30	$0	$0
30	CC	11315516	FAJARDO FERNANDO	230201	30	$2,111,192	$337,800	EPS008	30	$2,111,192	$84,500	CCF24	30	$2,111,192	$84,500	14-4	30	$2,111,192	$91,900	30	$0	$0
31	CC	1057545158	FUENTES FIDELIGNO	230301	30	$1,835,186	$293,700	EPS005	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
32	CC	1010195073	GARCIA MYRIAM	231001	30	$1,835,186	$293,700	EPS005	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
33	CC	6017897	GARZON JOSE	25-14	30	$1,974,142	$315,900	EPS017	30	$1,974,142	$79,000	CCF24	30	$1,974,142	$79,000	14-4	30	$1,974,142	$137,500	30	$0	$0
34	CC	1077920926	GIL GUSTAVO	230301	30	$2,111,192	$337,800	EPS002	30	$2,111,192	$84,500	CCF24	30	$2,111,192	$84,500	14-4	30	$2,111,192	$91,900	30	$0	$0
35	CC	1030620757	GUERRERO JORGE	230201	30	$2,111,192	$337,800	EPS002	30	$2,111,192	$84,500	CCF24	30	$2,111,192	$84,500	14-4	30	$2,111,192	$91,900	30	$0	$0
36	CC	1074134193	GUEVARA JUAN	230301	30	$2,111,191	$337,800	EPS017	30	$2,111,191	$84,500	CCF24	30	$2,111,191	$84,500	14-4	30	$2,111,191	$91,900	30	$0	$0
37	CC	72291239	GUEVARA WILSON	230201	30	$1,974,161	$315,900	EPS002	30	$1,974,161	$79,000	CCF24	30	$1,974,161	$79,000	14-4	30	$1,974,161	$137,500	30	$0	$0

2025/03/06 04:14 PM

38	CC	11321500	GUTIERREZ WILLMERS	25-14	30	$2,111,188	$337,800	EPS002	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
39	CC	93381011	GUZMAN GERMAN	230201	30	$2,111,192	$337,800	EPS005	30	$2,111,192	$84,500	CCF24	30	$2,111,192	$84,500	14-4	30	$2,111,192	$91,900	30	$0	$0
40	CC	79844136	HERNANDEZ EDUARDO	25-14	30	$2,111,191	$337,800	EPS017	30	$2,111,191	$84,500	CCF24	30	$2,111,191	$84,500	14-4	30	$2,111,191	$91,900	30	$0	$0
41	CC	39666782	HOCHMUTH MARTHA	231001	30	$2,111,188	$337,800	EPS010	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
42	CC	1072750568	JIMENEZ DIEGO	230301	30	$2,111,192	$337,800	EPS017	30	$2,111,192	$84,500	CCF24	30	$2,111,192	$84,500	14-4	30	$2,111,192	$91,900	30	$0	$0
43	CC	1197213739	JUMI JESUS	230301	30	$2,111,188	$337,800	EPS037	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
44	CC	1068975606	LEAL WILLINTON	230201	30	$1,835,186	$293,700	EPS017	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
45	CC	1007184550	LEGUIZAMON CARLOS	230301	30	$2,111,191	$337,800	EPS017	30	$2,111,191	$84,500	CCF24	30	$2,111,191	$84,500	14-4	30	$2,111,191	$91,900	30	$0	$0
46	CC	39809942	LEON ALEJANDRA	25-14	30	$2,111,191	$337,800	EPS008	30	$2,111,191	$84,500	CCF24	30	$2,111,191	$84,500	14-4	30	$2,111,191	$91,900	30	$0	$0
47	CC	52365188	LOZANO MARIA	231001	30	$1,892,250	$302,800	EPS005	30	$1,892,250	$75,700	CCF24	30	$1,892,250	$75,700	14-4	30	$1,892,250	$131,800	30	$0	$0
48	CC	1123402775	LUNA LUIS	230301	30	$2,111,192	$337,800	EPS002	30	$2,111,192	$84,500	CCF24	30	$2,111,192	$84,500	14-4	30	$2,111,192	$91,900	30	$0	$0
49	CC	11316671	MARROQUIN JOSE	230201	30	$2,111,192	$337,800	EPS002	30	$2,111,192	$84,500	CCF24	30	$2,111,192	$84,500	14-4	30	$2,111,192	$91,900	30	$0	$0
50	CC	93439379	MARTINEZ JOHN	230301	30	$2,111,188	$337,800	EPS008	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
51	CC	53124373	MARTINEZ LADY	230301	30	$2,111,192	$337,800	EPS010	30	$2,111,192	$84,500	CCF24	30	$2,111,192	$84,500	14-4	30	$2,111,192	$91,900	30	$0	$0
52	CC	42940133	MARTINEZ SANDRA	25-14	30	$2,111,192	$337,800	EPS017	30	$2,111,192	$84,500	CCF24	30	$2,111,192	$84,500	14-4	30	$2,111,192	$91,900	30	$0	$0
53	CC	17411855	MAYORGA HERNANDO	25-14	30	$2,111,191	$337,800	EPS017	30	$2,111,191	$84,500	CCF24	30	$2,111,191	$84,500	14-4	30	$2,111,191	$91,900	30	$0	$0
54	CC	11206621	MEJIA JOHN	25-14	30	$2,111,191	$337,800	EPS002	30	$2,111,191	$84,500	CCF24	30	$2,111,191	$84,500	14-4	30	$2,111,191	$91,900	30	$0	$0
55	CC	1122128426	MEJIA ORLANDO	230301	30	$2,111,188	$337,800	EPS037	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
56	CC	11412793	MENESES PEDRO	231001	30	$2,111,192	$337,800	EPS037	30	$2,111,192	$84,500	CCF24	30	$2,111,192	$84,500	14-4	30	$2,111,192	$91,900	30	$0	$0
57	CC	3195406	MONTAÑO LIBARDO	230301	30	$2,111,188	$337,800	EPS017	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
58	CC	1072746549	MORENO ANDRES	230301	30	$2,111,188	$337,800	EPS017	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
59	CC	11409037	MOSQUERA JOSE	25-14	30	$2,111,188	$337,800	EPS037	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
60	CC	83219046	MOTTA YESID	230301	30	$1,835,186	$293,700	EPS005	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
61	CC	1110502248	OYOLA YENNY	230201	30	$1,835,186	$293,700	EPS002	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
62	CC	1069277666	PARADA WBER	230301	30	$2,111,188	$337,800	EPS017	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
63	CC	1070707944	PEDRAZA FRANCISCO	230301	30	$1,835,186	$293,700	EPS005	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
64	CC	1052975556	PEREZ YEISON	230301	30	$1,913,108	$306,100	EPS005	30	$1,913,108	$76,600	CCF24	30	$1,913,108	$76,600	14-4	30	$1,913,108	$83,300	30	$0	$0
65	CC	19496791	PINZON EMILIO	230201	30	$1,835,186	$293,700	EPS002	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
66	CC	93130460	PRADA JOHN	230201	30	$2,111,188	$337,800	EPS002	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
67	CC	1003739380	QUEVEDO ANDRES	230301	30	$2,111,192	$337,800	EPS017	30	$2,111,192	$84,500	CCF24	30	$2,111,192	$84,500	14-4	30	$2,111,192	$91,900	30	$0	$0
68	CC	5772263	QUIROGA EDWIN	231001	30	$2,111,188	$337,800	EPS017	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
69	CC	1111317084	RADA MILTON	230301	30	$1,974,157	$315,900	EPS017	30	$1,974,157	$79,000	CCF24	30	$1,974,157	$79,000	14-4	30	$1,974,157	$137,500	30	$0	$0
70	CC	1105674655	RESTREPO LUIS	230301	30	$2,111,191	$337,800	EPS002	30	$2,111,191	$84,500	CCF24	30	$2,111,191	$84,500	14-4	30	$2,111,191	$91,900	30	$0	$0
71	CC	1033801396	RICO JOSE	230201	30	$2,111,191	$337,800	EPS002	30	$2,111,191	$84,500	CCF24	30	$2,111,191	$84,500	14-4	30	$2,111,191	$91,900	30	$0	$0
72	CC	1069767161	RIVEROS BRAYAN	25-14	28	$1,955,261	$312,900	EPS017	28	$1,955,261	$78,300	CCF24	28	$1,955,261	$78,300	14-4	28	$1,955,261	$85,100	28	$0	$0
73	CC	1069767161	RIVEROS BRAYAN	25-14	2	$94,900	$15,200	EPS017	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
74	CC	1075696223	RODRIGUEZ JAISON	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
75	CC	1072701876	RODRIGUEZ JORGE	231001	30	$1,835,186	$293,700	EPS017	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
76	CC	35535014	RODRIGUEZ NIDIA	230201	30	$2,111,192	$337,800	EPS002	30	$2,111,192	$84,500	CCF24	30	$2,111,192	$84,500	14-4	30	$2,111,192	$91,900	30	$0	$0
77	CC	1026237302	ROMERO HEYDY	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
78	CC	82392153	RUIZ FREDY	25-14	30	$2,111,191	$337,800	EPS008	30	$2,111,191	$84,500	CCF24	30	$2,111,191	$84,500	14-4	30	$2,111,191	$91,900	30	$0	$0
79	CC	1042441213	SALAS JEISON	230301	30	$2,111,191	$337,800	EPS008	30	$2,111,191	$84,500	CCF24	30	$2,111,191	$84,500	14-4	30	$2,111,191	$91,900	30	$0	$0
80	CC	1102889502	SALCEDO IRIS	230301	30	$1,860,476	$297,700	EPS037	30	$1,860,476	$74,500	CCF24	30	$1,860,476	$74,500	14-4	30	$1,860,476	$81,000	30	$0	$0
81	CC	80278453	SALGADO WILLSON	231001	30	$2,111,191	$337,800	EPS017	30	$2,111,191	$84,500	CCF24	30	$2,111,191	$84,500	14-4	30	$2,111,191	$91,900	30	$0	$0
82	CC	11324131	SANCHEZ GUSTAVO	230201	30	$1,835,186	$293,700	EPS017	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
83	CC	2965219	SANCHEZ JAIME	25-14	30	$1,835,186	$293,700	EPS017	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
84	CC	1071907364	SOACHA JUAN	230301	8	$1,374,196	$219,900	EPS017	8	$1,374,196	$55,000	CCF24	8	$1,903,834	$76,200	14-4	8	$1,374,196	$59,800	8	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

85	CC	1071987364	SOACHA JUAN	230301	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
86	CC	1071987364	SOACHA JUAN	230301	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
87	CC	1070952021	SUAREZ JOHAN	230301	30	$2,111,192	$337,800	EPS037	30	$2,111,192	$84,500	CCF24	30	$2,111,192	$84,500	14-4	30	$2,111,192	$91,900	30	$0	$0
88	CC	1077971052	SUAREZ JOSE	230301	30	$2,111,188	$337,800	EPS037	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
89	CC	1070588370	SUAREZ OSCAR	230301	30	$2,111,188	$337,800	EPS002	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
90	CC	1007600116	SUAREZ YEHISON	230301	30	$2,111,192	$337,800	EPS002	30	$2,111,192	$84,500	CCF24	30	$2,111,192	$84,500	14-4	30	$2,111,192	$91,900	30	$0	$0
91	CC	1069745088	TEQUIA BRIAN	230301	30	$1,835,186	$293,700	EPS017	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
92	CC	1070603468	TOBAR JORGE	231001	30	$2,111,191	$337,800	EPS002	30	$2,111,191	$84,500	CCF24	30	$2,111,191	$84,500	14-4	30	$2,111,191	$91,900	30	$0	$0
93	CC	1069759519	VARGAS YOANIS	230301	30	$2,111,188	$337,800	EPS037	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
94	CC	39812902	VASQUEZ DINA	230301	30	$2,111,191	$337,800	EPS037	30	$2,111,191	$84,500	CCF24	30	$2,111,191	$84,500	14-4	30	$2,111,191	$91,900	30	$0	$0
95	CC	1010196810	VERGARA YESID	25-14	30	$2,111,191	$337,800	EPS017	30	$2,111,191	$84,500	CCF24	30	$2,111,191	$84,500	14-4	30	$2,111,191	$91,900	30	$0	$0
96	CC	1018469341	VIGOYA JUAN	230301	30	$2,111,188	$337,800	EPS017	30	$2,111,188	$84,500	CCF24	30	$2,111,188	$84,500	14-4	30	$2,111,188	$91,900	30	$0	$0
97	CC	1052970066	YEPEZ JADITH	230301	30	$1,835,186	$293,700	EPS037	30	$1,835,186	$73,500	CCF24	30	$1,835,186	$73,500	14-4	30	$1,835,186	$79,900	30	$0	$0
Total			**Afiliados(94)**			**$192,427,672**	**$30,844,100**			**$192,427,672**	**$7,698,800**			**$192,862,410**	**$7,720,000**			**$192,427,672**	**$8,973,100**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				94	$30,844,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	11	$3,548,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	19	$6,733,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	46	$14,819,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	18	$5,743,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				94	$8,973,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	94	$8,973,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				94	$7,720,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	94	$7,720,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				94	$7,698,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	7	$591,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$253,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	34	$2,679,800
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$228,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$76,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	$1,077,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$73,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	23	$1,876,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$841,300
TOTAL				94	$55,236,000